



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 14 de junio de 2019
(OR. en)

6051/19
ADD 3

Expediente interinstitucional:
2018/0356 (NLE)

WTO 44
SERVICES 14
COASI 19

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
71	CAPÍTULO 71 – PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS			
	I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS			
7101	Perlas finas (naturales) o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales) o cultivadas, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte			
7101 10 00	- Perlas finas (naturales)	0	A	
	- Perlas cultivadas			
7101 21 00	- - En bruto	0	A	
7101 22 00	- - Trabajadas	0	A	
7102	Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar			
7102 10 00	- Sin clasificar	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Industriales			
7102 21 00	- - En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	0	A	
7102 29 00	- - Los demás	0	A	
	- No industriales			
7102 31 00	- - En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	0	A	
7102 39 00	- - Los demás	0	A	
7103	Piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte			
7103 10 00	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	0	A	
	- Trabajadas de otro modo			
7103 91 00	- - Rubíes, zafiros y esmeraldas	0	A	
7103 99 00	- - Las demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7104	Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte			
7104 10 00	- Cuarzo piezoeléctrico	0	A	
7104 20 00	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	0	A	
7104 90 00	- Las demás	0	A	
7105	Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas			
7105 10 00	- De diamante	0	A	
7105 90 00	- Los demás	0	A	
	II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ)			
7106	Plata, incluida la plata dorada y la platinada, en bruto, semilabrada o en polvo			
7106 10 00	- Polvo	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Las demás			
7106 91 00	- - En bruto	0	A	
7106 92 00	- - Semilabrada	0	A	
7107 00 00	Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado	0	A	
7108	Oro, incluido el oro platinado, en bruto, semilabrado o en polvo			
	- Para uso no monetario			
7108 11 00	- - Polvo	0	A	
7108 12 00	- - Las demás formas en bruto	0	A	
7108 13	- - Las demás formas semilabradas			
7108 13 10	- - - Barras, alambres y perfiles de sección maciza; planchas, hojas y bandas de espesor superior a 0,15 mm, sin incluir el soporte	0	A	
7108 13 80	- - - Las demás	0	A	
7108 20 00	- Para uso monetario	0	A	
7109 00 00	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7110	Platino en bruto, semilabrado o en polvo			
	- Platino			
7110 11 00	- - En bruto o en polvo	0	A	
7110 19	- - Los demás			
7110 19 10	- - - Barras, alambres y perfiles de sección maciza; planchas, hojas y bandas de espesor superior a 0,15 mm, sin incluir el soporte	0	A	
7110 19 80	- - - Los demás	0	A	
	- Paladio			
7110 21 00	- - En bruto o en polvo	0	A	
7110 29 00	- - Los demás	0	A	
	- Rodio			
7110 31 00	- - En bruto o en polvo	0	A	
7110 39 00	- - Los demás	0	A	
	- Iridio, osmio y rutenio			
7110 41 00	- - En bruto o en polvo	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7110 49 00	- - Los demás	0	A	
7111 00 00	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado	0	A	
7112	Desperdicios y desechos, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso			
7112 30 00	- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	0	A	
	- Las demás			
7112 91 00	- - De oro o de chapado (plaqué) de oro (excepto las barreduras que contengan otro metal precioso)	0	A	
7112 92 00	- - De platino o de chapado (plaqué) de platino (excepto las barreduras que contengan otro metal precioso)	0	A	
7112 99 00	- - Los demás	0	A	
	III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7113	Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)			
	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué)			
7113 11 00	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	2,5	A	
7113 19 00	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	2,5	A	
7113 20 00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	4	A	
7114	Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)			
	- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué)			
7114 11 00	- - De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	2	A	
7114 19 00	- - De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7114 20 00	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	2	A	
7115	Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)			
7115 10 00	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	0	A	
7115 90 00	- Las demás	3	A	
7116	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)			
7116 10 00	- De perlas finas (naturales) o cultivadas	0	A	
7116 20	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)			
7116 20 11	- - Collares, pulseras y otras manufacturas exclusivamente de piedras preciosas o semipreciosas, simplemente ensartadas, sin dispositivos de cierre ni otros accesorios	0	A	
7116 20 80	- - Las demás	2,5	A	
7117	Bisutería			
	- De metal común, incluso plateado, dorado o platinado			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7117 11 00	- - Gemelos y pasadores similares	4	A	
7117 19 00	- - Las demás	4	A	
7117 90 00	- Las demás	4	A	
7118	Monedas			
7118 10 00	- Monedas sin curso legal (excepto las de oro)	0	A	
7118 90 00	- Las demás	0	A	
72	CAPÍTULO 72 – FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO			
	I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO			
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias			
7201 10	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5 % en peso			
	- - Con un contenido de manganeso superior o igual al 0,4 % en peso			
7201 10 11	- - - Con un contenido de silicio inferior o igual al 1 % en peso	1,7	A	
7201 10 19	- - - Con un contenido de silicio superior al 1 % en peso	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7201 10 30	- - Con un contenido de manganeso superior o igual al 0,1 % pero inferior al 0,4 % en peso	1,7	A	
7201 10 90	- - Con un contenido de manganeso inferior al 0,1 % en peso	0	A	
7201 20 00	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5 % en peso	2,2	A	
7201 50	- Fundición en bruto aleada; fundición especular			
7201 50 10	- - Fundición en bruto aleada con unos contenidos de titanio superior o igual al 0,3 % pero inferior o igual al 1 % en peso y de vanadio superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 1 % en peso	0	A	
7201 50 90	- - Las demás	1,7	A	
7202	Ferroaleaciones			
	- Ferromanganeso			
7202 11	- - Con un contenido de carbono superior al 2 % en peso			
7202 11 20	- - - De granulometría inferior o igual a 5 mm y con un contenido de manganeso superior al 65 % en peso	2,7	A	
7202 11 80	- - - Los demás	2,7	A	
7202 19 00	- - Los demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Ferrosilicio			
7202 21 00	- - Con un contenido de silicio superior al 55 % en peso	5,7	A	
7202 29	- - Los demás			
7202 29 10	- - - Con un contenido de magnesio superior o igual al 4 % pero inferior o igual al 10 % en peso	5,7	A	
7202 29 90	- - - Los demás	5,7	A	
7202 30 00	- Ferro-sílico-manganeso	3,7	A	
	- Ferrocromo			
7202 41	- - Con un contenido de carbono superior al 4 % en peso			
7202 41 10	- - - Pero inferior o igual al 6 % en peso	4	A	
7202 41 90	- - - Con un contenido de carbono superior al 6 % en peso	4	A	
7202 49	- - Los demás			
7202 49 10	- - - Con un contenido de carbono inferior o igual al 0,05 % en peso	7	B7	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7202 49 50	- - - Con un contenido de carbono superior al 0,05 % pero inferior o igual al 0,5 % en peso	7	B7	
7202 49 90	- - - Con un contenido de carbono superior al 0,5 % pero inferior o igual al 4 % en peso	7	B7	
7202 50 00	- Ferro-sílico-cromo	2,7	A	
7202 60 00	- Ferroníquel	0	A	
7202 70 00	- Ferromolibdeno	2,7	A	
7202 80 00	- Ferrovolumenio y ferro-sílico-volumenio	0	A	
	- Las demás			
7202 91 00	- - Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	2,7	A	
7202 92 00	- - Ferrovandio	2,7	A	
7202 93 00	- - Ferroniobio	0	A	
7202 99	- - Las demás			
7202 99 10	- - - Ferrofósforo	0	A	
7202 99 30	- - - Ferro-sílico-magnesio	2,7	A	
7202 99 80	- - - Las demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, pellets o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, pellets o formas similares			
7203 10 00	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	0	A	
7203 90 00	- Los demás	0	A	
7204	Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero			
7204 10 00	- Desperdicios y desechos, de fundición	0	A	
	- Desperdicios y desechos, de aceros aleados			
7204 21	- - De acero inoxidable			
7204 21 10	- - - Con un contenido de níquel superior o igual al 8 % en peso	0	A	
7204 21 90	- - - Los demás	0	A	
7204 29 00	- - Los demás	0	A	
7204 30 00	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	0	A	
	- Los demás desperdicios y desechos			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7204 41	-- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes			
7204 41 10	--- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado)	0	A	
	--- Recortes de estampado o de corte			
7204 41 91	---- En paquetes	0	A	
7204 41 99	---- Los demás	0	A	
7204 49	-- Los demás			
7204 49 10	--- Otros recortes	0	A	
	--- Los demás			
7204 49 30	---- En paquetes	0	A	
7204 49 90	---- Los demás	0	A	
7204 50 00	- Lingotes de chatarra	0	A	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero			
7205 10 00	- Granallas	0	A	
	- Polvo			
7205 21 00	-- De aceros aleados	0	A	
7205 29 00	-- Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR			
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (excepto el hierro de la partida 7203)			
7206 10 00	- Lingotes	0	A	
7206 90 00	- Los demás	0	A	
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear			
	- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso			
7207 11	- - De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor			
	- - - Laminados u obtenidos por colada continua			
7207 11 11	- - - - De acero de fácil mecanización	0	A	
	- - - - Los demás			
7207 11 14	- - - - - De espesor inferior o igual a 130 mm	0	A	
7207 11 16	- - - - - De espesor superior a 130 mm	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7207 11 90	- - - Forjados	0	A	
7207 12	- - Los demás, de sección transversal rectangular			
7207 12 10	- - - Laminados u obtenidos por colada continua	0	A	
7207 12 90	- - - Forjados	0	A	
7207 19	- - Los demás			
	- - - De sección transversal circular o poligonal			
7207 19 12	- - - - Laminados u obtenidos por colada continua	0	A	
7207 19 19	- - - - Forjados	0	A	
7207 19 80	- - - Los demás	0	A	
7207 20	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso			
	- - De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor			
	- - - Laminados u obtenidos por colada continua			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7207 20 11	----- De acero de fácil mecanización	0	A	
	----- Los demás, con un contenido			
7207 20 15	----- De carbono superior o igual al 0,25 % pero inferior al 0,6 % en peso	0	A	
7207 20 17	----- De carbono superior o igual al 0,6 % en peso	0	A	
7207 20 19	---- Forjados	0	A	
	-- Los demás, de sección transversal rectangular			
7207 20 32	--- Laminados u obtenidos por colada continua	0	A	
7207 20 39	--- Forjados	0	A	
	-- De sección transversal circular o poligonal			
7207 20 52	--- Laminados u obtenidos por colada continua	0	A	
7207 20 59	--- Forjados	0	A	
7207 20 80	-- Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir			
7208 10 00	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	0	A	
	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados			
7208 25 00	- - De espesor superior o igual a 4,75 mm	0	A	
7208 26 00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	0	A	
7208 27 00	- - De espesor inferior a 3 mm	0	A	
	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente			
7208 36 00	- - De espesor superior a 10 mm	0	A	
7208 37 00	- - De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A	
7208 38 00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7208 39 00	-- De espesor inferior a 3 mm	0	A	
7208 40 00	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	0	A	
	- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente			
7208 51	-- De espesor superior a 10 mm			
7208 51 20	--- De espesor superior a 15 mm	0	A	
	--- De espesor superior a 10 mm pero inferior o igual a 15 mm, de anchura			
7208 51 91	---- Superior o igual a 2 050 mm	0	A	
7208 51 98	---- Inferior a 2 050 mm	0	A	
7208 52	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm			
7208 52 10	--- Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura inferior o igual a 1 250 mm	0	A	
	--- Las demás, de anchura			
7208 52 91	---- Superior o igual a 2 050 mm	0	A	
7208 52 99	---- Inferior a 2 050 mm	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7208 53	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm			
7208 53 10	- - - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura inferior o igual a 1 250 mm y de espesor superior o igual a 4 mm	0	A	
7208 53 90	- - - Los demás	0	A	
7208 54 00	- - De espesor inferior a 3 mm	0	A	
7208 90	- Los demás			
7208 90 20	- - Perforados	0	A	
7208 90 80	- - Los demás	0	A	
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir			
	- Enrollados, simplemente laminados en frío			
7209 15 00	- - De espesor superior o igual a 3 mm	0	A	
7209 16	- - De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm			
7209 16 10	- - - Llamados «magnéticos»	0	A	
7209 16 90	- - - Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7209 17	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm			
7209 17 10	--- Llamados «magnéticos»	0	A	
7209 17 90	--- Los demás	0	A	
7209 18	-- De espesor inferior a 0,5 mm			
7209 18 10	--- Llamados «magnéticos»	0	A	
	--- Los demás			
7209 18 91	---- De espesor superior o igual a 0,35 mm pero inferior a 0,5 mm	0	A	
7209 18 99	---- De espesor inferior a 0,35 mm	0	A	
	- Sin enrollar, simplemente laminados en frío			
7209 25 00	-- De espesor superior o igual a 3 mm	0	A	
7209 26	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm			
7209 26 10	--- Llamados «magnéticos»	0	A	
7209 26 90	--- Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7209 27	- - De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm			
7209 27 10	- - - Llamados «magnéticos»	0	A	
7209 27 90	- - - Los demás	0	A	
7209 28	- - De espesor inferior a 0,5 mm			
7209 28 10	- - - Llamados «magnéticos»	0	A	
7209 28 90	- - - Los demás	0	A	
7209 90	- Los demás			
7209 90 20	- - Perforados	0	A	
7209 90 80	- - Los demás	0	A	
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos			
	- Estañados			
7210 11 00	- - De espesor superior o igual a 0,5 mm	0	A	
7210 12	- - De espesor inferior a 0,5 mm			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7210 12 20	- - - Hojalata	0	A	
7210 12 80	- - - Los demás	0	A	
7210 20 00	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	0	A	
7210 30 00	- Cincados electrolíticamente	0	A	
	- Cincados de otro modo			
7210 41 00	- - Ondulados	0	A	
7210 49 00	- - Los demás	0	A	
7210 50 00	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	0	A	
	- Revestidos de aluminio			
7210 61 00	- - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	0	A	
7210 69 00	- - Los demás	0	A	
7210 70	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7210 70 10	- - Hojalata, barnizada; productos revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo, barnizados	0	A	
7210 70 80	- - Los demás	0	A	
7210 90	- Los demás			
7210 90 30	- - Chapados	0	A	
7210 90 40	- - Estañados o impresos	0	A	
7210 90 80	- - Los demás	0	A	
7211	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir			
	- Simplemente laminados en caliente			
7211 13 00	- - Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	0	A	
7211 14 00	- - Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	0	A	
7211 19 00	- - Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Simplemente laminados en frío			
7211 23	- - Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso			
7211 23 20	- - - Llamados «magnéticos»	0	A	
	- - - Los demás			
7211 23 30	- - - - De espesor superior o igual a 0,35 mm	0	A	
7211 23 80	- - - - De espesor inferior a 0,35 mm	0	A	
7211 29 00	- - Los demás	0	A	
7211 90	- Los demás			
7211 90 20	- - Perforados	0	A	
7211 90 80	- - Los demás	0	A	
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos			
7212 10	- Estañados			
7212 10 10	- - Hojalata simplemente tratada en la superficie	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7212 10 90	- - Los demás	0	A	
7212 20 00	- Cincados electrolíticamente	0	A	
7212 30 00	- Cincados de otro modo	0	A	
7212 40	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico			
7212 40 20	- - Hojalata simplemente barnizada; productos revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo, barnizados	0	A	
7212 40 80	- - Los demás	0	A	
7212 50	- Revestidos de otro modo			
7212 50 20	- - Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	0	A	
7212 50 30	- - Cromados o niquelados	0	A	
7212 50 40	- - Cobreados	0	A	
	- - Revestidos de aluminio			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7212 50 61	- - - Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	0	A	
7212 50 69	- - - Los demás	0	A	
7212 50 90	- - Los demás	0	A	
7212 60 00	- Chapados	0	A	
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear			
7213 10 00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	0	A	
7213 20 00	- Los demás, de acero de fácil mecanización	0	A	
	- Los demás			
7213 91	- - De sección circular con diámetro inferior a 14 mm			
7213 91 10	- - - Del tipo utilizado como armadura del hormigón	0	A	
7213 91 20	- - - Del tipo utilizado como refuerzo de neumáticos	0	A	
	- - - Los demás			
7213 91 41	- - - - Con un contenido de carbono inferior o igual al 0,06 % en peso	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7213 91 49	- - - - Con un contenido de carbono superior al 0,06 % pero inferior al 0,25 % en peso	0	A	
7213 91 70	- - - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % pero inferior o igual al 0,75 % en peso	0	A	
7213 91 90	- - - - Con un contenido de carbono superior al 0,75 % en peso	0	A	
7213 99	- - Los demás			
7213 99 10	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso	0	A	
7213 99 90	- - - Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso	0	A	
7214	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado			
7214 10 00	- Forjadas	0	A	
7214 20 00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	0	A	
7214 30 00	- Las demás, de acero de fácil mecanización	0	A	
	- Las demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7214 91	-- De sección transversal rectangular			
7214 91 10	--- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso	0	A	
7214 91 90	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso	0	A	
7214 99	-- Las demás			
	--- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso			
7214 99 10	---- De los tipos utilizados como armadura del hormigón	0	A	
	---- Las demás, de sección circular y diámetro			
7214 99 31	----- Superior o igual a 80 mm	0	A	
7214 99 39	----- Inferior a 80 mm	0	A	
7214 99 50	---- Las demás	0	A	
	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso			
	---- De sección circular y diámetro			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7214 99 71	- - - - Superior o igual a 80 mm	0	A	
7214 99 79	- - - - Inferior a 80 mm	0	A	
7214 99 95	- - - - Las demás	0	A	
7215	Las demás barras de hierro o acero sin alear			
7215 10 00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	0	A	
7215 50	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío			
	- - Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso			
7215 50 11	- - - De sección transversal rectangular	0	A	
7215 50 19	- - - Las demás	0	A	
7215 50 80	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso	0	A	
7215 90 00	- Las demás	0	A	
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7216 10 00	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	0	A	
	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm			
7216 21 00	- - Perfiles en L	0	A	
7216 22 00	- - Perfiles en T	0	A	
	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm			
7216 31	- - Perfiles en U			
7216 31 10	- - - De altura superior o igual a 80 mm pero inferior o igual a 220 mm	0	A	
7216 31 90	- - - De altura superior a 220 mm	0	A	
7216 32	- - Perfiles en I			
	- - - De altura superior o igual a 80 mm pero inferior o igual a 220 mm			
7216 32 11	- - - - De alas con caras paralelas	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7216 32 19	----- Los demás	0	A	
	--- De altura superior a 220 mm			
7216 32 91	----- De alas con caras paralelas	0	A	
7216 32 99	----- Los demás	0	A	
7216 33	-- Perfiles en H			
7216 33 10	--- De altura superior o igual a 80 mm pero inferior o igual a 180 mm	0	A	
7216 33 90	--- De altura superior a 180 mm	0	A	
7216 40	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm			
7216 40 10	-- Perfiles en L	0	A	
7216 40 90	-- Perfiles en T	0	A	
7216 50	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente			
7216 50 10	-- De sección transversal inscribible en un cuadrado de lado inferior o igual a 80 mm	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-- Los demás			
7216 50 91	--- Lisos con rebordes o pestañas	0	A	
7216 50 99	--- Los demás	0	A	
	- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío			
7216 61	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos			
7216 61 10	--- Perfiles en C, L, U, Z, omega o en tubo abierto	0	A	
7216 61 90	--- Los demás	0	A	
7216 69 00	-- Los demás	0	A	
	- Los demás			
7216 91	-- Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos			
7216 91 10	--- Chapas con nervaduras	0	A	
7216 91 80	--- Los demás	0	A	
7216 99 00	-- Los demás	0	A	
7217	Alambre de hierro o acero sin alear			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7217 10	- Sin revestir, incluso pulido			
	- - Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso			
7217 10 10	- - - Con la mayor dimensión del corte transversal inferior a 0,8 mm	0	A	
	- - - Con la mayor dimensión del corte transversal superior o igual a 0,8 mm			
7217 10 31	- - - - Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	0	A	
7217 10 39	- - - - Los demás	0	A	
7217 10 50	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % pero inferior al 0,6 % en peso	0	A	
7217 10 90	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % en peso	0	A	
7217 20	- Cincado			
	- - Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7217 20 10	- - - Con la mayor dimensión del corte transversal inferior a 0,8 mm	0	A	
7217 20 30	- - - Con la mayor dimensión del corte transversal superior o igual a 0,8 mm	0	A	
7217 20 50	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % pero inferior al 0,6 % en peso	0	A	
7217 20 90	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % en peso	0	A	
7217 30	- Revestido de otro metal común			
	- - Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso			
7217 30 41	- - - Cobreados	0	A	
7217 30 49	- - - Los demás	0	A	
7217 30 50	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % pero inferior al 0,6 % en peso	0	A	
7217 30 90	- - Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % en peso	0	A	
7217 90	- Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7217 90 20	-- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso	0	A	
7217 90 50	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % pero inferior al 0,6 % en peso	0	A	
7217 90 90	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % en peso	0	A	
	III. ACERO INOXIDABLE			
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable			
7218 10 00	- Lingotes o demás formas primarias	0	A	
	- Los demás			
7218 91	-- De sección transversal rectangular			
7218 91 10	--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7218 91 80	--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
7218 99	-- Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - - De sección transversal cuadrada			
7218 99 11	- - - - Laminados u obtenidos por colada continua	0	A	
7218 99 19	- - - - Forjados	0	A	
	- - - Los demás			
7218 99 20	- - - - Laminados u obtenidos por colada continua	0	A	
7218 99 80	- - - - Forjados	0	A	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm			
	- Simplemente laminados en caliente, enrollados			
7219 11 00	- - De espesor superior a 10 mm	0	A	
7219 12	- - De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm			
7219 12 10	- - - Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7219 12 90	- - - Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7219 13	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm			
7219 13 10	--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7219 13 90	--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
7219 14	-- De espesor inferior a 3 mm			
7219 14 10	--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7219 14 90	--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
	- Simplemente laminados en caliente, sin enrollar			
7219 21	-- De espesor superior a 10 mm			
7219 21 10	--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7219 21 90	--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7219 22	- - De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm			
7219 22 10	- - - Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7219 22 90	- - - Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
7219 23 00	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	0	A	
7219 24 00	- - De espesor inferior a 3 mm	0	A	
	- Simplemente laminados en frío			
7219 31 00	- - De espesor superior o igual a 4,75 mm	0	A	
7219 32	- - De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm			
7219 32 10	- - - Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7219 32 90	- - - Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7219 33	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm			
7219 33 10	--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7219 33 90	--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
7219 34	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm			
7219 34 10	--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7219 34 90	--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
7219 35	-- De espesor inferior a 0,5 mm			
7219 35 10	--- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7219 35 90	--- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
7219 90	- Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7219 90 20	- - Perforados	0	A	
7219 90 80	- - Los demás	0	A	
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm			
	- Simplemente laminados en caliente			
7220 11 00	- - De espesor superior o igual a 4,75 mm	0	A	
7220 12 00	- - De espesor inferior a 4,75 mm	0	A	
7220 20	- Simplemente laminados en frío			
	- - De espesor superior o igual a 3 mm, con un contenido			
7220 20 21	- - - De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7220 20 29	- - - De níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
	- - De espesor superior a 0,35 mm pero inferior a 3 mm, con un contenido			
7220 20 41	- - - De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7220 20 49	- - - De níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
	- - De espesor inferior o igual a 0,35 mm, con un contenido			
7220 20 81	- - - De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7220 20 89	- - - De níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
7220 90	- Los demás			
7220 90 20	- - Perforados	0	A	
7220 90 80	- - Los demás	0	A	
7221 00	Alambrón de acero inoxidable			
7221 00 10	- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7221 00 90	- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable			
	- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente			
7222 11	- - De sección circular			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - - Con diámetro superior o igual a 80 mm, con un contenido			
7222 11 11	- - - - De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7222 11 19	- - - - De níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
	- - - Con diámetro inferior a 80 mm, con un contenido			
7222 11 81	- - - - De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7222 11 89	- - - - De níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
7222 19	- - Las demás			
7222 19 10	- - - Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7222 19 90	- - - Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
7222 20	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío			
	- - De sección circular			
	- - - Con diámetro superior o igual a 80 mm, con un contenido			
7222 20 11	- - - - De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7222 20 19	----- De níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
	--- Con diámetro superior o igual a 25 mm pero inferior a 80 mm, con un contenido			
7222 20 21	----- De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7222 20 29	----- De níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
	--- Con diámetro inferior a 25 mm, con un contenido			
7222 20 31	----- De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7222 20 39	----- De níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
	-- Las demás, con un contenido			
7222 20 81	--- De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7222 20 89	--- De níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
7222 30	- Las demás barras			
	-- Forjadas, con un contenido			
7222 30 51	--- De níquel superior o igual al 2,5 % en peso	0	A	
7222 30 91	--- De níquel inferior al 2,5 % en peso	0	A	
7222 30 97	-- Las demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7222 40	- Perfiles			
7222 40 10	-- Simplemente laminados en caliente	0	A	
7222 40 50	-- Simplemente obtenidos o acabados en frío	0	A	
7222 40 90	-- Los demás	0	A	
7223 00	Alambre de acero inoxidable			
	- Con un contenido de níquel superior o igual al 2,5 % en peso			
7223 00 11	-- Con unos contenidos de níquel superior o igual al 28 % pero inferior o igual al 31 % en peso y de cromo superior o igual al 20 % pero inferior o igual al 22 % en peso	0	A	
7223 00 19	-- Los demás	0	A	
	- Con un contenido de níquel inferior al 2,5 % en peso			
7223 00 91	-- Con unos contenidos de cromo superior o igual al 13 % pero inferior o igual al 25 % en peso y de aluminio superior o igual al 3,5 % pero inferior o igual al 6 % en peso	0	A	
7223 00 99	-- Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	IV. LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN, DE ACERO ALEADO O SIN ALEAR			
7224	Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados			
7224 10	- Lingotes o demás formas primarias			
7224 10 10	- - De acero para herramientas	0	A	
7224 10 90	- - Las demás	0	A	
7224 90	- Los demás			
7224 90 02	- - De acero para herramientas	0	A	
	- - Los demás			
	- - - De sección transversal cuadrada o rectangular			
	- - - - Laminados en caliente u obtenidos por colada continua			
	- - - - - De anchura inferior al doble del espesor			
7224 90 03	- - - - - De acero rápido	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7224 90 05	----- Con unos contenidos de carbono inferior o igual al 0,7 % en peso, de manganeso superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 1,2 % en peso y de silicio superior o igual al 0,6 % pero inferior o igual al 2,3 % en peso; con un contenido de boro superior o igual al 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f) de este capítulo	0	A	
7224 90 07	----- Los demás	0	A	
7224 90 14	----- Los demás	0	A	
7224 90 18	---- Forjados	0	A	
	--- Los demás			
	---- Laminados en caliente u obtenidos por colada continua			
7224 90 31	----- Con unos contenidos de carbono superior o igual al 0,9 % pero inferior o igual al 1,15 % en peso y de cromo superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno inferior o igual al 0,5 % en peso	0	A	
7224 90 38	----- Los demás	0	A	
7224 90 90	---- Forjados	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7225	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm			
	- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)			
7225 11 00	- - De grano orientado	0	A	
7225 19	- - Los demás			
7225 19 10	- - - Laminados en caliente	0	A	
7225 19 90	- - - Laminados en frío	0	A	
7225 30	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados			
7225 30 10	- - De acero para herramientas	0	A	
7225 30 30	- - De acero rápido	0	A	
7225 30 90	- - Los demás	0	A	
7225 40	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar			
7225 40 12	- - De acero para herramientas	0	A	
7225 40 15	- - De acero rápido	0	A	
	- - Los demás			
7225 40 40	- - - De espesor superior a 10 mm	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7225 40 60	- - - De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	0	A	
7225 40 90	- - - De espesor inferior a 4,75 mm	0	A	
7225 50	- Los demás, simplemente laminados en frío			
7225 50 20	- - De acero rápido	0	A	
7225 50 80	- - Los demás	0	A	
	- Los demás			
7225 91 00	- - Cincados electrolíticamente	0	A	
7225 92 00	- - Cincados de otro modo	0	A	
7225 99 00	- - Los demás	0	A	
7226	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm			
	- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)			
7226 11 00	- - De grano orientado	0	A	
7226 19	- - Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7226 19 10	- - - Simplemente laminados en caliente	0	A	
7226 19 80	- - - Los demás	0	A	
7226 20 00	- De acero rápido	0	A	
	- Los demás			
7226 91	- - Simplemente laminados en caliente			
7226 91 20	- - - De acero para herramientas	0	A	
	- - - Los demás			
7226 91 91	- - - - De espesor superior o igual a 4,75 mm	0	A	
7226 91 99	- - - - De espesor inferior a 4,75 mm	0	A	
7226 92 00	- - Simplemente laminados en frío	0	A	
7226 99	- - Los demás			
7226 99 10	- - - Cincados electrolíticamente	0	A	
7226 99 30	- - - Cincados de otro modo	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7226 99 70	- - - Los demás	0	A	
7227	Alambrón de los demás aceros aleados			
7227 10 00	- De acero rápido	0	A	
7227 20 00	- De acero silicomanganeso	0	A	
7227 90	- Los demás			
7227 90 10	- - Con un contenido de boro superior o igual al 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f) de este capítulo	0	A	
7227 90 50	- - Con unos contenidos de carbono superior o igual al 0,9 % pero inferior o igual al 1,15 % en peso, y de cromo superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno inferior o igual al 0,5 % en peso	0	A	
7227 90 95	- - Los demás	0	A	
7228	Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear			
7228 10	- Barras de acero rápido			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7228 10 20	- - Simplemente laminadas o extrudidas en caliente; laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas	0	A	
7228 10 50	- - Forjadas	0	A	
7228 10 90	- - Las demás	0	A	
7228 20	- Barras de acero silicomanganeso			
7228 20 10	- - De sección rectangular, laminadas en caliente en las cuatro caras	0	A	
	- - Las demás			
7228 20 91	- - - Simplemente laminadas o extrudidas en caliente; laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas	0	A	
7228 20 99	- - - Las demás	0	A	
7228 30	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente			
7228 30 20	- - De acero para herramientas	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-- Con unos contenidos de carbono superior o igual al 0,9 % pero inferior o igual al 1,15 % en peso, y de cromo superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno inferior o igual al 0,5 % en peso			
7228 30 41	--- De sección circular, con diámetro superior o igual a 80 mm	0	A	
7228 30 49	--- Las demás	0	A	
	-- Las demás			
	--- De sección circular, con diámetro			
7228 30 61	---- Superior o igual a 80 mm	0	A	
7228 30 69	---- Inferior a 80 mm	0	A	
7228 30 70	--- De sección rectangular, laminadas en caliente en las cuatro caras	0	A	
7228 30 89	--- Las demás	0	A	
7228 40	- Las demás barras, simplemente forjadas			
7228 40 10	-- De acero para herramientas	0	A	
7228 40 90	-- Las demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7228 50	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío			
7228 50 20	- - De acero para herramientas	0	A	
7228 50 40	- - Con unos contenidos de carbono superior o igual al 0,9 % pero inferior o igual al 1,15 % en peso, y de cromo superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno inferior o igual al 0,5 % en peso	0	A	
	- - Las demás			
	- - - De sección circular, con diámetro			
7228 50 61	- - - - Superior o igual a 80 mm	0	A	
7228 50 69	- - - - Inferior a 80 mm	0	A	
7228 50 80	- - - Las demás	0	A	
7228 60	- Las demás barras			
7228 60 20	- - De acero para herramientas	0	A	
7228 60 80	- - Las demás	0	A	
7228 70	- Perfiles			
7228 70 10	- - Simplemente laminados en caliente	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7228 70 90	- - Los demás	0	A	
7228 80 00	- Barras huecas para perforación	0	A	
7229	Alambre de los demás aceros aleados			
7229 20 00	- De acero silicomanganeso	0	A	
7229 90	- Los demás			
7229 90 20	- - De acero rápido	0	A	
7229 90 50	- - Con unos contenidos de carbono superior o igual al 0,9 % pero inferior o igual al 1,15 % en peso, y de cromo superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno inferior o igual al 0,5 % en peso	0	A	
7229 90 90	- - Los demás	0	A	
73	CAPÍTULO 73 – MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O ACERO			
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura			
7301 10 00	- Tablestacas	0	A	
7301 20 00	- Perfiles	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7302	Elementos para vías férreas de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)			
7302 10	- Carriles (rieles)			
7302 10 10	-- Conductores de corriente, con parte de metal no férreo	0	A	
	-- Los demás			
	--- Nuevos			
	---- Carriles (rieles) del tipo «vignole»			
7302 10 22	----- De peso superior o igual a 36 kg por metro lineal	0	A	
7302 10 28	----- De peso inferior a 36 kg por metro lineal	0	A	
7302 10 40	---- Carriles (rieles) de garganta	0	A	
7302 10 50	---- Los demás	0	A	
7302 10 90	--- Usados	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7302 30 00	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	2,7	A	
7302 40 00	- Bridas y placas de asiento	0	A	
7302 90 00	- Los demás	0	A	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición			
7303 00 10	- Tubos de los tipos utilizados para canalizaciones a presión	3,2	A	
7303 00 90	- Los demás	3,2	A	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero			
	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos			
7304 11 00	- - De acero inoxidable	0	A	
7304 19	- - Los demás			
7304 19 10	- - - De diámetro exterior inferior o igual a 168,3 mm	0	A	
7304 19 30	- - - De diámetro exterior superior a 168,3 mm pero inferior o igual a 406,4 mm	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7304 19 90	- - - De diámetro exterior superior a 406,4 mm	0	A	
	- Tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>) y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas			
7304 22 00	- - Tubos de perforación de acero inoxidable	0	A	
7304 23 00	- - Los demás tubos de perforación	0	A	
7304 24 00	- - Los demás, de acero inoxidable	0	A	
7304 29	- - Los demás			
7304 29 10	- - - De diámetro exterior inferior o igual a 168,3 mm	0	A	
7304 29 30	- - - De diámetro exterior superior a 168,3 mm pero inferior o igual a 406,4 mm	0	A	
7304 29 90	- - - De diámetro exterior superior a 406,4 mm	0	A	
	- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear			
7304 31	- - Estirados o laminados en frío			
7304 31 20	- - - De precisión	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7304 31 80	- - - Los demás	0	A	
7304 39	- - Los demás			
7304 39 10	- - - En bruto, rectos y con pared de espesor uniforme, que se destinen exclusivamente a la fabricación de tubos y perfiles huecos con otras secciones transversales y con otros espesores de pared	0	A	
	- - - Los demás			
	- - - - Tubos roscados o roscables llamados «gas»			
7304 39 52	- - - - - Cincados	0	A	
7304 39 58	- - - - - Los demás	0	A	
	- - - - Los demás, de diámetro exterior			
7304 39 92	- - - - - Inferior o igual a 168,3 mm	0	A	
7304 39 93	- - - - - Superior a 168,3 mm pero inferior o igual a 406,4 mm	0	A	
7304 39 98	- - - - - Superior a 406,4 mm	0	A	
	- Los demás, de sección circular, de acero inoxidable			
7304 41 00	- - Estirados o laminados en frío	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7304 49	-- Los demás			
7304 49 10	--- En bruto, rectos y con pared de espesor uniforme, que se destinen exclusivamente a la fabricación de tubos y perfiles huecos con otras secciones transversales y con otros espesores de pared	0	A	
	--- Los demás			
7304 49 93	---- De diámetro exterior inferior o igual a 168,3 mm	0	A	
7304 49 95	---- De diámetro exterior superior a 168,3 mm pero inferior o igual a 406,4 mm	0	A	
7304 49 99	---- De diámetro exterior superior a 406,4 mm	0	A	
	- Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados			
7304 51	-- Estirados o laminados en frío			
	--- Rectos y con pared de espesor uniforme, de acero aleado, con unos contenidos de carbono superior o igual al 0,9 % pero inferior o igual al 1,15 % en peso y de cromo superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno inferior o igual al 0,5 % en peso, de longitud			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7304 51 12	----- Inferior o igual a 0,5 m	0	A	
7304 51 18	----- Superior a 0,5 m	0	A	
	--- Los demás			
7304 51 81	----- De precisión	0	A	
7304 51 89	----- Los demás	0	A	
7304 59	-- Los demás			
7304 59 10	--- En bruto, rectos y con pared de espesor uniforme, que se destinen exclusivamente a la fabricación de tubos y perfiles huecos con otras secciones transversales y con otros espesores de pared	0	A	
	--- Los demás, rectos y con pared de espesor uniforme, de acero aleado, con unos contenidos de carbono superior o igual al 0,9 % pero inferior o igual al 1,15 % en peso y de cromo superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno inferior o igual al 0,5 % en peso, de longitud			
7304 59 32	----- Inferior o igual a 0,5 m	0	A	
7304 59 38	----- Superior a 0,5 m	0	A	
	--- Los demás			
7304 59 92	----- De diámetro exterior inferior o igual a 168,3 mm	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7304 59 93	- - - De diámetro exterior superior a 168,3 mm pero inferior o igual a 406,4 mm	0	A	
7304 59 99	- - - De diámetro exterior superior a 406,4 mm	0	A	
7304 90 00	- Los demás	0	A	
7305	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero			
	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos			
7305 11 00	- - Soldados longitudinalmente con arco sumergido	0	A	
7305 12 00	- - Los demás, soldados longitudinalmente	0	A	
7305 19 00	- - Los demás	0	A	
7305 20 00	- Tubos de entubación (<i>casing</i>) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	0	A	
	- Los demás, soldados			
7305 31 00	- - Soldados longitudinalmente	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7305 39 00	- - Los demás	0	A	
7305 90 00	- Los demás	0	A	
7306	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero			
	- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos			
7306 11	- - Soldados, de acero inoxidable			
7306 11 10	- - - Soldados longitudinalmente	0	A	
7306 11 90	- - - Soldados helicoidalmente	0	A	
7306 19	- - Los demás			
7306 19 10	- - - Soldados longitudinalmente	0	A	
7306 19 90	- - - Soldados helicoidalmente	0	A	
	- Tubos de entubación (<i>casing</i>) o de producción (<i>tubing</i>), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas			
7306 21 00	- - Soldados, de acero inoxidable	0	A	
7306 29 00	- - Los demás	0	A	
7306 30	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-- De precisión, con espesor de pared			
7306 30 11	--- Inferior o igual a 2 mm	0	A	
7306 30 19	--- Superior a 2 mm	0	A	
	-- Los demás			
	--- Tubos roscados o roscables llamados «gas»			
7306 30 41	---- Cincados	0	A	
7306 30 49	---- Los demás	0	A	
	--- Los demás, de diámetro exterior			
	---- Inferior o igual a 168,3 mm			
7306 30 72	----- Cincados	0	A	
7306 30 77	----- Los demás	0	A	
7306 30 80	---- Superior a 168,3 mm pero inferior o igual a 406,4 mm	0	A	
7306 40	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7306 40 20	- - Estirados o laminados en frío	0	A	
7306 40 80	- - Los demás	0	A	
7306 50	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados			
7306 50 20	- - De precisión	0	A	
7306 50 80	- - Los demás	0	A	
	- Los demás, soldados, de sección no circular)			
7306 61	- - De sección cuadrada o rectangular			
7306 61 10	- - - De acero inoxidable	0	A	
	- - - Los demás			
7306 61 92	- - - - Con pared de espesor inferior o igual a 2 mm	0	A	
7306 61 99	- - - - Con pared de espesor superior a 2 mm	0	A	
7306 69	- - De sección no circular (excepto los de sección cuadrada o rectangular)			
7306 69 10	- - - De acero inoxidable	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7306 69 90	- - - Los demás	0	A	
7306 90 00	- Los demás	0	A	
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero			
	- Moldeados			
7307 11	- - De fundición no maleable			
7307 11 10	- - - Para tubos de los tipos utilizados para canalizaciones a presión	3,7	A	
7307 11 90	- - - Los demás	3,7	A	
7307 19	- - Los demás			
7307 19 10	- - - De fundición maleable	3,7	A	
7307 19 90	- - - Los demás	3,7	A	
	- Los demás, de acero inoxidable			
7307 21 00	- - Bridas	3,7	A	
7307 22	- - Codos, curvas y manguitos, roscados			
7307 22 10	- - - Manguitos	0	A	
7307 22 90	- - - Codos y curvas	3,7	A	
7307 23	- - Accesorios para soldar a tope			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7307 23 10	- - - Codos y curvas	3,7	A	
7307 23 90	- - - Los demás	3,7	A	
7307 29	- - Los demás			
7307 29 10	- - - Roscados	3,7	A	
7307 29 80	- - - Los demás	3,7	A	
	- Los demás			
7307 91 00	- - Bridas	3,7	A	
7307 92	- - Codos, curvas y manguitos, roscados			
7307 92 10	- - - Manguitos	0	A	
7307 92 90	- - - Codos y curvas	3,7	A	
7307 93	- - Accesorios para soldar a tope			
	- - - Cuyo mayor diámetro exterior no sea superior a 609,6 mm			
7307 93 11	- - - - Codos y curvas	3,7	A	
7307 93 19	- - - - Los demás	3,7	A	
	- - - Cuyo mayor diámetro exterior sea superior a 609,6 mm			
7307 93 91	- - - - Codos y curvas	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7307 93 99	- - - - Los demás	3,7	A	
7307 99	- - Los demás			
7307 99 10	- - - Roscados	3,7	A	
7307 99 80	- - - Los demás	3,7	A	
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción			
7308 10 00	- Puentes y sus partes	0	A	
7308 20 00	- Torres y castilletes	0	A	
7308 30 00	- puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales;	0	A	
7308 40 00	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	0	A	
7308 90	- Los demás			
	- - Única o principalmente de chapa			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7308 90 51	- - - Paneles múltiples constituidos por dos paramentos de chapa con nervaduras y un alma aislante	0	A	
7308 90 59	- - - Los demás	0	A	
7308 90 98	- - Los demás	0	A	
7309 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo			
7309 00 10	- Para gas (excepto gas comprimido o licuado)	2,2	A	
	- Para líquidos			
7309 00 30	- - Con revestimiento interior o calorífugo	2,2	A	
	- - Los demás, de capacidad			
7309 00 51	- - - Superior a 100 000 l	2,2	A	
7309 00 59	- - - Inferior o igual a 100 000 l	2,2	A	
7309 00 90	- Para sólidos	2,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo			
7310 10 00	- De capacidad superior o igual a 50 l	2,7	A	
	- De capacidad inferior a 50 l			
7310 21	- - Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado			
7310 21 11	- - - Latas de conserva de los tipos utilizados para artículos alimenticios	2,7	A	
7310 21 19	- - - Latas de conserva de los tipos utilizados para bebidas	2,7	A	
	- - - Los demás, con pared de espesor			
7310 21 91	- - - - Inferior a 0,5 mm	2,7	A	
7310 21 99	- - - - Superior o igual a 0,5 mm	2,7	A	
7310 29	- - Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7310 29 10	- - - Con pared de espesor inferior a 0,5 mm	2,7	A	
7310 29 90	- - - Con pared de espesor superior o igual a 0,5 mm	2,7	A	
7311 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero			
	- Sin soldadura			
	- - Para una presión superior o igual a 165 bares, de capacidad			
7311 00 11	- - - Inferior a 20 l	2,7	A	
7311 00 13	- - - Superior o igual a 20 l pero inferior o igual a 50 l	2,7	A	
7311 00 19	- - - Superior a 50 l	2,7	A	
7311 00 30	- - Los demás	2,7	A	
	- Los demás, de capacidad			
7311 00 91	- - Inferior a 1 000 l	2,7	A	
7311 00 99	- - Superior o igual a 1 000 l	2,7	A	
7312	Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7312 10	- Cables			
7312 10 20	-- De acero inoxidable	0	A	
	-- Los demás cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea			
	--- Inferior o igual a 3 mm			
7312 10 41	---- Revestidos de aleaciones a base de cobre-cinc (latón)	0	A	
7312 10 49	---- Los demás	0	A	
	--- Superior a 3 mm			
	---- Cables obtenidos solo por torsión («torones»)			
7312 10 61	----- Sin revestimiento	0	A	
	----- Revestidos			
7312 10 65	----- Cincados	0	A	
7312 10 69	----- Los demás	0	A	
	---- Cables, incluidos los cables cerrados			
	----- Sin revestimiento o simplemente cincados cuyo corte transversal en su mayor dimensión sea			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7312 10 81	----- Superior a 3 mm pero inferior o igual a 12 mm	0	A	
7312 10 83	----- Superior a 12 mm pero inferior o igual a 24 mm	0	A	
7312 10 85	----- Superior a 24 mm pero inferior o igual a 48 mm	0	A	
7312 10 89	----- Superior a 48 mm	0	A	
7312 10 98	----- Los demás	0	A	
7312 90 00	- Los demás	0	A	
7313 00 00	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar	0	A	
7314	Telas metálicas, incluidas las continuas o sin fin, redes y rejas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero			
	- Telas metálicas tejidas			
7314 12 00	-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	0	A	
7314 14 00	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7314 19 00	- - Las demás	0	A	
7314 20	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm ²			
7314 20 10	- - De alambre corrugado	0	A	
7314 20 90	- - Las demás	0	A	
	- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce			
7314 31 00	- - Cincadas	0	A	
7314 39 00	- - Las demás	0	A	
	- Las demás telas metálicas, redes y rejas			
7314 41 00	- - Cincadas	0	A	
7314 42 00	- - Revestidas de plástico	0	A	
7314 49 00	- - Las demás	0	A	
7314 50 00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	0	A	
7315	Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero			
	- Cadenas de eslabones articulados y sus partes			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7315 11	-- Cadenas de rodillos			
7315 11 10	--- De los tipos utilizados para bicicletas y motocicletas	2,7	A	
7315 11 90	--- Las demás	2,7	A	
7315 12 00	-- Las demás cadenas	2,7	A	
7315 19 00	-- Partes	2,7	A	
7315 20 00	- Cadenas antideslizantes	2,7	A	
	- Las demás cadenas			
7315 81 00	-- Cadenas de eslabones con concreto (travesaño)	2,7	A	
7315 82 00	-- Las demás cadenas, de eslabones soldados	2,7	A	
7315 89 00	-- Las demás	2,7	A	
7315 90 00	- Las demás partes	2,7	A	
7316 00 00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero	2,7	A	
7317 00	Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias (excepto de cabeza de cobre)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- De trefilería			
7317 00 20	-- Puntas en batería, en bandas o en rollos	0	A	
7317 00 60	-- Los demás	0	A	
7317 00 80	- Los demás	0	A	
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte) y artículos similares, de fundición, hierro o acero			
	- Artículos roscados			
7318 11 00	-- Tirafondos	3,7	A	
7318 12	-- Los demás tornillos para madera			
7318 12 10	--- De acero inoxidable	3,7	A	
7318 12 90	--- Los demás	3,7	A	
7318 13 00	-- Escarpas y armellas, roscadas	3,7	A	
7318 14	-- Tornillos taladradores			
7318 14 10	--- De acero inoxidable	3,7	A	
	--- Los demás			
7318 14 91	---- Tornillos para chapa	3,7	A	
7318 14 99	---- Los demás	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7318 15	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas			
7318 15 10	--- Tornillos fabricados por torneado «a la barra», con grueso de espiga inferior o igual a 6 mm	3,7	A	
	--- Los demás			
7318 15 20	---- Para fijación de elementos de vías férreas	3,7	A	
	---- Los demás			
	----- Sin cabeza			
7318 15 30	----- De acero inoxidable	3,7	A	
	----- De los demás aceros, con una resistencia a la tracción			
7318 15 41	----- Inferior a 800 MPa	3,7	A	
7318 15 49	----- Superior o igual a 800 MPa	3,7	A	
	----- Con cabeza			
	----- Con ranura recta o en cruz			
7318 15 51	----- De acero inoxidable	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7318 15 59	----- Los demás	3,7	A	
	----- De hueco de seis caras			
7318 15 61	----- De acero inoxidable	3,7	A	
7318 15 69	----- Los demás	3,7	A	
	----- Hexagonal			
7318 15 70	----- De acero inoxidable	3,7	A	
	----- De los demás aceros, con una resistencia a la tracción			
7318 15 81	----- Inferior a 800 MPa	3,7	A	
7318 15 89	----- Superior o igual a 800 MPa	3,7	A	
7318 15 90	----- Los demás	3,7	A	
7318 16	-- Tuercas			
7318 16 10	--- Fabricadas, por torneado «a la barra», de un diámetro de agujero inferior o igual a 6 mm	3,7	A	
	--- Las demás			
7318 16 30	---- De acero inoxidable	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	----- Las demás			
7318 16 50	----- De seguridad	3,7	A	
	----- Las demás, de diámetro interior			
7318 16 91	----- Inferior o igual a 12 mm	3,7	A	
7318 16 99	----- Superior a 12 mm	3,7	A	
7318 19 00	-- Los demás	3,7	A	
	- Artículos sin rosca			
7318 21 00	-- Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	3,7	A	
7318 22 00	-- Las demás arandelas	3,7	A	
7318 23 00	-- Remaches	3,7	A	
7318 24 00	-- Pasadores, clavijas y chavetas	3,7	A	
7318 29 00	-- Los demás	3,7	A	
7319	Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7319 40 00	- Alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres	2,7	A	
7319 90	- Los demás			
7319 90 10	-- Agujas de coser, zurcir o bordar	2,7	A	
7319 90 90	-- Los demás	2,7	A	
7320	Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero			
7320 10	- Ballestas y sus hojas			
	-- Conformadas en caliente			
7320 10 11	--- Muelles parabólicos y sus hojas	2,7	A	
7320 10 19	--- Las demás	2,7	A	
7320 10 90	-- Las demás	2,7	A	
7320 20	- Muelles (resortes) helicoidales			
7320 20 20	-- Conformados en caliente	2,7	A	
	-- Los demás			
7320 20 81	--- Resortes de compresión	2,7	A	
7320 20 85	--- Resortes de tracción	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7320 20 89	- - - Los demás	2,7	A	
7320 90	- Los demás			
7320 90 10	- - Resortes espirales planos	2,7	A	
7320 90 30	- - Muelles con forma de disco	2,7	A	
7320 90 90	- - Los demás	2,7	A	
7321	Estufas, calderas con hogar, cocinas, incluidas las que puedan utilizarse accesoriamamente para calefacción central, barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero			
	- Aparatos de cocción y calentaplatos			
7321 11	- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles			
7321 11 10	- - - Con horno, incluidos los hornos separados	2,7	A	
7321 11 90	- - - Los demás	2,7	A	
7321 12 00	- - De combustibles líquidos	2,7	A	
7321 19 00	- - Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos	2,7	A	
	- Los demás aparatos			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7321 81 00	- - De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	2,7	A	
7321 82 00	- - De combustibles líquidos	2,7	A	
7321 89 00	- - Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos	2,7	A	
7321 90 00	- Partes	2,7	A	
7322	Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente, incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado, de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero			
	- Radiadores y sus partes			
7322 11 00	- - De fundición	3,2	A	
7322 19 00	- - Los demás	3,2	A	
7322 90 00	- Los demás	3,2	A	
7323	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7323 10 00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	3,2	A	
	- Los demás			
7323 91 00	- - De fundición, sin esmaltar	3,2	A	
7323 92 00	- - De fundición, esmaltados	3,2	A	
7323 93 00	- - De acero inoxidable	3,2	A	
7323 94 00	- - De hierro o acero, esmaltados	3,2	A	
7323 99 00	- - Los demás	3,2	A	
7324	Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero			
7324 10 00	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	2,7	A	
	- Bañeras			
7324 21 00	- - De fundición, incluso esmaltadas	3,2	A	
7324 29 00	- - Las demás	3,2	A	
7324 90 00	- Los demás, incluidas las partes	3,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7325	Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero			
7325 10	- De fundición no maleable			
7325 10 50	-- Tapas de observación	1,7	A	
	-- Los demás			
7325 10 92	--- Artículos para canalizaciones	1,7	A	
7325 10 99	--- Los demás	1,7	A	
	- Los demás			
7325 91 00	-- Bolas y artículos similares para molinos	2,7	A	
7325 99	-- Las demás			
7325 99 10	--- De fundición maleable	2,7	A	
7325 99 90	--- Las demás	2,7	A	
7326	Las demás manufacturas de hierro o acero			
	- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo			
7326 11 00	-- Bolas y artículos similares para molinos	2,7	A	
7326 19	-- Las demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7326 19 10	- - - Forjadas	2,7	A	
7326 19 90	- - - Las demás	2,7	A	
7326 20 00	- Manufacturas de alambre de hierro o acero	2,7	A	
7326 90	- Las demás			
7326 90 30	- - Escaleras y escabeles	2,7	A	
7326 90 40	- - Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías	2,7	A	
7326 90 50	- - Bobinas para cables, tuberías y artículos similares	2,7	A	
7326 90 60	- - Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos similares usados en construcción	2,7	A	
	- - Las demás manufacturas de hierro o acero			
7326 90 92	- - - Forjadas	2,7	A	
7326 90 94	- - - Estampadas	2,7	A	
7326 90 96	- - - Sinterizadas	2,7	A	
7326 90 98	- - - Las demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
74	CAPÍTULO 74 – COBRE Y SUS MANUFACTURAS			
7401 00 00	Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado)	0	A	
7402 00 00	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	0	A	
7403	Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto			
	- Cobre refinado			
7403 11 00	- - Cátodos y secciones de cátodos	0	A	
7403 12 00	- - Barras para alambrón (<i>wire-bars</i>)	0	A	
7403 13 00	- - Tochos	0	A	
7403 19 00	- - Los demás	0	A	
	- Aleaciones de cobre			
7403 21 00	- - A base de cobre-cinc (latón)	0	A	
7403 22 00	- - A base de cobre-estaño (bronce)	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7403 29 00	- - Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 7405)	0	A	
7404 00	Desperdicios y desechos, de cobre			
7404 00 10	- De cobre refinado	0	A	
	- De aleaciones de cobre			
7404 00 91	- - A base de cobre-cinc (latón)	0	A	
7404 00 99	- - Los demás	0	A	
7405 00 00	Aleaciones madre de cobre	0	A	
7406	Polvo y escamillas, de cobre			
7406 10 00	- Polvo de estructura no laminar	0	A	
7406 20 00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	0	A	
7407	Barras y perfiles, de cobre			
7407 10 00	- De cobre refinado	4,8	B3	
	- De aleaciones de cobre			
7407 21	- - A base de cobre-cinc (latón)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7407 21 10	- - - Barras	4,8	B3	
7407 21 90	- - - Perfiles	4,8	B3	
7407 29 00	- - Los demás	4,8	B3	
7408	Alambre de cobre			
	- De cobre refinado			
7408 11 00	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	4,8	B3	
7408 19	- - Los demás			
7408 19 10	- - - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 0,5 mm	4,8	B3	
7408 19 90	- - - Con la mayor dimensión de la sección transversal inferior o igual a 0,5 mm	4,8	B3	
	- De aleaciones de cobre			
7408 21 00	- - A base de cobre-cinc (latón)	4,8	A	
7408 22 00	- - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	4,8	B3	
7408 29 00	- - Los demás	4,8	B3	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7409	Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm			
	- De cobre refinado			
7409 11 00	- - Enrolladas	4,8	B3	
7409 19 00	- - Las demás	4,8	B3	
	- A base de cobre-cinc (latón)			
7409 21 00	- - Enrolladas	4,8	B3	
7409 29 00	- - Las demás	4,8	B3	
	- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce)			
7409 31 00	- - Enrolladas	4,8	B3	
7409 39 00	- - Las demás	4,8	B3	
7409 40 00	- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	4,8	B3	
7409 90 00	- De las demás aleaciones de cobre	4,8	B3	
7410	Hojas y tiras, delgadas, de cobre, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Sin soporte			
7410 11 00	- - De cobre refinado	5,2	B3	
7410 12 00	- - De aleaciones de cobre	5,2	B3	
	- Con soporte			
7410 21 00	- - De cobre refinado	5,2	B3	
7410 22 00	- - De aleaciones de cobre	5,2	B3	
7411	Tubos de cobre			
7411 10	- De cobre refinado			
7411 10 10	- - Rectos	4,8	B3	
7411 10 90	- - Los demás	4,8	A	
	- De aleaciones de cobre			
7411 21	- - A base de cobre-cinc (latón)			
7411 21 10	- - - Rectos	4,8	B3	
7411 21 90	- - - Los demás	4,8	B3	
7411 22 00	- - A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	4,8	B3	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7411 29 00	- - Los demás	4,8	B3	
7412	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos o manguitos] de cobre			
7412 10 00	- De cobre refinado	5,2	B3	
7412 20 00	- De aleaciones de cobre	5,2	B3	
7413 00 00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad	5,2	B3	
7415	Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte), y artículos similares, de cobre			
7415 10 00	- Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares	4	A	
	- Los demás artículos sin rosca			
7415 21 00	- - Arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte)	3	A	
7415 29 00	- - Los demás	3	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Los demás artículos roscados			
7415 33 00	- - Tornillos; pernos y tuercas	3	A	
7415 39 00	- - Los demás	3	A	
7418	Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre			
7418 10	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos			
7418 10 10	- - Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes	4	A	
7418 10 90	- - Los demás	3	A	
7418 20 00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	3	A	
7419	Las demás manufacturas de cobre			
7419 10 00	- Cadenas y sus partes	3	A	
	- Las demás			
7419 91 00	- - Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	3	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7419 99	- - Las demás			
7419 99 10	- - - Telas metálicas, incluidas las continuas o sin fin, redes y rejillas, de alambre con una sección transversal no superior a 6 mm; chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	4,3	A	
7419 99 30	- - - Muelles (resortes)	4	A	
7419 99 90	- - - Los demás	3	A	
75	CAPÍTULO 75 – NÍQUEL Y SUS MANUFACTURAS			
7501	Matas de níquel, <i>sinters</i> de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel			
7501 10 00	- Matas de níquel	0	A	
7501 20 00	- <i>Sinters</i> de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	0	A	
7502	Níquel en bruto			
7502 10 00	- Níquel sin alear	0	A	
7502 20 00	- Aleaciones de níquel	0	A	
7503 00	Desperdicios y desechos, de níquel			
7503 00 10	- De níquel sin alear	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7503 00 90	- De aleaciones de níquel	0	A	
7504 00 00	Polvo y escamillas, de níquel	0	A	
7505	Barras, perfiles y alambre, de níquel			
	- Barras y perfiles			
7505 11 00	- - De níquel sin alear	0	A	
7505 12 00	- - De aleaciones de níquel	2,9	A	
	- Alambre			
7505 21 00	- - De níquel sin alear	0	A	
7505 22 00	- - De aleaciones de níquel	2,9	A	
7506	Chapas, hojas y tiras, de níquel			
7506 10 00	- De níquel sin alear	0	A	
7506 20 00	- De aleaciones de níquel	3,3	A	
7507	Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de níquel			
	- Tubos			
7507 11 00	- - De níquel sin alear	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7507 12 00	- - De aleaciones de níquel	0	A	
7507 20 00	- Accesorios de tubería	2,5	A	
7508	Las demás manufacturas de níquel			
7508 10 00	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	0	A	
7508 90 00	- Las demás	0	A	
76	CAPÍTULO 76 – ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS			
7601	Aluminio en bruto			
7601 10 00	- Aluminio sin alear	3	A	
7601 20	- Aleaciones de aluminio			
7601 20 10	- - De primera fusión	6	B3	
	- - De segunda fusión			
7601 20 91	- - - En lingotes o en estado líquido	6	B3	
7601 20 99	- - - Los demás	6	B3	
7602 00	Desperdicios y desechos, de aluminio			
	- Desperdicios			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7602 00 11	- - Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado); desperdicios de hojas y tiras delgadas, coloreadas, revestidas o pegadas, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	0	A	
7602 00 19	- - Los demás, incluidos los rechazos de fabricación	0	A	
7602 00 90	- Desechos	0	A	
7603	Polvo y escamillas, de aluminio			
7603 10 00	- Polvo de estructura no laminar	5	B3	
7603 20 00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	5	B3	
7604	Barras y perfiles, de aluminio			
7604 10	- De aluminio sin alear			
7604 10 10	- - Barras	7,5	A	
7604 10 90	- - Perfiles	7,5	A	
	- De aleaciones de aluminio			
7604 21 00	- - Perfiles huecos	7,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7604 29	- - Los demás			
7604 29 10	- - - Barras	7,5	A	
7604 29 90	- - - Perfiles	7,5	A	
7605	Alambre de aluminio			
	- De aluminio sin alear			
7605 11 00	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	7,5	A	
7605 19 00	- - Los demás	7,5	B7	
	- De aleaciones de aluminio			
7605 21 00	- - Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	7,5	B7	
7605 29 00	- - Los demás	7,5	A	
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm			
	- Cuadradas o rectangulares			
7606 11	- - De aluminio sin alear			
7606 11 10	- - - Pintadas, barnizadas o revestidas de plástico	7,5	B7	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - - Las demás, de espesor			
7606 11 91	- - - - Inferior a 3 mm	7,5	B7	
7606 11 93	- - - - Superior o igual a 3 mm pero inferior a 6 mm	7,5	B7	
7606 11 99	- - - - Superior o igual a 6 mm	7,5	A	
7606 12	- - De aleaciones de aluminio			
7606 12 20	- - - Pintadas, barnizadas o revestidas de plástico	7,5	B7	
	- - - Las demás, de espesor			
7606 12 92	- - - - Inferior a 3 mm	7,5	B7	
7606 12 93	- - - - Superior o igual a 3 mm pero inferior a 6 mm	7,5	B7	
7606 12 99	- - - - Superior o igual a 6 mm	7,5	B7	
	- Las demás			
7606 91 00	- - De aluminio sin alear	7,5	B7	
7606 92 00	- - De aleaciones de aluminio	7,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)			
	- Sin soporte			
7607 11	-- Simplemente laminadas			
	--- De espesor inferior a 0,021 mm			
7607 11 11	---- En bobinas (rollos) de peso inferior o igual a 10 kg	7,5	B7	
7607 11 19	---- Las demás	7,5	B7	
7607 11 90	--- De espesor superior o igual a 0,021 mm pero inferior o igual a 0,2 mm	7,5	B7	
7607 19	-- Las demás			
7607 19 10	--- De espesor inferior a 0,021 mm	7,5	A	
7607 19 90	--- De espesor superior o igual a 0,021 mm pero inferior o igual a 0,2 mm	7,5	B7	
7607 20	- Con soporte			
7607 20 10	-- De espesor (sin incluir el soporte) inferior a 0,021 mm	10	B7	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7607 20 90	- - De espesor (sin incluir el soporte) superior o igual a 0,021 mm pero inferior o igual a 0,2 mm	7,5	A	
7608	Tubos de aluminio			
7608 10 00	- De aluminio sin alear	7,5	B7	
7608 20	- De aleaciones de aluminio			
7608 20 20	- - Soldados	7,5	B7	
	- - Los demás			
7608 20 81	- - - Simplemente extrudidos en caliente	7,5	A	
7608 20 89	- - - Los demás	7,5	A	
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	5,9	A	
7610	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7610 10 00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	6	B3	
7610 90	- Los demás			
7610 90 10	- - Puentes y sus partes, torres y castilletes	7	B7	
7610 90 90	- - Los demás	6	B3	
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	6	B3	
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo			
7612 10 00	- Envases tubulares flexibles	6	B3	
7612 90	- Los demás			
7612 90 20	- - Recipientes de los tipos utilizados para aerosoles	6	B3	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7612 90 90	- - Los demás	6	B3	
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	6	B3	
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad			
7614 10 00	- Con alma de acero	6	B3	
7614 90 00	- Los demás	6	B3	
7615	Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio			
7615 10	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos			
7615 10 10	- - Colados o moldeados	6	B3	
7615 10 90	- - Los demás	6	B3	
7615 20 00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	6	B3	
7616	Las demás manufacturas de aluminio			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7616 10 00	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	6	B3	
	- Las demás			
7616 91 00	- - Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	6	B3	
7616 99	- - Las demás			
7616 99 10	- - - Colados o moldeados	6	B3	
7616 99 90	- - - Las demás	6	A	
78	CAPÍTULO 78 – PLOMO Y SUS MANUFACTURAS			
7801	Plomo en bruto			
7801 10 00	- Plomo refinado	2,5	A	
	- Los demás			
7801 91 00	- - Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	2,5	A	
7801 99	- - Los demás			
7801 99 10	- - - Con un contenido de plata superior o igual al 0,02 % en peso y que se destine al afinado (plomo de obra)	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7801 99 90	- - - Los demás	2,5	A	
7802 00 00	Desperdicios y desechos, de plomo	0	A	
7804	Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo			
	- Chapas, hojas y tiras			
7804 11 00	- - Chapas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	5	A	
7804 19 00	- - Las demás	5	A	
7804 20 00	- Polvo y escamillas	0	A	
7806 00	Las demás manufacturas de plomo			
7806 00 10	- Envases con blindaje de plomo de protección contra las radiaciones, para transportar o almacenar materias radiactivas (<i>Euratom</i>)	0	A	
7806 00 80	- Las demás	5	A	
79	CAPÍTULO 79 – CINC Y SUS MANUFACTURAS			
7901	Cinc en bruto			
	- Cinc sin alear			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
7901 11 00	-- Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99 % en peso	2,5	A	
7901 12	-- Con un contenido de cinc inferior al 99,99 % en peso			
7901 12 10	--- Con un contenido de cinc superior o igual al 99,95 % pero inferior al 99,99 % en peso	2,5	A	
7901 12 30	--- Con un contenido de cinc superior o igual al 98,5 % pero inferior al 99,95 % en peso	2,5	A	
7901 12 90	--- Con un contenido de cinc superior o igual al 97,5 % pero inferior al 98,5 % en peso	2,5	A	
7901 20 00	- Aleaciones de cinc	2,5	A	
7902 00 00	Desperdicios y desechos, de cinc	0	A	
7903	Polvo y escamillas, de cinc			
7903 10 00	- Polvo de condensación	2,5	A	
7903 90 00	- Los demás	2,5	A	
7904 00 00	Barras, perfiles y alambre, de cinc	5	A	
7905 00 00	Chapas, hojas y tiras, de cinc	5	A	
7907 00 00	Las demás manufacturas de cinc	5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
80	CAPÍTULO 80 – ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS			
8001	Estaño en bruto			
8001 10 00	- Estaño sin alear	0	A	
8001 20 00	- Aleaciones de estaño	0	A	
8002 00 00	Desperdicios y desechos, de estaño	0	A	
8003 00 00	Barras, perfiles y alambre, de estaño	0	A	
8007 00	Las demás manufacturas de estaño			
8007 00 10	- Chapas, hojas y tiras, de espesor superior a 0,2 mm	0	A	
8007 00 80	- Las demás	0	A	
81	CAPÍTULO 81 – LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS			
8101	Volframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos			
8101 10 00	- Polvo	5	A	
	- Los demás			
8101 94 00	- - Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8101 96 00	-- Alambre	6	A	
8101 97 00	-- Desperdicios y desechos	0	A	
8101 99	-- Los demás			
8101 99 10	--- Barras (excepto simplemente las obtenidas por sinterizado), perfiles, chapas, hojas y tiras	6	A	
8101 99 90	--- Los demás	7	A	
8102	Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos			
8102 10 00	- Polvo	4	A	
	- Los demás			
8102 94 00	-- Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	3	A	
8102 95 00	-- Barras (excepto simplemente las obtenidas por sinterizado), perfiles, chapas, hojas y tiras	5	A	
8102 96 00	-- Alambre	6,1	A	
8102 97 00	-- Desperdicios y desechos	0	A	
8102 99 00	-- Los demás	7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8103	Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos			
8103 20 00	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	0	A	
8103 30 00	- Desperdicios y desechos	0	A	
8103 90	- Los demás			
8103 90 10	- - Barras (excepto las simplemente obtenidas por sinterizado), perfiles, alambre, chapas, hojas y tiras	3	A	
8103 90 90	- - Los demás	4	A	
8104	Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos			
	- Magnesio en bruto			
8104 11 00	- - Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8 % en peso	5,3	A	
8104 19 00	- - Los demás	4	A	
8104 20 00	- Desperdicios y desechos	0	A	
8104 30 00	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	4	A	
8104 90 00	- Los demás	4	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8105	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos			
8105 20 00	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	0	A	
8105 30 00	- Desperdicios y desechos	0	A	
8105 90 00	- Los demás	3	A	
8106 00	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos			
8106 00 10	- Bismuto en bruto; desperdicios y desechos; polvo	0	A	
8106 00 90	- Los demás	2	A	
8107	Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos			
8107 20 00	- Cadmio en bruto; polvo	3	A	
8107 30 00	- Desperdicios y desechos	0	A	
8107 90 00	- Los demás	4	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8108	Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos			
8108 20 00	- Titanio en bruto; polvo	5	A	
8108 30 00	- Desperdicios y desechos	5	A	
8108 90	- Los demás			
8108 90 30	- - Barras, perfiles y alambre	7	A	
8108 90 50	- - Chapas, hojas y tiras	7	A	
8108 90 60	- - Tubos	7	A	
8108 90 90	- - Los demás	7	A	
8109	Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos			
8109 20 00	- Circonio en bruto; polvo	5	A	
8109 30 00	- Desperdicios y desechos	0	A	
8109 90 00	- Los demás	9	A	
8110	Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos			
8110 10 00	- Antimonio en bruto; polvo	7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8110 20 00	- Desperdicios y desechos	0	A	
8110 90 00	- Los demás	7	A	
8111 00	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos			
	- Manganeso en bruto, desperdicios y desechos; polvo			
8111 00 11	- - Manganeso en bruto; polvo	0	A	
8111 00 19	- - Desperdicios y desechos	0	A	
8111 00 90	- Los demás	5	A	
8112	Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos			
	- Berilio			
8112 12 00	- - En bruto; polvo	0	A	
8112 13 00	- - Desperdicios y desechos	0	A	
8112 19 00	- - Los demás	3	A	
	- Cromo			
8112 21	- - En bruto; polvo			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8112 21 10	- - - Aleaciones de cromo con un contenido de níquel superior al 10 % en peso	0	A	
8112 21 90	- - - Los demás	3	A	
8112 22 00	- - Desperdicios y desechos	0	A	
8112 29 00	- - Los demás	5	A	
	- Talio			
8112 51 00	- - En bruto; polvo	1,5	A	
8112 52 00	- - Desperdicios y desechos	0	A	
8112 59 00	- - Los demás	3	A	
	- Los demás			
8112 92	- - En bruto; desperdicios y desechos; polvo			
8112 92 10	- - - Hafnio (celtio)	3	A	
	- - - Niobio (colombio), renio, galio, indio, vanadio, germanio			
8112 92 21	- - - - Desperdicios y desechos	0	A	
	- - - - Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8112 92 31	----- Niobio (colombio), renio	3	A	
8112 92 81	----- Indio	2	A	
8112 92 89	----- Galio	1,5	A	
8112 92 91	----- Vanadio	0	A	
8112 92 95	----- Germanio	4,5	A	
8112 99	-- Los demás			
8112 99 20	--- Hafnio (celtio), germanio	7	A	
8112 99 30	--- Niobio (colombio), renio	9	A	
8112 99 70	--- Galio, indio, vanadio	3	A	
8113 00	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos			
8113 00 20	- En bruto	4	A	
8113 00 40	- Desperdicios y desechos	0	A	
8113 00 90	- Los demás	5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
82	CAPÍTULO 82 – HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METAL COMÚN			
8201	Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas; cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales			
8201 10 00	- Layas y palas	1,7	A	
8201 30 00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	1,7	A	
8201 40 00	- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	1,7	A	
8201 50 00	- Tijeras de podar, incluidas las de trinchar aves, para usar con una sola mano	1,7	A	
8201 60 00	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	1,7	A	
8201 90 00	- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8202	Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase (incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar)			
8202 10 00	- Sierras de mano	1,7	A	
8202 20 00	- Hojas de sierra de cinta	1,7	A	
	- Hojas de sierra circulares, incluidas las fresas sierra			
8202 31 00	- - Con parte operante de acero	2,7	A	
8202 39 00	- - Los demás, incluidas las partes	2,7	A	
8202 40 00	- Cadenas cortantes	1,7	A	
	- Las demás hojas de sierra			
8202 91 00	- - Hojas de sierra rectas para trabajar metal	2,7	A	
8202 99	- - Las demás			
8202 99 20	- - - Para trabajar metal	2,7	A	
8202 99 80	- - - Para trabajar las demás materias	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8203	Limas, escofinas, alicates, incluso cortantes, tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano			
8203 10 00	- Limas, escofinas y herramientas similares	1,7	A	
8203 20 00	- Alicates, incluso cortantes, tenazas, pinzas y herramientas similares	1,7	A	
8203 30 00	- Cizallas para metales y herramientas similares	1,7	A	
8203 40 00	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	1,7	A	
8204	Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango			
	- Llaves de ajuste de mano			
8204 11 00	- - No ajustables	1,7	A	
8204 12 00	- - Ajustables	1,7	A	
8204 20 00	- Cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8205	Herramientas de mano, incluidos los diamantes de vidrio, no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares (excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta); yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor			
8205 10 00	- Herramientas de taladrar o roscar, incluidas las terrajas	1,7	A	
8205 20 00	- Martillos y mazas	3,7	A	
8205 30 00	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	3,7	A	
8205 40 00	- Destornilladores	3,7	A	
	- Las demás herramientas de mano, incluidos los diamantes de vidrio			
8205 51 00	- - De uso doméstico	3,7	A	
8205 59	- - Las demás			
8205 59 10	- - - Herramientas para albañiles, modeladores, cementeros, escayolistas y pintores	3,7	A	
8205 59 80	- - - Las demás	2,7	A	
8205 60 00	- Lámparas de soldar y similares	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8205 70 00	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	3,7	A	
8205 90	- Los demás, incluidos juegos de artículos de dos o más de las subpartidas de esta partida			
8205 90 10	- - Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	2,7	A	
8205 90 90	- - Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas de esta partida	3,7	A	
8206 00 00	Herramientas de dos o más de las partidas 8202 a 8205, acondicionadas en juegos para la venta al por menor	3,7	A	
8207	Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar, incluso aterrajar, taladrar, escariar, brochar, fresar, torneear, atornillar), incluidas las hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal, así como los útiles de perforación o sondeo			
	- Útiles de perforación o sondeo			
8207 13 00	- - Con parte operante de cermet	2,7	A	
8207 19	- - Los demás, incluidas las partes			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8207 19 10	- - - Con parte operante de diamante o de aglomerados de diamante	2,7	A	
8207 19 90	- - - Los demás	2,7	A	
8207 20	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal			
8207 20 10	- - Con parte operante de diamante o de aglomerados de diamante	2,7	A	
8207 20 90	- - Con parte operante de las demás materias	2,7	A	
8207 30	- Útiles de embutir, estampar o punzonar			
8207 30 10	- - Para trabajar metal	2,7	A	
8207 30 90	- - Los demás	2,7	A	
8207 40	- Útiles de roscar, incluso aterrajaz			
	- - Para trabajar metal			
8207 40 10	- - - Útiles para aterrajaz	2,7	A	
8207 40 30	- - - Útiles para roscar, incluso aterrajaz, exteriormente	2,7	A	
8207 40 90	- - Los demás	2,7	A	
8207 50	- Útiles de taladrar			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8207 50 10	-- Con parte operante de diamante o de aglomerados de diamante	2,7	A	
	-- Con parte operante de las demás materias			
8207 50 30	--- Brocas para albañilería	2,7	A	
	--- Los demás			
	---- Para mecanizar metal, con parte operante			
8207 50 50	----- De cermet	2,7	A	
8207 50 60	----- De acero rápido	2,7	A	
8207 50 70	----- De las demás materias	2,7	A	
8207 50 90	---- Los demás	2,7	A	
8207 60	- Útiles de escariar o brochar			
8207 60 10	-- Con parte operante de diamante o de aglomerados de diamante	2,7	A	
	-- Con parte operante de las demás materias			
	--- Útiles de escariar			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8207 60 30	----- Para mecanizar metal	2,7	A	
8207 60 50	----- Los demás	2,7	A	
	--- Útiles de brochar			
8207 60 70	----- Para mecanizar metal	2,7	A	
8207 60 90	----- Los demás	2,7	A	
8207 70	- Útiles de fresar			
	-- Para mecanizar metal, con parte operante			
8207 70 10	--- De cermet	2,7	A	
	--- De las demás materias			
8207 70 31	----- Fresas con mango	2,7	A	
8207 70 37	----- Los demás	2,7	A	
8207 70 90	-- Los demás	2,7	A	
8207 80	- Útiles de torneear			
	-- Para mecanizar metal, con parte operante			
8207 80 11	--- De cermet	2,7	A	
8207 80 19	--- De las demás materias	2,7	A	
8207 80 90	-- Los demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8207 90	- Los demás útiles intercambiables			
8207 90 10	-- Con parte operante de diamante o de aglomerados de diamante	2,7	A	
	-- Con parte operante de las demás materias			
8207 90 30	--- Puntas de destornillador	2,7	A	
8207 90 50	--- Útiles para tallar engranajes	2,7	A	
	--- Los demás, con parte operante			
	---- De cermet			
8207 90 71	----- Para mecanizar metal	2,7	A	
8207 90 78	----- Los demás	2,7	A	
	---- De las demás materias			
8207 90 91	----- Para mecanizar metal	2,7	A	
8207 90 99	----- Los demás	2,7	A	
8208	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos			
8208 10 00	- Para trabajar metal	1,7	A	
8208 20 00	- Para trabajar madera	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8208 30 00	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	1,7	A	
8208 40 00	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	1,7	A	
8208 90 00	- Las demás	1,7	A	
8209 00	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet			
8209 00 20	- Plaquetas intercambiables	2,7	A	
8209 00 80	- Los demás	2,7	A	
8210 00 00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas	2,7	A	
8211	Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los artículos de la partida 8208)			
8211 10 00	- Surtidos	8,5	A	
	- Los demás			
8211 91 00	- - Cuchillos de mesa de hoja fija	8,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8211 92 00	- - Los demás cuchillos de hoja fija	8,5	A	
8211 93 00	- - Cuchillos (excepto los de hoja fija), incluidas las navajas de podar	8,5	A	
8211 94 00	- - Hojas	6,7	A	
8211 95 00	- - Mangos de metal común	2,7	A	
8212	Navajas y maquinillas de afeitar y sus hojas, incluidos los esbozos en fleje			
8212 10	- Navajas y maquinillas de afeitar			
8212 10 10	- - Maquinillas de afeitar de hoja no reemplazable	2,7	A	
8212 10 90	- - Las demás	2,7	A	
8212 20 00	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	2,7	A	
8212 90 00	- Las demás partes	2,7	A	
8213 00 00	Tijeras y sus hojas	4,2	A	
8214	Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas de picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicura, incluidas las limas para uñas			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8214 10 00	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	2,7	A	
8214 20 00	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicura, incluidas las limas para uñas	2,7	A	
8214 90 00	- Los demás	2,7	A	
8215	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares			
8215 10	- Juegos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado			
8215 10 20	- - Que contengan únicamente objetos plateados, dorados o platinados	4,7	A	
	- - Los demás			
8215 10 30	- - - De acero inoxidable	8,5	A	
8215 10 80	- - - Los demás	4,7	A	
8215 20	- Los demás juegos			
8215 20 10	- - De acero inoxidable	8,5	A	
8215 20 90	- - Los demás	4,7	A	
	- Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8215 91 00	- - Plateados, dorados o platinados	4,7	A	
8215 99	- - Los demás			
8215 99 10	- - - De acero inoxidable	8,5	A	
8215 99 90	- - - Los demás	4,7	A	
83	CAPÍTULO 83 – MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN			
8301	Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, de combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos			
8301 10 00	- Candados	2,7	A	
8301 20 00	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	2,7	A	
8301 30 00	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	2,7	A	
8301 40	- Las demás cerraduras; cerrojos			
	- - Cerraduras de los tipos utilizados para puertas de edificios			
8301 40 11	- - - Cerraduras de cilindro	2,7	A	
8301 40 19	- - - Las demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8301 40 90	- - Las demás cerraduras; cerrojos	2,7	A	
8301 50 00	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	2,7	A	
8301 60 00	- Partes	2,7	A	
8301 70 00	- Llaves presentadas aisladamente	2,7	A	
8302	Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común			
8302 10 00	- Bisagras de cualquier clase, incluidos los pernios y demás goznes	2,7	A	
8302 20 00	- Ruedas	2,7	A	
8302 30 00	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	2,7	A	
	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares			
8302 41	- - Para edificios			
8302 41 10	- - - Para puertas	2,7	A	
8302 41 50	- - - Para ventanas y puertas vidrieras	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8302 41 90	- - - Los demás	2,7	A	
8302 42 00	- - Los demás, para muebles	2,7	A	
8302 49 00	- - Los demás	2,7	A	
8302 50 00	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	2,7	A	
8302 60 00	- Cierrapuertas automáticos	2,7	A	
8303 00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común			
8303 00 40	- Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas	2,7	A	
8303 00 90	- Cofres y cajas de seguridad y artículos similares	2,7	A	
8304 00 00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común (excepto los muebles de oficina de la partida 9403)	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8305	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase) de metal común			
8305 10 00	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	2,7	A	
8305 20 00	- Grapas en tiras	2,7	A	
8305 90 00	- Los demás, incluidas las partes	2,7	A	
8306	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común; marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común			
8306 10 00	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	0	A	
	- Estatuillas y demás artículos de adorno			
8306 21 00	- - Plateados, dorados o platinados	0	A	
8306 29 00	- - Los demás	0	A	
8306 30 00	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8307	Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios			
8307 10 00	- De hierro o acero	2,7	A	
8307 90 00	- De los demás metales comunes	2,7	A	
8308	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojete y artículos similares, de metal común, para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común			
8308 10 00	- Corchetes, ganchos y anillos para ojete	2,7	A	
8308 20 00	- Remaches tubulares o con espiga hendida	2,7	A	
8308 90 00	- Los demás, incluidas las partes	2,7	A	
8309	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común			
8309 10 00	- Tapas corona	2,7	A	
8309 90	- Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8309 90 10	- - Cápsulas para taponar o para sobretaponar de plomo; cápsulas para taponar o para sobretaponar de aluminio con un diámetro superior a 21 mm	3,7	A	
8309 90 90	- - Los demás	2,7	A	
8310 00 00	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común (excepto los de la partida 9405)	2,7	A	
8311	Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección			
8311 10 00	- Electrodo recubierto para soldadura de arco, de metal común	2,7	A	
8311 20 00	- Alambre «relleno» para soldadura de arco, de metal común	2,7	A	
8311 30 00	- Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	2,7	A	
8311 90 00	- Los demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
84	CAPÍTULO 84 – REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS			
8401	Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica			
8401 10 00	- Reactores nucleares (<i>Euratom</i>)	5,7	A	
8401 20 00	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes (<i>Euratom</i>)	3,7	A	
8401 30 00	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar (<i>Euratom</i>)	3,7	A	
8401 40 00	- Partes de reactores nucleares (<i>Euratom</i>)	3,7	A	
8402	Calderas de vapor (generadores de vapor) (excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión); calderas denominadas «de agua sobrecalentada»			
	- Calderas de vapor			
8402 11 00	- - Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8402 12 00	- - Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	2,7	A	
8402 19	- - Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas			
8402 19 10	- - - Calderas de tubos de humo	2,7	A	
8402 19 90	- - - Las demás	2,7	A	
8402 20 00	- Calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	2,7	A	
8402 90 00	- Partes	2,7	A	
8403	Calderas para calefacción central (excepto las de la partida 8402)			
8403 10	- Calderas			
8403 10 10	- - De fundición	2,7	A	
8403 10 90	- - Las demás	2,7	A	
8403 90	- Partes			
8403 90 10	- - De fundición	2,7	A	
8403 90 90	- - Las demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8404	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor			
8404 10 00	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403	2,7	A	
8404 20 00	- Condensadores para máquinas de vapor	2,7	A	
8404 90 00	- Partes	2,7	A	
8405	Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores			
8405 10 00	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	1,7	A	
8405 90 00	- Partes	1,7	A	
8406	Turbinas de vapor			
8406 10 00	- Turbinas para la propulsión de barcos	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Las demás turbinas			
8406 81 00	- - De potencia superior a 40 MW	2,7	A	
8406 82 00	- - De potencia inferior o igual a 40 MW	2,7	A	
8406 90	- Partes			
8406 90 10	- - Álabes, paletas y rotores	2,7	A	
8406 90 90	- - Los demás	2,7	A	
8407	Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión)			
8407 10 00	- Motores de aviación	1,7	A	
	- Motores para la propulsión de barcos			
8407 21	- - Del tipo fueraborda			
8407 21 10	- - - De cilindrada inferior o igual a 325 cm ³	6,2	A	
	- - - De cilindrada superior a 325 cm ³			
8407 21 91	- - - - De potencia inferior o igual a 30 kW	4,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8407 21 99	- - - De potencia superior a 30 kW	4,2	A	
8407 29 00	- - Los demás	4,2	A	
	- Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87			
8407 31 00	- - De cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	2,7	A	
8407 32	- - De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³			
8407 32 10	- - - De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 125 cm ³	2,7	A	
8407 32 90	- - - De cilindrada superior a 125 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	2,7	A	
8407 33 00	- - De cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 1 000 cm ³	2,7	A	
8407 34	- - De cilindrada superior a 1 000 cm ³			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8407 34 10	- - - Destinados a la industria de montaje: de motocultores de la subpartida 870110, de vehículos automóviles de la partida 8703, de vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de cilindrada inferior a 2 800 cm ³ o de vehículos automóviles de la partida 8705	2,7	A	
	- - - Los demás			
8407 34 30	- - - - Usados	4,2	A	
	- - - - Nuevos, de cilindrada			
8407 34 91	- - - - - Inferior o igual a 1 500 cm ³	4,2	A	
8407 34 99	- - - - - Superior a 1 500 cm ³	4,2	A	
8407 90	- Los demás motores			
8407 90 10	- - De cilindrada inferior o igual a 250 cm ³	2,7	A	
	- - De cilindrada superior a 250 cm ³			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8407 90 50	- - - Destinados a la industria de montaje: de motocultores de la subpartida 8701 10, de vehículos automóviles de la partida 8703, de vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de cilindrada inferior a 2 800 cm ³ o de vehículos automóviles de la partida 8705	2,7	A	
	- - - Los demás			
8407 90 80	- - - - De potencia inferior o igual a 10 kW	4,2	A	
8407 90 90	- - - - De potencia superior a 10 kW	4,2	A	
8408	Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel)			
8408 10	- Motores para la propulsión de barcos			
	- - Usados			
8408 10 11	- - - Destinados a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	0	A	
8408 10 19	- - - Los demás	2,7	A	
	- - Nuevos, de potencia			
	- - - Inferior o igual a 50 kW			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8408 10 23	----- Destinos a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	0	A	
8408 10 27	----- Los demás	2,7	A	
	--- Superior a 50 kW pero inferior o igual a 100 kW			
8408 10 31	----- Destinos a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	0	A	
8408 10 39	----- Los demás	2,7	A	
	--- Superior a 100 kW pero inferior o igual a 200 kW			
8408 10 41	----- Destinos a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	0	A	
8408 10 49	----- Los demás	2,7	A	
	--- Superior a 200 kW pero inferior o igual a 300 kW			
8408 10 51	----- Destinos a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8408 10 59	----- Los demás	2,7	A	
	--- Superior a 300 kW pero inferior o igual a 500 kW			
8408 10 61	----- Destinados a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	0	A	
8408 10 69	----- Los demás	2,7	A	
	--- Superior a 500 kW pero inferior o igual a 1 000 kW			
8408 10 71	----- Destinados a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	0	A	
8408 10 79	----- Los demás	2,7	A	
	--- Superior a 1 000 kW pero inferior o igual a 5 000 kW			
8408 10 81	----- Destinados a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	0	A	
8408 10 89	----- Los demás	2,7	A	
	--- Superior a 5 000 kW			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8408 10 91	- - - - Destinados a embarcaciones para la navegación marítima de las partidas 8901 a 8906, a los remolcadores de la subpartida 8904 00 10 y a los barcos de guerra de la subpartida 8906 10 00	0	A	
8408 10 99	- - - - Los demás	2,7	A	
8408 20	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87			
8408 20 10	- - Destinados a la industria de montaje: de motocultores de la subpartida 10, de vehículos automóviles de la partida 8703, de vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de cilindrada inferior a 2 500 cm ³ o de vehículos automóviles de la partida 8705	2,7	A	
	- - Los demás			
	- - - Para tractores agrícolas o forestales, de ruedas, de potencia			
8408 20 31	- - - - Inferior o igual a 50 kW	4,2	A	
8408 20 35	- - - - Superior a 50 kW pero inferior o igual a 100 kW	4,2	A	
8408 20 37	- - - - Superior a 100 kW	4,2	A	
	- - - Para los demás vehículos del capítulo 87, de potencia			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8408 20 51	- - - - Inferior o igual a 50 kW	4,2	A	
8408 20 55	- - - - Superior a 50 kW pero inferior o igual a 100 kW	4,2	A	
8408 20 57	- - - - Superior a 100 kW pero inferior o igual a 200 kW	4,2	A	
8408 20 99	- - - - Superior a 200 kW	4,2	A	
8408 90	- Los demás motores			
8408 90 21	- - Para la propulsión de vehículos ferroviarios	4,2	A	
	- - Los demás			
8408 90 27	- - - Usados	4,2	A	
	- - - Nuevos, de potencia			
8408 90 41	- - - - Inferior o igual a 15 kW	4,2	A	
8408 90 43	- - - - Superior a 15 kW pero inferior o igual a 30 kW	4,2	A	
8408 90 45	- - - - Superior a 30 kW pero inferior o igual a 50 kW	4,2	A	
8408 90 47	- - - - Superior a 50 kW pero inferior o igual a 100 kW	4,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8408 90 61	- - - - Superior a 100 kW pero inferior o igual a 200 kW	4,2	A	
8408 90 65	- - - - Superior a 200 kW pero inferior o igual a 300 kW	4,2	A	
8408 90 67	- - - - Superior a 300 kW pero inferior o igual a 500 kW	4,2	A	
8408 90 81	- - - - Superior a 500 kW pero inferior o igual a 1 000 kW	4,2	A	
8408 90 85	- - - - Superior a 1 000 kW pero inferior o igual a 5 000 kW	4,2	A	
8408 90 89	- - - - Superior a 5 000 kW	4,2	A	
8409	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408			
8409 10 00	- De motores de aviación	1,7	A	
	- Las demás			
8409 91 00	- - Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	2,7	A	
8409 99 00	- - Las demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8410	Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores			
	- Turbinas y ruedas hidráulicas			
8410 11 00	- - De potencia inferior o igual a 1 000 kW	4,5	A	
8410 12 00	- - De potencia superior a 1 000 kW pero inferior o igual a 10 000 kW	4,5	A	
8410 13 00	- - De potencia superior a 10 000 kW	4,5	A	
8410 90 00	- Partes, incluidos los reguladores	4,5	A	
8411	Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas			
	- Turborreactores			
8411 11 00	- - De empuje inferior o igual a 25 kN	3,2	A	
8411 12	- - De empuje superior a 25 kN			
8411 12 10	- - - De empuje superior a 25 kN pero inferior o igual a 44 kN	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8411 12 30	- - - De empuje superior a 44 kN pero inferior o igual a 132 kN	2,7	A	
8411 12 80	- - - De empuje superior a 132 kN	2,7	A	
	- Turbopropulsores			
8411 21 00	- - De potencia inferior o igual a 1 100 kW	3,6	A	
8411 22	- - De potencia superior a 1 100 kW			
8411 22 20	- - - De potencia superior a 1 100 kW pero inferior o igual a 3 730 kW	2,7	A	
8411 22 80	- - - De potencia superior a 3 730 kW	2,7	A	
	- Las demás turbinas de gas			
8411 81 00	- - De potencia inferior o igual a 5 000 kW	4,1	A	
8411 82	- - De potencia superior a 5 000 kW			
8411 82 20	- - - De potencia superior a 5 000 kW pero inferior o igual a 20 000 kW	4,1	A	
8411 82 60	- - - De potencia superior a 20 000 kW pero inferior o igual a 50 000 kW	4,1	A	
8411 82 80	- - - De potencia superior a 50 000 kW	4,1	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Partes			
8411 91 00	- - De turborreactores o de turbopropulsores	2,7	A	
8411 99 00	- - Las demás	4,1	A	
8412	Los demás motores y máquinas motrices			
8412 10 00	- Propulsores a reacción (excepto los turborreactores)	2,2	A	
	- Motores hidráulicos			
8412 21	- - Con movimiento rectilíneo (cilindros)			
8412 21 20	- - - Sistemas hidráulicos	2,7	A	
8412 21 80	- - - Los demás	2,7	A	
8412 29	- - Los demás			
8412 29 20	- - - Sistemas hidráulicos	4,2	A	
	- - - Los demás			
8412 29 81	- - - - Motores oleohidráulicos	4,2	A	
8412 29 89	- - - - Los demás	4,2	A	
	- Motores neumáticos			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8412 31 00	- - Con movimiento rectilíneo (cilindros)	4,2	A	
8412 39 00	- - Los demás	4,2	A	
8412 80	- Los demás			
8412 80 10	- - Máquinas de vapor de agua o de otros vapores	2,7	A	
8412 80 80	- - Los demás	4,2	A	
8412 90	- Partes			
8412 90 20	- - De propulsores a reacción distintos de los turborreactores	1,7	A	
8412 90 40	- - De motores hidráulicos	2,7	A	
8412 90 80	- - Las demás	2,7	A	
8413	Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos			
	- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo			
8413 11 00	- - Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	1,7	A	
8413 19 00	- - Las demás	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8413 20 00	- Bombas manuales (excepto las de las subpartidas 8413 11 u 8413 19)	1,7	A	
8413 30	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión			
8413 30 20	- - Bombas de inyección	1,7	A	
8413 30 80	- - Las demás	1,7	A	
8413 40 00	- Bombas para hormigón	1,7	A	
8413 50	- Las demás bombas volumétricas alternativas			
8413 50 20	- - Conjuntos hidráulicos	1,7	A	
8413 50 40	- - Bombas dosificadoras	1,7	A	
	- - Las demás			
	- - - Bombas de émbolo			
8413 50 61	- - - - Bombas oleohidráulicas	1,7	A	
8413 50 69	- - - - Las demás	1,7	A	
8413 50 80	- - - Las demás	1,7	A	
8413 60	- Las demás bombas volumétricas rotativas			
8413 60 20	- - Conjuntos hidráulicos	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-- Las demás			
	--- Bombas de engranajes			
8413 60 31	---- Bombas oleohidráulicas	1,7	A	
8413 60 39	---- Las demás	1,7	A	
	--- Bombas de paletas conducidas			
8413 60 61	---- Bombas oleohidráulicas	1,7	A	
8413 60 69	---- Las demás	1,7	A	
8413 60 70	--- De tornillo helicoidal	1,7	A	
8413 60 80	--- Las demás	1,7	A	
8413 70	- Las demás bombas centrífugas			
	-- Sumergibles			
8413 70 21	--- Monocelulares	1,7	A	
8413 70 29	--- Multicelulares	1,7	A	
8413 70 30	-- Para calefacción central y de agua caliente	1,7	A	
	-- Las demás, con tubería de impulsión de diámetro			
8413 70 35	--- Inferior o igual a 15 mm	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - - Superior a 15 mm			
8413 70 45	- - - - De rodetes acanalados y de canal lateral	1,7	A	
	- - - - De rueda radial			
	- - - - - Monocelulares			
	- - - - - De flujo sencillo			
8413 70 51	- - - - - Monobloques	1,7	A	
8413 70 59	- - - - - Las demás	1,7	A	
8413 70 65	- - - - - De flujo múltiple	1,7	A	
8413 70 75	- - - - - Multicelulares	1,7	A	
	- - - - Las demás bombas centrífugas			
8413 70 81	- - - - - Monocelulares	1,7	A	
8413 70 89	- - - - - Multicelulares	1,7	A	
	- Las demás bombas; elevadores de líquidos			
8413 81 00	- - Bombas	1,7	A	
8413 82 00	- - Elevadores de líquidos	1,7	A	
	- Partes			
8413 91 00	- - De bombas	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8413 92 00	- - De elevadores de líquidos	1,7	A	
8414	Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro			
8414 10	- Bombas de vacío			
8414 10 20	- - Para ser utilizadas en la producción de material semiconductor	0	A	
	- - Las demás			
8414 10 25	- - - De pistón rotativo, de paletas, moleculares y bombas «Roots»	1,7	A	
	- - - Las demás			
8414 10 81	- - - - De difusión, criostáticas y de absorción	1,7	A	
8414 10 89	- - - - Las demás	1,7	A	
8414 20	- Bombas de aire, de mano o pedal			
8414 20 20	- - Bombas de mano para bicicletas	1,7	A	
8414 20 80	- - Las demás	2,2	A	
8414 30	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8414 30 20	- - De potencia inferior o igual a 0,4 kW	2,2	A	
	- - De potencia superior a 0,4 kW			
8414 30 81	- - - Herméticos o semiherméticos	2,2	A	
8414 30 89	- - - Los demás	2,2	A	
8414 40	- Compresores de aire montados en chasis remolcable de ruedas			
8414 40 10	- - De un caudal por minuto inferior o igual a 2 m ³	2,2	A	
8414 40 90	- - De un caudal por minuto superior a 2 m ³	2,2	A	
	- Ventiladores			
8414 51 00	- - Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	3,2	A	
8414 59	- - Los demás			
8414 59 20	- - - Axiales	2,3	A	
8414 59 40	- - - Centrífugos	2,3	A	
8414 59 80	- - - Los demás	2,3	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8414 60 00	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	2,7	A	
8414 80	- Los demás			
	- - Turbocompresores			
8414 80 11	- - - Monocelulares	2,2	A	
8414 80 19	- - - Multicelulares	2,2	A	
	- - Compresores volumétricos alternativos que puedan suministrar una sobrepresión			
	- - - Inferior o igual a 15 bar, con un caudal por hora			
8414 80 22	- - - - Inferior o igual a 60 m ³	2,2	A	
8414 80 28	- - - - Superior a 60 m ³	2,2	A	
	- - - Superior a 15 bar, con un caudal por hora			
8414 80 51	- - - - Inferior o igual a 120 m ³	2,2	A	
8414 80 59	- - - - Superior a 120 m ³	2,2	A	
	- - Compresores volumétricos rotativos			
8414 80 73	- - - De un solo eje	2,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - - De varios ejes			
8414 80 75	- - - - De tornillo	2,2	A	
8414 80 78	- - - - Los demás	2,2	A	
8414 80 80	- - Los demás	2,2	A	
8414 90 00	- Partes	2,2	A	
8415	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprenden un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico			
8415 10	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados (<i>split-system</i>)			
8415 10 10	- - Formando un solo cuerpo	2,2	A	
8415 10 90	- - Del tipo sistema de elementos separados (<i>split-system</i>)	2,7	A	
8415 20 00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	2,7	A	
	- Los demás			
8415 81 00	- - Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8415 82 00	- - Los demás, con equipo de enfriamiento	2,7	A	
8415 83 00	- - Sin equipo de enfriamiento	2,7	A	
8415 90 00	- Partes	2,7	A	
8416	Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares			
8416 10	- Quemadores de combustibles líquidos			
8416 10 10	- - Con dispositivo automático de control, montado	1,7	A	
8416 10 90	- - Los demás	1,7	A	
8416 20	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos			
8416 20 10	- - De gas exclusivamente, monobloques, con ventilador incorporado y dispositivo de control	1,7	A	
	- - Los demás			
8416 20 20	- - - Quemadores mixtos	1,7	A	
8416 20 80	- - - Los demás	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8416 30 00	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	1,7	A	
8416 90 00	- Partes	1,7	A	
8417	Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos			
8417 10 00	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos, incluidas las piritas, o de los metales	1,7	A	
8417 20	- Hornos de panadería, pastelería o galletería			
8417 20 10	- - Hornos de túnel	1,7	A	
8417 20 90	- - Los demás	1,7	A	
8417 80	- Los demás			
8417 80 30	- - Hornos para la cocción de productos cerámicos	1,7	A	
8417 80 50	- - Hornos para la cocción de cemento, vidrio o productos químicos	1,7	A	
8417 80 70	- - Los demás	1,7	A	
8417 90 00	- Partes	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8418	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor (excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 8415)			
8418 10	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas			
8418 10 20	- - De capacidad superior a 340 l	1,9	A	
8418 10 80	- - Los demás	1,9	A	
	- Refrigeradores domésticos			
8418 21	- - De compresión			
8418 21 10	- - - De capacidad superior a 340 l	1,5	A	
	- - - Los demás			
8418 21 51	- - - - Modelos de mesa	2,5	A	
8418 21 59	- - - - De empotrar	1,9	A	
	- - - - Los demás, de capacidad			
8418 21 91	- - - - - Inferior o igual a 250 l	2,5	A	
8418 21 99	- - - - - Superior a 250 l pero inferior o igual a 340 l	1,9	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8418 29 00	- - Los demás	2,2	A	
8418 30	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l			
8418 30 20	- - De capacidad inferior o igual a 400 l	2,2	A	
8418 30 80	- - De capacidad superior a 400 l pero inferior o igual a 800 l	2,2	A	
8418 40	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l			
8418 40 20	- - De capacidad inferior o igual a 250 l	2,2	A	
8418 40 80	- - De capacidad superior a 250 l pero inferior o igual a 900 l	2,2	A	
8418 50	- Los demás muebles [armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares] para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar			
	- - Muebles vitrina y muebles mostrador frigorífico (con grupo frigorífico o evaporador incorporado)			
8418 50 11	- - - Para productos congelados	2,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8418 50 19	- - - Los demás	2,2	A	
8418 50 90	- - Los demás muebles frigoríficos	2,2	A	
	- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor			
8418 61 00	- - Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 8415	2,2	A	
8418 69 00	- - Los demás	2,2	A	
	- Partes			
8418 91 00	- - Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	2,2	A	
8418 99	- - Las demás			
8418 99 10	- - - Evaporadores y condensadores (excepto los de aparatos para uso doméstico)	2,2	A	
8418 99 90	- - - Las demás	2,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8419	Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 8514), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento (excepto los aparatos domésticos); calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación (excepto los eléctricos)			
	- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación (excepto los eléctricos)			
8419 11 00	- - De calentamiento instantáneo, de gas	2,6	A	
8419 19 00	- - Los demás	2,6	A	
8419 20 00	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	0	A	
	- Secadores			
8419 31 00	- - Para productos agrícolas	1,7	A	
8419 32 00	- - Para madera, pasta para papel, papel o cartón	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8419 39 00	- - Los demás	1,7	A	
8419 40 00	- Aparatos de destilación o rectificación	1,7	A	
8419 50 00	- Intercambiadores de calor	1,7	A	
8419 60 00	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	1,7	A	
	- Los demás aparatos y dispositivos			
8419 81	- - Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos			
8419 81 20	- - - Cafeteras y demás aparatos para la preparación de café y de otras bebidas calientes	2,7	A	
8419 81 80	- - - Los demás	1,7	A	
8419 89	- - Los demás			
8419 89 10	- - - Aparatos y dispositivos de enfriamiento por retorno de agua, en los que el intercambio térmico no se realice a través de una pared	1,7	A	
8419 89 30	- - - Aparatos y dispositivos para el metalizado al vacío	2,4	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8419 89 98	- - - Los demás	2,4	A	
8419 90	- Partes			
8419 90 15	- - De esterilizadores de la subpartida 8419 20 00	0	A	
8419 90 85	- - Las demás	1,7	A	
8420	Calandrias y laminadores (excepto para metal o vidrio), y cilindros para estas máquinas			
8420 10	- Calandrias y laminadores			
8420 10 10	- - De los tipos utilizados en la industria textil	1,7	A	
8420 10 30	- - De los tipos utilizados en la industria del papel	1,7	A	
8420 10 80	- - Los demás	1,7	A	
	- Partes			
8420 91	- - Cilindros			
8420 91 10	- - - De fundición	1,7	A	
8420 91 80	- - - Los demás	2,2	A	
8420 99 00	- - Las demás	2,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8421	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases			
	- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas			
8421 11 00	- - Desnatadoras (descremadoras)	2,2	A	
8421 12 00	- - Secadoras de ropa	2,7	A	
8421 19	- - Las demás			
8421 19 20	- - - Centrifugadoras del tipo de las utilizadas en los laboratorios	1,5	A	
8421 19 70	- - - Las demás	0	A	
	- Aparatos para filtrar o depurar líquidos			
8421 21 00	- - Para filtrar o depurar agua	1,7	A	
8421 22 00	- - Para filtrar o depurar las demás bebidas	1,7	A	
8421 23 00	- - Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	1,7	A	
8421 29 00	- - Los demás	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Aparatos para filtrar o depurar gases			
8421 31 00	- - Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	1,7	A	
8421 39	- - Los demás			
8421 39 20	- - - Aparatos para filtrar o depurar aire	1,7	A	
	- - - Aparatos para filtrar o depurar otros gases			
8421 39 60	- - - - Por procedimiento catalítico	1,7	A	
8421 39 80	- - - - Los demás	1,7	A	
	- Partes			
8421 91 00	- - De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	1,7	A	
8421 99 00	- - Las demás	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8422	Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías, incluidas las de envolver con película termorretráctil; máquinas y aparatos para gasear bebidas			
	- Máquinas para lavar vajilla			
8422 11 00	- - De tipo doméstico	2,7	A	
8422 19 00	- - Las demás	1,7	A	
8422 20 00	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	1,7	A	
8422 30 00	- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas	1,7	A	
8422 40 00	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías, incluidas las de envolver con película termorretráctil	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8422 90	- Partes			
8422 90 10	- - De máquinas para lavar vajilla	1,7	A	
8422 90 90	- - Las demás	1,7	A	
8423	Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas (excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg); pesas para toda clase de básculas o balanzas			
8423 10	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas			
8423 10 10	- - Balanzas domésticas	1,7	A	
8423 10 90	- - Las demás	1,7	A	
8423 20 00	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	1,7	A	
8423 30 00	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	1,7	A	
	- Los demás instrumentos y aparatos de pesar			
8423 81	- - Con capacidad inferior o igual a 30 kg			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8423 81 10	- - - Instrumentos de control por referencia a un peso predeterminado, de funcionamiento automático, incluidas las clasificadoras ponderales	1,7	A	
8423 81 30	- - - Instrumentos y aparatos de pesar y etiquetar productos preenvasados	1,7	A	
8423 81 50	- - - Balanzas de tienda	1,7	A	
8423 81 90	- - - Los demás	1,7	A	
8423 82	- - Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5 000 kg			
8423 82 10	- - - Instrumentos de control por referencia a un peso predeterminado, de funcionamiento automático, incluidas las clasificadoras ponderales	1,7	A	
8423 82 90	- - - Los demás	1,7	A	
8423 89 00	- - Los demás	1,7	A	
8423 90 00	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8424	Aparatos mecánicos, incluso manuales, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares			
8424 10 00	- Extintores, incluso cargados	1,7	A	
8424 20 00	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	1,7	A	
8424 30	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares			
	- - Aparatos para limpieza con agua, con motor incorporado			
8424 30 01	- - - Con dispositivos de calentamiento	1,7	A	
8424 30 08	- - - Los demás	1,7	A	
	- - Las demás máquinas y aparatos			
8424 30 10	- - - De aire comprimido	1,7	A	
8424 30 90	- - - Los demás	1,7	A	
	- Los demás aparatos			
8424 81	- - Para agricultura u horticultura			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8424 81 10	- - - Aparatos de riego	1,7	A	
	- - - Los demás			
8424 81 30	- - - - Aparatos portátiles	1,7	A	
	- - - - Los demás			
8424 81 91	- - - - - Pulverizadores y espolvoreadores concebidos para que los lleve o arrastre un tractor	1,7	A	
8424 81 99	- - - - - Los demás	1,7	A	
8424 89 00	- - Los demás	1,7	A	
8424 90 00	- Partes	1,7	A	
8425	Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos			
	- Polipastos			
8425 11 00	- - Con motor eléctrico	0	A	
8425 19 00	- - Los demás	0	A	
	- Tornos; cabrestantes			
8425 31 00	- - Con motor eléctrico	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8425 39 00	- - Los demás	0	A	
	- Gatos			
8425 41 00	- - Elevadores fijos para vehículos, de los tipos utilizados en talleres	0	A	
8425 42 00	- - Los demás gatos hidráulicos	0	A	
8425 49 00	- - Los demás	0	A	
8426	Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa			
	- Puentes, incluidas las vigas, rodantes, pórticos puentes grúa y carretillas puente			
8426 11 00	- - Puentes, incluidas las vigas, rodantes, sobre soporte fijo	0	A	
8426 12 00	- - Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	0	A	
8426 19 00	- - Los demás	0	A	
8426 20 00	- Grúas de torre	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8426 30 00	- Grúas de pórtico	0	A	
	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados			
8426 41 00	- - Sobre neumáticos	0	A	
8426 49 00	- - Los demás	0	A	
	- Las demás máquinas y aparatos			
8426 91	- - Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera			
8426 91 10	- - - Grúas hidráulicas para la carga o descarga del vehículo	0	A	
8426 91 90	- - - Los demás	0	A	
8426 99 00	- - Los demás	0	A	
8427	Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado			
8427 10	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico			
8427 10 10	- - Que eleven a una altura superior o igual a 1 m	4,5	A	
8427 10 90	- - Las demás	4,5	A	
8427 20	- Las demás carretillas autopropulsadas			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-- Que eleven a una altura superior o igual a 1 m			
8427 20 11	--- Carretillas elevadoras todo terreno	4,5	A	
8427 20 19	--- Las demás	4,5	A	
8427 20 90	-- Las demás	4,5	A	
8427 90 00	- Las demás carretillas	4	A	
8428	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos)			
8428 10	- Ascensores y montacargas			
8428 10 20	-- Eléctricos	0	A	
8428 10 80	-- Los demás	0	A	
8428 20	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos			
8428 20 20	-- Para productos a granel	0	A	
8428 20 80	-- Los demás	0	A	
	- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías			
8428 31 00	-- Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8428 32 00	- - Los demás, de cangilones	0	A	
8428 33 00	- - Los demás, de banda o correa	0	A	
8428 39	- - Los demás			
8428 39 20	- - - Transportadores de rodillos o cilindros	0	A	
8428 39 90	- - - Los demás	0	A	
8428 40 00	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	0	A	
8428 60 00	- Teleféricos, incluidos las telesillas y los telesquís; mecanismos de tracción para funiculares	0	A	
8428 90	- Las demás máquinas y aparatos			
	- - Cargadores especialmente concebidos para explotaciones agrícolas			
8428 90 71	- - - Concebidos para montar en tractores agrícolas	0	A	
8428 90 79	- - - Los demás	0	A	
8428 90 90	- - Los demás	0	A	
8429	Topadoras frontales (<i>bulldozers</i>), topadoras angulares (<i>angledozers</i>), niveladoras, traíllas (<i>scrapers</i>), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Topadoras frontales (<i>bulldozers</i>) y topadoras angulares (<i>angledozers</i>)			
8429 11 00	- - De orugas	0	A	
8429 19 00	- - Las demás	0	A	
8429 20 00	- Niveladoras	0	A	
8429 30 00	- Traíllas (<i>scrapers</i>)	0	A	
8429 40	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)			
	- - Apisonadoras (aplanadoras)			
8429 40 10	- - - Apisonadoras (aplanadoras) vibrantes	0	A	
8429 40 30	- - - Los demás	0	A	
8429 40 90	- - Compactadoras	0	A	
	- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras			
8429 51	- - Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal			
8429 51 10	- - - Cargadoras especialmente concebidas para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	0	A	
	- - - Las demás			
8429 51 91	- - - - Cargadoras de orugas	0	A	
8429 51 99	- - - - Las demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8429 52	- - Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°			
8429 52 10	- - - Excavadoras de orugas	0	A	
8429 52 90	- - - Las demás	0	A	
8429 59 00	- - Las demás	0	A	
8430	Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar (<i>scraping</i>), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves			
8430 10 00	- Martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	0	A	
8430 20 00	- Quitanieves	0	A	
	- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías			
8430 31 00	- - Autopropulsadas	0	A	
8430 39 00	- - Las demás	0	A	
	- Las demás máquinas para sondeo o perforación			
8430 41 00	- - Autopropulsadas	0	A	
8430 49 00	- - Las demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8430 50 00	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	0	A	
	- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión			
8430 61 00	- - Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	0	A	
8430 69 00	- - Los demás	0	A	
8431	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8425 a 8430			
8431 10 00	- De máquinas o aparatos de la partida 8425	0	A	
8431 20 00	- De máquinas o aparatos de la partida 8427	4	A	
	- De máquinas o aparatos de la partida 8428			
8431 31 00	- - De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	0	A	
8431 39 00	- - Las demás	0	A	
	- De máquinas o aparatos de las partidas 8426, 8429 u 8430			
8431 41 00	- - Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	0	A	
8431 42 00	- - Hojas de topadoras frontales (<i>bulldozers</i>) o de topadoras angulares (<i>angledozers</i>)	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8431 43 00	- - De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430 41 u 8430 49	0	A	
8431 49	- - Las demás			
8431 49 20	- - - Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	0	A	
8431 49 80	- - - Las demás	0	A	
8432	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte			
8432 10 00	- Arados	0	A	
	- Gradadas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas, rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras			
8432 21 00	- - Gradadas (rastras) de discos	0	A	
8432 29	- - Los demás			
8432 29 10	- - - Escarificadores y cultivadores	0	A	
8432 29 30	- - - Gradadas (rastras)	0	A	
8432 29 50	- - - Motobinadoras	0	A	
8432 29 90	- - - Los demás	0	A	
8432 30	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-- Sembradoras			
8432 30 11	--- De precisión, con mando central	0	A	
8432 30 19	--- Las demás	0	A	
8432 30 90	-- Plantadoras y trasplantadoras	0	A	
8432 40	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos			
8432 40 10	-- De abonos minerales o químicos	0	A	
8432 40 90	-- De los demás	0	A	
8432 80 00	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	0	A	
8432 90 00	- Partes	0	A	
8433	Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas (excepto las de la partida 8437)			
	- Cortadoras de césped			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8433 11	-- Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal			
8433 11 10	--- Eléctrico	0	A	
	--- Las demás			
	---- Autopropulsadas			
8433 11 51	----- Con asiento	0	A	
8433 11 59	----- Las demás	0	A	
8433 11 90	---- Las demás	0	A	
8433 19	-- Las demás			
	--- Con motor			
8433 19 10	---- Eléctrico	0	A	
	---- Las demás			
	----- Autopropulsadas			
8433 19 51	----- Con asiento	0	A	
8433 19 59	----- Las demás	0	A	
8433 19 70	----- Las demás	0	A	
8433 19 90	--- Sin motor	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8433 20	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor			
8433 20 10	- - Con motor	0	A	
	- - Las demás			
8433 20 50	- - - Concebidas para ser arrastradas o montadas sobre un tractor	0	A	
8433 20 90	- - - Las demás	0	A	
8433 30 00	- Las demás máquinas y aparatos de henificar	0	A	
8433 40 00	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	0	A	
	- Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar			
8433 51 00	- - Cosechadoras-trilladoras	0	A	
8433 52 00	- - Las demás máquinas y aparatos de trillar	0	A	
8433 53	- - Máquinas de cosechar raíces o tubérculos			
8433 53 10	- - - Recolectoras de patatas (papas)	0	A	
8433 53 30	- - - Descoronadoras y máquinas de cosechar remolacha	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8433 53 90	- - - Las demás	0	A	
8433 59	- - Las demás			
	- - - Recogedoras-picadoras			
8433 59 11	- - - - Autopropulsadas	0	A	
8433 59 19	- - - - Las demás	0	A	
8433 59 85	- - - Las demás	0	A	
8433 60 00	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas	0	A	
8433 90 00	- Partes	0	A	
8434	Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera			
8434 10 00	- Máquinas de ordeñar	0	A	
8434 20 00	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	0	A	
8434 90 00	- Partes	0	A	
8435	Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares			
8435 10 00	- Máquinas y aparatos	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8435 90 00	- Partes	1,7	A	
8436	Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas			
8436 10 00	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	1,7	A	
	- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras			
8436 21 00	- - Incubadoras y criadoras	1,7	A	
8436 29 00	- - Los demás	1,7	A	
8436 80	- Las demás máquinas y aparatos			
8436 80 10	- - Para la silvicultura	1,7	A	
8436 80 90	- - Los demás	1,7	A	
	- Partes			
8436 91 00	- - De máquinas o aparatos para la avicultura	1,7	A	
8436 99 00	- - Las demás	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8437	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas (excepto las de tipo rural)			
8437 10 00	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	1,7	A	
8437 80 00	- Las demás máquinas y aparatos	1,7	A	
8437 90 00	- Partes	1,7	A	
8438	Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (excepto las máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos)			
8438 10	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias			
8438 10 10	- - Para panadería, pastelería y galletería	1,7	A	
8438 10 90	- - Para la fabricación de pastas alimenticias	1,7	A	
8438 20 00	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8438 30 00	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	1,7	A	
8438 40 00	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	1,7	A	
8438 50 00	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	1,7	A	
8438 60 00	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas	1,7	A	
8438 80	- Las demás máquinas y aparatos			
8438 80 10	- - Para tratamiento y preparación de café o té	1,7	A	
	- - Los demás			
8438 80 91	- - - Para la preparación o fabricación de bebidas	1,7	A	
8438 80 99	- - - Los demás	1,7	A	
8438 90 00	- Partes	1,7	A	
8439	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o acabado de papel o cartón			
8439 10 00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	1,7	A	
8439 20 00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8439 30 00	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	1,7	A	
	- Partes			
8439 91 00	- - De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	1,7	A	
8439 99 00	- - Las demás	1,7	A	
8440	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos			
8440 10	- Máquinas y aparatos			
8440 10 10	- - Plegadoras	1,7	A	
8440 10 20	- - Ensambladoras	1,7	A	
8440 10 30	- - Cosedoras o grapadoras	1,7	A	
8440 10 40	- - Máquinas de encuadernar por pegado	1,7	A	
8440 10 90	- - Los demás	1,7	A	
8440 90 00	- Partes	1,7	A	
8441	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8441 10	- Cortadoras			
8441 10 10	- - Cortadoras-bobinadoras	1,7	A	
8441 10 20	- - Cortadoras longitudinales o transversales	1,7	A	
8441 10 30	- - Guillotinas de una sola hoja	1,7	A	
8441 10 70	- - Las demás	1,7	A	
8441 20 00	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	1,7	A	
8441 30 00	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares (excepto por moldeado)	1,7	A	
8441 40 00	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	1,7	A	
8441 80 00	- Las demás máquinas y aparatos	1,7	A	
8441 90	- Partes			
8441 90 10	- - De cortadoras	1,7	A	
8441 90 90	- - Las demás	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8442	Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 8456 a 8465) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)			
8442 30	- Máquinas, aparatos y material			
8442 30 10	- - Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	1,7	A	
	- - Los demás			
8442 30 91	- - - Para fundir o componer caracteres (por ejemplo, linotipias, monotipias, intertipos), incluso con dispositivos para fundir	0	A	
8442 30 99	- - - Los demás	1,7	A	
8442 40 00	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	1,7	A	
8442 50	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8442 50 20	-- Con imagen gráfica	1,7	A	
8442 50 80	-- Los demás	1,7	A	
8443	Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios			
	- Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442			
8443 11 00	-- Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	1,7	A	
8443 12 00	-- Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas en las que un lado sea inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar	1,7	A	
8443 13	-- Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset			
	--- Alimentados con hojas			
8443 13 10	---- Usados	1,7	A	
	---- Nuevos, con hojas de formato			
8443 13 31	----- Inferior o igual a 52 × 74 cm	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8443 13 35	- - - - Superior a 52 × 74 cm pero inferior o igual a 74 × 107 cm	1,7	A	
8443 13 39	- - - - Superior a 74 × 107 cm	1,7	A	
8443 13 90	- - - Los demás	1,7	A	
8443 14 00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	1,7	A	
8443 15 00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	1,7	A	
8443 16 00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	1,7	A	
8443 17 00	- - Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	1,7	A	
8443 19	- - Los demás			
8443 19 20	- - - Para estampar o imprimir materias textiles	1,7	A	
8443 19 40	- - - Para ser utilizadas en la producción de material semiconductor	0	A	
8443 19 70	- - - Los demás	1,7	A	
	- Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8443 31	-- Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones : impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red			
8443 31 20	--- Máquinas cuya función principal es la copia digital, que desempeñan la función de copia mediante escaneado del original e impresión de copias por medio de un motor de impresión electrostática	2,2	A	
8443 31 80	--- Las demás	0	A	
8443 32	-- Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red			
8443 32 10	--- Impresoras	0	A	
8443 32 30	--- Máquinas de fax	0	A	
	--- Las demás			
8443 32 91	---- Máquinas que desempeñan la función de copia mediante el escaneado del original e impresión de copias por medio de un motor de impresión electrostática	6	A	
8443 32 93	---- Las demás máquinas que desempeñan la función de copia con un sistema óptico incorporado	0	A	
8443 32 99	---- Las demás	2,2	A	
8443 39	-- Las demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8443 39 10	- - - Máquinas que desempeñan la función de copia mediante el escaneado del original e impresión de copias por medio de un motor de impresión electrostática	6	A	
	- - - Las demás máquinas copadoras			
8443 39 31	- - - - Por sistema óptico	0	A	
8443 39 39	- - - - Las demás	3	A	
8443 39 90	- - - Las demás	2,2	A	
	- Partes y accesorios			
8443 91	- - Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442			
8443 91 10	- - - De esterilizadores de la subpartida 8443 19 40	0	A	
	- - - Los demás			
8443 91 91	- - - - Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	1,7	A	
8443 91 99	- - - - Las demás	1,7	A	
8443 99	- - Los demás			
8443 99 10	- - - Conjuntos electrónicos montados	0	A	
8443 99 90	- - - Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8444 00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial			
8444 00 10	- Máquinas para extrudir	1,7	A	
8444 00 90	- Las demás	1,7	A	
8445	Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar, incluidas las canilleras, o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 8446 u 8447			
	- Máquinas para la preparación de materia textil			
8445 11 00	- - Cardas	1,7	A	
8445 12 00	- - Peinadoras	1,7	A	
8445 13 00	- - Mecheras	1,7	A	
8445 19 00	- - Las demás	1,7	A	
8445 20 00	- Máquinas para hilar materia textil	1,7	A	
8445 30 00	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	1,7	A	
8445 40 00	- Máquinas para bobinar, incluidas las canilleras, o devanar materia textil	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8445 90 00	- Las demás	1,7	A	
8446	Telares			
8446 10 00	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	1,7	A	
	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera			
8446 21 00	- - De motor	1,7	A	
8446 29 00	- - Los demás	1,7	A	
8446 30 00	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	1,7	A	
8447	Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones			
	- Máquinas circulares de tricotar			
8447 11 00	- - Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	1,7	A	
8447 12 00	- - Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	1,7	A	
8447 20	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8447 20 20	- - Telares de urdimbres, incluidos los Raschel; máquinas de coser por cadeneta	1,7	A	
8447 20 80	- - Las demás	1,7	A	
8447 90 00	- Las demás	1,7	A	
8448	Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: maquinas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdimbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos)			
	- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447			
8448 11 00	- - Maquinas para lizos mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir los cartones después de perforados	1,7	A	
8448 19 00	- - Los demás	1,7	A	
8448 20 00	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 8444 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 8445 o de sus máquinas o aparatos auxiliares			
8448 31 00	- - Guarniciones de cardas	1,7	A	
8448 32 00	- - De máquinas para la preparación de materia textil	1,7	A	
8448 33 00	- - Husos y sus aletas, anillos y cursores	1,7	A	
8448 39 00	- - Los demás	1,7	A	
	- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares			
8448 42 00	- - Peines, lizos y cuadros de lizos	1,7	A	
8448 49 00	- - Los demás	1,7	A	
	- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 8447 o de sus máquinas o aparatos auxiliares			
8448 51	- - Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas			
8448 51 10	- - - Platinas	1,7	A	
8448 51 90	- - - Los demás	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8448 59 00	-- Los demás	1,7	A	
8449 00 00	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería	1,7	A	
8450	Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado			
	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg			
8450 11	-- Máquinas totalmente automáticas			
	--- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 6 kg			
8450 11 11	---- De carga frontal	3	A	
8450 11 19	---- De carga superior	3	A	
8450 11 90	--- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 6 kg pero inferior o igual a 10 kg	2,6	A	
8450 12 00	-- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	2,7	A	
8450 19 00	-- Las demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8450 20 00	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	2,2	A	
8450 90 00	- Partes	2,7	A	
8451	Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 8450) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar, incluidas las prensas de fijar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas			
8451 10 00	- Máquinas para limpieza en seco	2,2	A	
	- Máquinas para secar			
8451 21 00	- - De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	2,2	A	
8451 29 00	- - Las demás	2,2	A	
8451 30 00	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	2,2	A	
8451 40 00	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	2,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8451 50 00	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	2,2	A	
8451 80	- Las demás máquinas y aparatos			
8451 80 10	- - Máquinas para fabricar linóleos u otros cubresuelos, aplicando pasta sobre telas u otros soportes	2,2	A	
8451 80 30	- - Máquinas para aprestar o acabar	2,2	A	
8451 80 80	- - Las demás	2,2	A	
8451 90 00	- Partes	2,2	A	
8452	Máquinas de coser (excepto las de coser pliegos de la partida 8440); muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser			
8452 10	- Máquinas de coser domésticas			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - Máquinas de coser que hagan solo pespunte, con un cabezal de peso inferior o igual a 16 kg sin motor o a 17 kg con motor; cabezales de máquinas de coser que hagan solo pespunte y con un peso inferior o igual a 16 kg sin motor o a 17 kg con motor			
8452 10 11	- - - Máquinas de coser de valor unitario (excluidos las armazones, mesas o muebles) superior a 65 EUR	5,7	A	
8452 10 19	- - - Las demás	9,7	A	
8452 10 90	- - Las demás máquinas de coser y los demás cabezales para máquinas de coser	3,7	A	
	- Las demás máquinas de coser			
8452 21 00	- - Unidades automáticas	3,7	A	
8452 29 00	- - Las demás	3,7	A	
8452 30 00	- Agujas para máquinas de coser	2,7	A	
8452 90 00	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8453	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel (excepto las máquinas de coser)			
8453 10 00	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	1,7	A	
8453 20 00	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	1,7	A	
8453 80 00	- Las demás máquinas y aparatos	1,7	A	
8453 90 00	- Partes	1,7	A	
8454	Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones			
8454 10 00	- Convertidores	1,7	A	
8454 20 00	- Lingoteras y cucharas de colada	1,7	A	
8454 30	- Máquinas de colar (moldear)			
8454 30 10	- - Máquinas de colar (moldear) a presión	1,7	A	
8454 30 90	- - Las demás	1,7	A	
8454 90 00	- Partes	1,7	A	
8455	Laminadores para metal y sus cilindros			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8455 10 00	- Laminadores de tubos	2,7	A	
	- Los demás laminadores			
8455 21 00	- - Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	2,7	A	
8455 22 00	- - Para laminar en frío	2,7	A	
8455 30	- Cilindros de laminadores			
8455 30 10	- - De fundición	2,7	A	
	- - De acero forjado			
8455 30 31	- - - Cilindros de trabajo en caliente; cilindros de apoyo en caliente y en frío	2,7	A	
8455 30 39	- - - Cilindros de trabajo en frío	2,7	A	
8455 30 90	- - Los demás	2,7	A	
8455 90 00	- Las demás partes	2,7	A	
8456	Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8456 10 00	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	4,5	A	
8456 20 00	- Que operen por ultrasonido	3,5	A	
8456 30	- Que operen por electroerosión			
	- - De control numérico			
8456 30 11	- - - De corte por hilo	3,5	A	
8456 30 19	- - - Las demás	3,5	A	
8456 30 90	- - Las demás	3,5	A	
8456 90	- Las demás			
8456 90 20	- - Máquinas para cortar por chorro de agua	1,7	A	
8456 90 80	- - Las demás	3,5	A	
8457	Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal			
8457 10	- Centros de mecanizado			
8457 10 10	- - Horizontales	2,7	A	
8457 10 90	- - Los demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8457 20 00	- Máquinas de puesto fijo	2,7	A	
8457 30	- Máquinas de puestos múltiples			
8457 30 10	- - De control numérico	2,7	A	
8457 30 90	- - Las demás	2,7	A	
8458	Tornos, incluidos los centros de torneado, que trabajen por arranque de metal			
	- Tornos horizontales			
8458 11	- - De control numérico			
8458 11 20	- - - Centros de torneado	2,7	A	
	- - - Tornos automáticos			
8458 11 41	- - - - Monohusillo	2,7	A	
8458 11 49	- - - - Multihusillos	2,7	A	
8458 11 80	- - - Los demás	2,7	A	
8458 19 00	- - Los demás	2,7	A	
	- Los demás tornos			
8458 91	- - De control numérico			
8458 91 20	- - - Centros de torneado	2,7	A	
8458 91 80	- - - Los demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8458 99 00	- - Los demás	2,7	A	
8459	Máquinas, incluidas las unidades de mecanizado de correderas, de taladrar, escariar, fresar o roscar, incluso aterrajear, metal por arranque de materia (excepto los tornos [incluidos los centros de torneado] de la partida 8458)			
8459 10 00	- Unidades de mecanizado de correderas	2,7	A	
	- Las demás máquinas de taladrar			
8459 21 00	- - De control numérico	2,7	A	
8459 29 00	- - Las demás	2,7	A	
	- Las demás escariadoras-fresadoras			
8459 31 00	- - De control numérico	1,7	A	
8459 39 00	- - Las demás	1,7	A	
8459 40	- Las demás escariadoras			
8459 40 10	- - De control numérico	1,7	A	
8459 40 90	- - Las demás	1,7	A	
	- Máquinas de fresar de consola			
8459 51 00	- - De control numérico	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8459 59 00	- - Las demás	2,7	A	
	- Las demás máquinas de fresar			
8459 61	- - De control numérico			
8459 61 10	- - - De fresar útiles	2,7	A	
8459 61 90	- - - Las demás	2,7	A	
8459 69	- - Las demás			
8459 69 10	- - - De fresar útiles	2,7	A	
8459 69 90	- - - Las demás	2,7	A	
8459 70 00	- Las demás máquinas de roscar, incluso atornillar	2,7	A	
8460	Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir (excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 8461)			
	- Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm			
8460 11 00	- - De control numérico	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8460 19 00	-- Las demás	2,7	A	
	- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm			
8460 21	-- De control numérico			
	--- Para superficies cilíndricas			
8460 21 11	---- Máquinas de rectificar interiores	2,7	A	
8460 21 15	---- Máquinas de rectificar sin centros	2,7	A	
8460 21 19	---- Las demás	2,7	A	
8460 21 90	--- Las demás	2,7	A	
8460 29	-- Las demás			
8460 29 10	--- Para superficies cilíndricas	2,7	A	
8460 29 90	--- Las demás	2,7	A	
	- Máquinas de afilar			
8460 31 00	-- De control numérico	1,7	A	
8460 39 00	-- Las demás	1,7	A	
8460 40	- Máquinas de lapear (bruñir)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8460 40 10	- - De control numérico	1,7	A	
8460 40 90	- - Las demás	1,7	A	
8460 90	- Las demás			
8460 90 10	- - En las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm	2,7	A	
8460 90 90	- - Las demás	1,7	A	
8461	Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte			
8461 20 00	- Máquinas de limar o mortajar	1,7	A	
8461 30	- Máquinas de brochar			
8461 30 10	- - De control numérico	1,7	A	
8461 30 90	- - Las demás	1,7	A	
8461 40	- Máquinas de tallar o acabar engranajes			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-- Máquinas de tallar engranajes			
	--- De tallar engranajes cilíndricos			
8461 40 11	---- De control numérico	2,7	A	
8461 40 19	---- Las demás	2,7	A	
	--- De tallar otros engranajes			
8461 40 31	---- De control numérico	1,7	A	
8461 40 39	---- Las demás	1,7	A	
	-- Máquinas de acabar engranajes			
	--- En las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm			
8461 40 71	---- De control numérico	2,7	A	
8461 40 79	---- Las demás	2,7	A	
8461 40 90	--- Las demás	1,7	A	
8461 50	- Máquinas de aserrar o trocear			
	-- Máquinas de aserrar			
8461 50 11	--- Circulares	1,7	A	
8461 50 19	--- Las demás	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8461 50 90	- - Máquinas de trocear	1,7	A	
8461 90 00	- Las demás	2,7	A	
8462	Máquinas, incluidas las prensas, de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas, incluidas las prensas, de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente			
8462 10	- Máquinas, incluidas las prensas, de forjar o estampar; martillos pilón y otras máquinas de martillar			
8462 10 10	- - De control numérico	2,7	A	
8462 10 90	- - Las demás	1,7	A	
	- Máquinas, incluidas las prensas, de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar			
8462 21	- - De control numérico			
8462 21 10	- - - Para trabajar productos planos	2,7	A	
8462 21 80	- - - Las demás	2,7	A	
8462 29	- - Las demás			
8462 29 10	- - - Para trabajar productos planos	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - - Las demás			
8462 29 91	- - - - Hidráulicas	1,7	A	
8462 29 98	- - - - Las demás	1,7	A	
	- Máquinas, incluidas las prensas, de cizallar (excepto las combinadas de cizallar y punzonar)			
8462 31 00	- - De control numérico	2,7	A	
8462 39	- - Las demás			
8462 39 10	- - - Para trabajar productos planos	1,7	A	
	- - - Las demás			
8462 39 91	- - - - Hidráulicas	1,7	A	
8462 39 99	- - - - Las demás	1,7	A	
	- Máquinas, incluidas las prensas, de punzonar o entallar, incluidas las combinadas de cizallar y punzonar			
8462 41	- - De control numérico			
8462 41 10	- - - Para trabajar productos planos	2,7	A	
8462 41 90	- - - Las demás	2,7	A	
8462 49	- - Las demás			
8462 49 10	- - - Para trabajar productos planos	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8462 49 90	- - - Las demás	1,7	A	
	- Las demás			
8462 91	- - Prensas hidráulicas			
8462 91 20	- - - De control numérico	2,7	A	
8462 91 80	- - - Las demás	2,7	A	
8462 99	- - Las demás			
8462 99 20	- - - De control numérico	2,7	A	
8462 99 80	- - - Las demás	2,7	A	
8463	Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia			
8463 10	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares			
8463 10 10	- - Bancos de estirar alambres	2,7	A	
8463 10 90	- - Los demás	2,7	A	
8463 20 00	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	2,7	A	
8463 30 00	- Máquinas para trabajar alambre	2,7	A	
8463 90 00	- Las demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8464	Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío			
8464 10 00	- Máquinas de aserrar	2,2	A	
8464 20	- Máquinas de amolar o pulir			
	- - Para trabajar vidrio			
8464 20 11	- - - De cristales de óptica	2,2	A	
8464 20 19	- - - Las demás	2,2	A	
8464 20 80	- - Las demás	2,2	A	
8464 90 00	- Las demás	2,2	A	
8465	Máquinas herramienta, incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares			
8465 10	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones			
8465 10 10	- - Con colocación manual de la pieza entre cada operación	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8465 10 90	- - Sin colocación manual de la pieza entre cada operación	2,7	A	
	- Las demás			
8465 91	- - Máquinas de aserrar			
8465 91 10	- - - De cinta	2,7	A	
8465 91 20	- - - Circulares	2,7	A	
8465 91 90	- - - Las demás	2,7	A	
8465 92 00	- - Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	2,7	A	
8465 93 00	- - Máquinas de amolar, lijar o pulir	2,7	A	
8465 94 00	- - Máquinas de curvar o ensamblar	2,7	A	
8465 95 00	- - Máquinas de taladrar o mortajar	2,7	A	
8465 96 00	- - Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	2,7	A	
8465 99 00	- - Las demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8466	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8456 a 8465, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo			
8466 10	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática			
	- - Portaútiles			
8466 10 20	- - - Mandriles, pinzas y manguitos	1,2	A	
	- - - Los demás			
8466 10 31	- - - - Para tornos	1,2	A	
8466 10 38	- - - - Los demás	1,2	A	
8466 10 80	- - Dispositivos de roscar de apertura automática	1,2	A	
8466 20	- Portapiezas			
8466 20 20	- - Montajes de mecanizado y sus conjuntos de componentes estándar	1,2	A	
	- - Los demás			
8466 20 91	- - - Para tornos	1,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8466 20 98	- - - Los demás	1,2	A	
8466 30 00	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	1,2	A	
	- Los demás			
8466 91	- - Para máquinas de la partida 8464			
8466 91 20	- - - Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	1,2	A	
8466 91 95	- - - Los demás	1,2	A	
8466 92	- - Para máquinas de la partida 8465			
8466 92 20	- - - Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	1,2	A	
8466 92 80	- - - Los demás	1,2	A	
8466 93	- - Para máquinas de las partidas 8456 a 8461			
8466 93 30	- - - De esterilizadores de la subpartida 8456 90 20	1,7	A	
8466 93 70	- - - Los demás	1,2	A	
8466 94 00	- - Para máquinas de las partidas 8462 u 8463	1,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8467	Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual			
	- Neumáticas			
8467 11	- - Rotativas, incluso de percusión			
8467 11 10	- - - Para el trabajo de metal	1,7	A	
8467 11 90	- - - Las demás	1,7	A	
8467 19 00	- - Las demás	1,7	A	
	- Con motor eléctrico incorporado			
8467 21	- - Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas			
8467 21 10	- - - Que funcionen sin fuente de energía exterior	2,7	A	
	- - - Los demás			
8467 21 91	- - - - Electroneumáticos	2,7	A	
8467 21 99	- - - - Los demás	2,7	A	
8467 22	- - Sierras, incluidas las tronadoras			
8467 22 10	- - - Tronadoras	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8467 22 30	- - - Circulares	2,7	A	
8467 22 90	- - - Las demás	2,7	A	
8467 29	- - Las demás			
8467 29 20	- - - Que funcionen sin fuente de energía exterior	2,7	A	
	- - - Las demás			
	- - - - Amoladoras y lijadoras			
8467 29 51	- - - - - Amoladoras angulares	2,7	A	
8467 29 53	- - - - - Lijadoras de banda	2,7	A	
8467 29 59	- - - - - Las demás	2,7	A	
8467 29 70	- - - - Cepillos	2,7	A	
8467 29 80	- - - - Cizallas para cortar setos, cizallas para césped y desherbadoras	2,7	A	
8467 29 85	- - - - Las demás	2,7	A	
	- Las demás herramientas			
8467 81 00	- - Sierras o tronadoras, de cadena	1,7	A	
8467 89 00	- - Las demás	1,7	A	
	- Partes			
8467 91 00	- - De sierras o tronadoras, de cadena	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8467 92 00	- - De herramientas neumáticas	1,7	A	
8467 99 00	- - Las demás	1,7	A	
8468	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar (excepto los de la partida 8515); máquinas y aparatos de gas para temple superficial			
8468 10 00	- Sopletes manuales	2,2	A	
8468 20 00	- Las demás máquinas y aparatos de gas	2,2	A	
8468 80 00	- Las demás máquinas y aparatos	2,2	A	
8468 90 00	- Partes	2,2	A	
8469 00	Máquinas de escribir (excepto las impresoras de la partida 8443); máquinas para tratamiento o procesamiento de textos			
8469 00 10	- Máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0	A	
	- Las demás			
8469 00 91	- - Eléctricas	2,3	A	
8469 00 99	- - Las demás	2,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8470	Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras			
8470 10 00	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	0	A	
	- Las demás máquinas de calcular electrónicas			
8470 21 00	- - Con dispositivo de impresión incorporado	0	A	
8470 29 00	- - Las demás	0	A	
8470 30 00	- Las demás máquinas de calcular	0	A	
8470 50 00	- Cajas registradoras	0	A	
8470 90 00	- Las demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8471	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresadas ni comprendidas en otra parte			
8471 30 00	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	0	A	
	- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos			
8471 41 00	- - Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	0	A	
8471 49 00	- - Las demás presentadas en forma de sistemas	0	A	
8471 50 00	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471 41 u 8471 49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8471 60	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura			
8471 60 60	- - Teclados	0	A	
8471 60 70	- - Las demás	0	A	
8471 70	- Unidades de memoria			
8471 70 20	- - Unidades de memoria central	0	A	
	- - Las demás			
	- - - Unidades de memoria de disco			
8471 70 30	- - - - Ópticas, incluidas las magneto-ópticas	0	A	
	- - - - Las demás			
8471 70 50	- - - - - Unidades de memoria de disco duro	0	A	
8471 70 70	- - - - - Las demás	0	A	
8471 70 80	- - - Unidades de memoria de cinta	0	A	
8471 70 98	- - - Las demás	0	A	
8471 80 00	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8471 90 00	- Los demás	0	A	
8472	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)			
8472 10 00	- Copiadoras hectográficas, incluidas las mimeógrafos	2	A	
8472 30 00	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar los sellos (estampillas)	2,2	A	
8472 90	- Los demás			
8472 90 10	- - Máquinas de clasificar, contar y encartuchar monedas	2,2	A	
8472 90 30	- - Cajeros automáticos	0	A	
8472 90 70	- - Los demás	2,2	A	
8473	Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8469 a 8472			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8473 10	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 8469			
	- - Conjuntos electrónicos montados			
8473 10 11	- - - De esterilizadores de la subpartida 8469 00 10	0	A	
8473 10 19	- - - Los demás	3	A	
8473 10 90	- - Los demás	0	A	
	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 8470			
8473 21	- - De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470 10, 8470 21 u 8470 29			
8473 21 10	- - - Conjuntos electrónicos montados	0	A	
8473 21 90	- - - Los demás	0	A	
8473 29	- - Los demás			
8473 29 10	- - - Conjuntos electrónicos montados	0	A	
8473 29 90	- - - Los demás	0	A	
8473 30	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 8471			
8473 30 20	- - Conjuntos electrónicos montados	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8473 30 80	- - Los demás	0	A	
8473 40	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 8472			
	- - Conjuntos electrónicos montados			
8473 40 11	- - - De esterilizadores de la subpartida 8472 90 30	0	A	
8473 40 18	- - - Los demás	3	A	
8473 40 80	- - Los demás	0	A	
8473 50	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 8469 a 8472			
8473 50 20	- - Conjuntos electrónicos montados	0	A	
8473 50 80	- - Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8474	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida, incluido el polvo y la pasta; máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición			
8474 10 00	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	0	A	
8474 20 00	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	0	A	
	- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar			
8474 31 00	- - Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	0	A	
8474 32 00	- - Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	0	A	
8474 39 00	- - Los demás	0	A	
8474 80	- Las demás máquinas y aparatos			
8474 80 10	- - Máquinas de aglomerar, formar o moldear pastas cerámicas	0	A	
8474 80 90	- - Los demás	0	A	
8474 90	- Partes			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8474 90 10	- - Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	0	A	
8474 90 90	- - Las demás	0	A	
8475	Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas			
8475 10 00	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio	1,7	A	
	- Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas			
8475 21 00	- - Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	1,7	A	
8475 29 00	- - Las demás	1,7	A	
8475 90 00	- Partes	1,7	A	
8476	Máquinas automáticas para la venta de productos [por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas], incluidas las máquinas de cambiar moneda			
	- Máquinas automáticas para venta de bebidas			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8476 21 00	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	1,7	A	
8476 29 00	- - Las demás	1,7	A	
	- Las demás			
8476 81 00	- - Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	1,7	A	
8476 89 00	- - Las demás	1,7	A	
8476 90 00	- Partes	1,7	A	
8477	Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo			
8477 10 00	- Máquinas de moldear por inyección	1,7	A	
8477 20 00	- Extrusoras	1,7	A	
8477 30 00	- Máquinas de moldear por soplado	1,7	A	
8477 40 00	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	1,7	A	
	- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8477 51 00	- - De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticos) o moldear o formar cámaras para neumáticos	1,7	A	
8477 59	- - Los demás			
8477 59 10	- - - Prensas	1,7	A	
8477 59 80	- - - Las demás	1,7	A	
8477 80	- Las demás máquinas y aparatos			
	- - Máquinas para la fabricación de productos esponjosos o celulares			
8477 80 11	- - - Máquinas para la transformación de resinas reactivas	1,7	A	
8477 80 19	- - - Las demás	1,7	A	
	- - Las demás			
8477 80 91	- - - Máquinas para fragmentar	1,7	A	
8477 80 93	- - - Mezcladores, malaxadores y agitadores	1,7	A	
8477 80 95	- - - Cortadoras y peladoras	1,7	A	
8477 80 99	- - - Las demás	1,7	A	
8477 90	- Partes			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8477 90 10	- - Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	1,7	A	
8477 90 80	- - Las demás	1,7	A	
8478	Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo			
8478 10 00	- Máquinas y aparatos	1,7	A	
8478 90 00	- Partes	1,7	A	
8479	Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo			
8479 10 00	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	0	A	
8479 20 00	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	1,7	A	
8479 30	- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho			
8479 30 10	- - Prensas	1,7	A	
8479 30 90	- - Las demás	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8479 40 00	- Máquinas de cordelería o cablería	1,7	A	
8479 50 00	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	1,7	A	
8479 60 00	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	1,7	A	
	- Pasarelas de embarque para pasajeros			
8479 71 00	- - De los tipos utilizados en aeropuertos	1,7	A	
8479 79 00	- - Las demás	1,7	A	
	- Las demás máquinas y aparatos			
8479 81 00	- - Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	1,7	A	
8479 82 00	- - Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	1,7	A	
8479 89	- - Los demás			
8479 89 30	- - - Entibados móviles hidráulicos para minas	1,7	A	
8479 89 60	- - - Dispositivos llamados «de engrase centralizado»	1,7	A	
8479 89 97	- - - Los demás	1,7	A	
8479 90	- Partes			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8479 90 20	- - Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	1,7	A	
8479 90 80	- - Las demás	1,7	A	
8480	Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico			
8480 10 00	- Cajas de fundición	1,7	A	
8480 20 00	- Placas de fondo para moldes	1,7	A	
8480 30	- Modelos para moldes			
8480 30 10	- - De madera	1,7	A	
8480 30 90	- - Los demás	2,7	A	
	- Moldes para metal o carburos metálicos			
8480 41 00	- - Para moldeo por inyección o compresión	1,7	A	
8480 49 00	- - Los demás	1,7	A	
8480 50 00	- Moldes para vidrio	1,7	A	
8480 60 00	- Moldes para materia mineral	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Moldes para caucho o plástico			
8480 71 00	- - Para moldeo por inyección o compresión	1,7	A	
8480 79 00	- - Los demás	1,7	A	
8481	Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas			
8481 10	- Válvulas reductoras de presión			
8481 10 05	- - Combinadas con filtros o engrasadores	2,2	A	
	- - Las demás			
8481 10 19	- - - De fundición o acero	2,2	A	
8481 10 99	- - - Las demás	2,2	A	
8481 20	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas			
8481 20 10	- - Válvulas para transmisiones oleohidráulicas	2,2	A	
8481 20 90	- - Válvulas para transmisiones neumáticas	2,2	A	
8481 30	- Válvulas de retención			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8481 30 91	- - De fundición o acero	2,2	A	
8481 30 99	- - Las demás	2,2	A	
8481 40	- Válvulas de alivio o seguridad			
8481 40 10	- - De fundición o acero	2,2	A	
8481 40 90	- - Las demás	2,2	A	
8481 80	- Los demás artículos de grifería y órganos similares			
	- - Grifería sanitaria			
8481 80 11	- - - Mezcladores, reguladores de agua caliente	2,2	A	
8481 80 19	- - - Los demás	2,2	A	
	- - Grifería para radiadores de calefacción central			
8481 80 31	- - - Llaves termostáticas	2,2	A	
8481 80 39	- - - Las demás	2,2	A	
8481 80 40	- - Válvulas para neumáticos y cámaras de aire	2,2	A	
	- - Los demás			
	- - - Válvulas de regulación			
8481 80 51	- - - - De temperatura	2,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8481 80 59	----- Las demás	2,2	A	
	---- Los demás			
	----- Llaves, grifos y válvulas de paso directo			
8481 80 61	----- De fundición	2,2	A	
8481 80 63	----- De acero	2,2	A	
8481 80 69	----- Los demás	2,2	A	
	---- Válvulas de asiento			
8481 80 71	----- De fundición	2,2	A	
8481 80 73	----- De acero	2,2	A	
8481 80 79	----- Las demás	2,2	A	
8481 80 81	---- Válvulas con obturador esférico, cónico o cilíndrico	2,2	A	
8481 80 85	---- Válvulas de mariposa	2,2	A	
8481 80 87	---- Válvulas de membrana	2,2	A	
8481 80 99	---- Los demás	2,2	A	
8481 90 00	- Partes	2,2	A	
8482	Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas			
8482 10	- Rodamientos de bolas			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8482 10 10	- - Cuyo mayor diámetro exterior no sea superior a 30 mm	8	A	
8482 10 90	- - Los demás	8	A	
8482 20 00	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	8	A	
8482 30 00	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	8	A	
8482 40 00	- Rodamientos de agujas	8	A	
8482 50 00	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	8	A	
8482 80 00	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	8	A	
	- Partes			
8482 91	- - Bolas, rodillos y agujas			
8482 91 10	- - - Rodillos cónicos	8	A	
8482 91 90	- - - Los demás	7,7	A	
8482 99 00	- - Las demás	8	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8483	Árboles de transmisión, incluidos los de levas y los cigüeñales, y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación			
8483 10	- Árboles de transmisión, incluidos los de levas y los cigüeñales, y manivelas			
	- - Manivelas y cigüeñales			
8483 10 21	- - - Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	4	A	
8483 10 25	- - - De acero forjado	4	A	
8483 10 29	- - - Los demás	4	A	
8483 10 50	- - Árboles articulados	4	A	
8483 10 95	- - Los demás	4	A	
8483 20 00	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	6	A	
8483 30	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes			
	- - Cajas de cojinetes			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8483 30 32	- - - Para rodamientos de cualquier clase	5,7	A	
8483 30 38	- - - Las demás	3,4	A	
8483 30 80	- - Cojinetes	3,4	A	
8483 40	- Engranajes y ruedas de fricción (excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente); husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par			
	- - Engranajes			
8483 40 21	- - - Cilíndricos	3,7	A	
8483 40 23	- - - Cónicos y cilindro-cónicos	3,7	A	
8483 40 25	- - - De tornillos sin fin	3,7	A	
8483 40 29	- - - Los demás	3,7	A	
8483 40 30	- - Husillos fileteados de bolas o rodillos	3,7	A	
	- - Reductores, multiplicadores y variadores de velocidad			
8483 40 51	- - - Reductores, multiplicadores y cajas de cambio	3,7	A	
8483 40 59	- - - Los demás	3,7	A	
8483 40 90	- - Los demás	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8483 50	- Volantes y poleas, incluidos los motones			
8483 50 20	- - Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	2,7	A	
8483 50 80	- - Las demás	2,7	A	
8483 60	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación			
8483 60 20	- - Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	2,7	A	
8483 60 80	- - Las demás	2,7	A	
8483 90	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes			
8483 90 20	- - Partes de cajas de cojinetes para rodamientos de cualquier clase	5,7	A	
	- - Las demás			
8483 90 81	- - - Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	2,7	A	
8483 90 89	- - - Las demás	2,7	A	
8484	Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8484 10 00	- Juntas metaloplásticas	1,7	A	
8484 20 00	- Juntas mecánicas de estanqueidad	1,7	A	
8484 90 00	- Las demás	1,7	A	
8486	Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas (<i>wafers</i>), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (<i>display</i>) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este capítulo; partes y accesorios			
8486 10 00	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas (<i>wafers</i>)	0	A	
8486 20	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados			
8486 20 10	- - Máquinas herramienta que operen por ultrasonido	3,5	A	
8486 20 90	- - Las demás	0	A	
8486 30	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (<i>display</i>) de pantalla plana			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8486 30 10	- - Aparatos para la deposición química de vapor en sustratos para dispositivos de cristales líquidos	0	A	
8486 30 30	- - Aparatos para atacar en seco modelos en sustratos para dispositivos de cristales líquidos	0	A	
8486 30 50	- - Aparatos para la deposición física por pulverización en sustratos de visualizadores de cristales líquidos	0	A	
8486 30 90	- - Las demás	0	A	
8486 40 00	- Máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este capítulo	0	A	
8486 90	- Partes y accesorios			
8486 90 10	- - Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática; portapiezas	1,2	A	
	- - Los demás			
8486 90 20	- - - Partes de centrifugadoras para el revestimiento de los sustratos de dispositivos de cristales líquidos con emulsiones fotográficas	0	A	
8486 90 30	- - - Partes de máquinas de desbarbar para limpiar los conductores metálicos de los bloques de material semiconductor antes del proceso de galvanoplastia	0	A	
8486 90 40	- - - Partes de aparatos para la deposición física por pulverización en sustratos de visualizadores de cristales líquidos	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8486 90 50	- - - Partes y accesorios de aparatos para atacar en seco modelos en sustratos para dispositivos de cristales líquidos	0	A	
8486 90 60	- - - Partes y accesorios de aparatos para la deposición química de vapor en sustratos para dispositivos de cristales líquidos	0	A	
8486 90 70	- - - Partes y accesorios de máquinas herramienta que operen por ultrasonido	1,2	A	
8486 90 90	- - - Los demás	0	A	
8487	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas			
8487 10	- Hélices para barcos y sus paletas			
8487 10 10	- - De bronce	1,7	A	
8487 10 90	- - De otras materias	1,7	A	
8487 90	- Las demás			
8487 90 40	- - De fundición	1,7	A	
	- - De hierro o acero			
8487 90 51	- - - De acero colado o moldeado	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8487 90 57	- - - De hierro o acero forjados o estampados	1,7	A	
8487 90 59	- - - Las demás	1,7	A	
8487 90 90	- - De otras materias	1,7	A	
85	CAPÍTULO 85 – MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS			
8501	Motores y generadores, eléctricos (excepto los grupos electrógenos)			
8501 10	- Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W			
8501 10 10	- - Motores síncronos de potencia inferior o igual a 18 W	4,7	A	
	- - Los demás			
8501 10 91	- - - Motores universales	2,7	A	
8501 10 93	- - - Motores de corriente alterna	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8501 10 99	- - - Motores de corriente continua	2,7	A	
8501 20 00	- Motores universales de potencia superior a 37,5 W	2,7	A	
	- Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua			
8501 31 00	- - De potencia inferior o igual a 750 W	2,7	A	
8501 32 00	- - De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	2,7	A	
8501 33 00	- - De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	2,7	A	
8501 34 00	- - De potencia superior a 375 kW	2,7	A	
8501 40	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos			
8501 40 20	- - De potencia inferior o igual a 750 W	2,7	A	
8501 40 80	- - De potencia superior a 750 W	2,7	A	
	- Los demás motores de corriente alterna, polifásicos			
8501 51 00	- - De potencia inferior o igual a 750 W	2,7	A	
8501 52	- - De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW			
8501 52 20	- - - De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 7,5 kW	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8501 52 30	- - - De potencia superior a 7,5 kW pero inferior o igual a 37 kW	2,7	A	
8501 52 90	- - - De potencia superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW	2,7	A	
8501 53	- - De potencia superior a 75 kW			
8501 53 50	- - - Motores de tracción	2,7	A	
	- - - Los demás, de potencia			
8501 53 81	- - - - Superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	2,7	A	
8501 53 94	- - - - Superior a 375 kW pero inferior o igual a 750 kW	2,7	A	
8501 53 99	- - - - Superior a 750 kW	2,7	A	
	- Generadores de corriente alterna (alternadores)			
8501 61	- - De potencia inferior o igual a 75 kVA			
8501 61 20	- - - De potencia inferior o igual a 7,5 kVA	2,7	A	
8501 61 80	- - - De potencia superior a 7,5 kVA pero inferior o igual a 75 kVA	2,7	A	
8501 62 00	- - De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8501 63 00	- - De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	2,7	A	
8501 64 00	- - De potencia superior a 750 kVA	2,7	A	
8502	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos			
	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel)			
8502 11	- - De potencia inferior o igual a 75 kVA			
8502 11 20	- - - De potencia inferior o igual a 7,5 kVA	2,7	A	
8502 11 80	- - - De potencia superior a 7,5 kVA pero inferior o igual a 75 kVA	2,7	A	
8502 12 00	- - De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	2,7	A	
8502 13	- - De potencia superior a 375 kVA			
8502 13 20	- - - De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	2,7	A	
8502 13 40	- - - De potencia superior a 750 kVA pero inferior o igual a 2 000 kVA	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8502 13 80	- - - De potencia superior a 2 000 kVA	2,7	A	
8502 20	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)			
8502 20 20	- - De potencia inferior o igual a 7,5 kVA	2,7	A	
8502 20 40	- - De potencia superior a 7,5 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	2,7	A	
8502 20 60	- - De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	2,7	A	
8502 20 80	- - De potencia superior a 750 kVA	2,7	A	
	- Los demás grupos electrógenos			
8502 31 00	- - De energía eólica	2,7	A	
8502 39	- - Los demás			
8502 39 20	- - - Turbogeneradores	2,7	A	
8502 39 80	- - - Los demás	2,7	A	
8502 40 00	- Convertidores rotativos eléctricos	2,7	A	
8503 00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8501 u 8502			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8503 00 10	- Zunchos no magnéticos	2,7	A	
	- Las demás			
8503 00 91	- - Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	2,7	A	
8503 00 99	- - Las demás	2,7	A	
8504	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción)			
8504 10	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga			
8504 10 20	- - Bobinas de reactancia, incluso con condensador acoplado	3,7	A	
8504 10 80	- - Los demás	3,7	A	
	- Transformadores de dieléctrico líquido			
8504 21 00	- - De potencia inferior o igual a 650 kVA	3,7	A	
8504 22	- - De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10 000 kVA			
8504 22 10	- - - De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 1 600 kVA	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8504 22 90	- - - De potencia superior a 1 600 kVA pero inferior o igual a 10 000 kVA	3,7	A	
8504 23 00	- - De potencia superior a 10 000 kVA	3,7	A	
	- Los demás transformadores			
8504 31	- - De potencia inferior o igual a 1 kVA			
	- - - Transformadores de medida			
8504 31 21	- - - - Para medir tensiones	3,7	A	
8504 31 29	- - - - Los demás	3,7	A	
8504 31 80	- - - Los demás	3,7	A	
8504 32 00	- - De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	3,7	A	
8504 33 00	- - De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	3,7	A	
8504 34 00	- - De potencia superior a 500 kVA	3,7	A	
8504 40	- Convertidores estáticos			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8504 40 30	-- De los tipos utilizados con los aparatos de telecomunicación, las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades	0	A	
	-- Los demás			
8504 40 55	--- Cargadores de acumuladores	3,3	A	
	--- Los demás			
8504 40 82	---- Rectificadores	3,3	A	
	---- Onduladores			
8504 40 84	----- De potencia inferior o igual a 7,5 kVA	3,3	A	
8504 40 88	----- De potencia superior a 7,5 kVA	3,3	A	
8504 40 90	----- Los demás	3,3	A	
8504 50	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)			
8504 50 20	-- De los tipos utilizados con los aparatos de telecomunicación y las unidades de alimentación para las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades	0	A	
8504 50 95	-- Las demás	3,7	A	
8504 90	- Partes			
	-- De transformadores o de bobinas de reactancia (autoinducción)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8504 90 05	- - - Conjuntos electrónicos montados para productos de la subpartida 8504 50 20	0	A	
	- - - Las demás			
8504 90 11	- - - - Núcleos de ferrita	2,2	A	
8504 90 18	- - - - Las demás	2,2	A	
	- - De convertidores estáticos			
8504 90 91	- - - Conjuntos electrónicos montados para productos de la subpartida 8504 40 30	0	A	
8504 90 99	- - - Las demás	2,2	A	
8505	Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas			
	- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente			
8505 11 00	- - De metal	2,2	A	
8505 19	- - Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8505 19 10	- - - Imanes permanentes de ferrita aglomerada	2,2	A	
8505 19 90	- - - Los demás	2,2	A	
8505 20 00	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	2,2	A	
8505 90	- Los demás, incluidas las partes			
8505 90 20	- - Electroimanes; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción	1,8	A	
8505 90 50	- - Cabezas elevadoras electromagnéticas	2,2	A	
8505 90 90	- - Partes	1,8	A	
8506	Pilas y baterías de pilas, eléctricas			
8506 10	- De dióxido de manganeso			
	- - Alcalinas			
8506 10 11	- - - Pilas cilíndricas	4,7	A	
8506 10 18	- - - Las demás	4,7	A	
	- - Las demás			
8506 10 91	- - - Pilas cilíndricas	4,7	A	
8506 10 98	- - - Las demás	4,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8506 30 00	- De óxido de mercurio	4,7	A	
8506 40 00	- De óxido de plata	4,7	A	
8506 50	- De litio			
8506 50 10	- - Pilas cilíndricas	4,7	A	
8506 50 30	- - Pilas de botón	4,7	A	
8506 50 90	- - Las demás	4,7	A	
8506 60 00	- De aire-cinc	4,7	A	
8506 80	- Las demás pilas y baterías de pilas			
8506 80 05	- - Baterías secas de cinc-carbón, de una tensión superior o igual a 5,5 V pero inferior o igual a 6,5 V	0	A	
8506 80 80	- - Las demás	4,7	A	
8506 90 00	- Partes	4,7	A	
8507	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares			
8507 10	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)			
8507 10 20	- - Que funcionen con electrólito líquido	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8507 10 80	- - Los demás	3,7	A	
8507 20	- Los demás acumuladores de plomo			
8507 20 20	- - Que funcionen con electrólito líquido	3,7	A	
8507 20 80	- - Los demás	3,7	A	
8507 30	- De níquel-cadmio			
8507 30 20	- - Herméticamente cerrados	2,6	A	
8507 30 80	- - Los demás	2,6	A	
8507 40 00	- De níquel-hierro	2,7	A	
8507 50 00	- De níquel-hidruro metálico	2,7	A	
8507 60 00	- De iones de litio	2,7	A	
8507 80 00	- Los demás acumuladores	2,7	A	
8507 90	- Partes			
8507 90 30	- - Separadores	2,7	A	
8507 90 80	- - Las demás	2,7	A	
8508	Aspiradoras			
	- Con motor eléctrico incorporado			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8508 11 00	- - De potencia inferior o igual a 1 500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l	2,2	A	
8508 19 00	- - Las demás	1,7	A	
8508 60 00	- Las demás aspiradoras	1,7	A	
8508 70 00	- Partes	1,7	A	
8509	Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 8508			
8509 40 00	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	2,2	A	
8509 80 00	- Los demás aparatos	2,2	A	
8509 90 00	- Partes	2,2	A	
8510	Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado			
8510 10 00	- Afeitadoras	2,2	A	
8510 20 00	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	2,2	A	
8510 30 00	- Aparatos de depilar	2,2	A	
8510 90 00	- Partes	2,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8511	Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores			
8511 10 00	- Bujías de encendido	3,2	A	
8511 20 00	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	3,2	A	
8511 30 00	- Distribuidores; bobinas de encendido	3,2	A	
8511 40 00	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	3,2	A	
8511 50 00	- Los demás generadores	3,2	A	
8511 80 00	- Los demás aparatos y dispositivos	3,2	A	
8511 90 00	- Partes	3,2	A	
8512	Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 8539), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8512 10 00	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	2,7	A	
8512 20 00	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	2,7	A	
8512 30	- Aparatos de señalización acústica			
8512 30 10	- - De los tipos utilizados para vehículos automóviles	2,2	A	
8512 30 90	- - Los demás	2,7	A	
8512 40 00	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	2,7	A	
8512 90	- Partes			
8512 90 10	- - De aparatos de la subpartida 8512 30 10	2,2	A	
8512 90 90	- - Las demás	2,7	A	
8513	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas) (excepto los aparatos de alumbrado de la partida 8512)			
8513 10 00	- Lámparas	5,7	A	
8513 90 00	- Partes	5,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8514	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas			
8514 10	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)			
8514 10 10	- - Hornos de panadería, pastelería o galletería	2,2	A	
8514 10 80	- - Los demás hornos	2,2	A	
8514 20	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas			
8514 20 10	- - Que funcionen por inducción	2,2	A	
8514 20 80	- - Que funcionen por pérdidas dieléctricas	2,2	A	
8514 30 00	- Los demás hornos	2,2	A	
8514 40 00	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	2,2	A	
8514 90 00	- Partes	2,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8515	Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos, incluidos los de gas calentado eléctricamente, de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet			
	- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda			
8515 11 00	- - Soldadores y pistolas para soldar	2,7	A	
8515 19 00	- - Los demás	2,7	A	
	- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia			
8515 21 00	- - Total o parcialmente automáticos	2,7	A	
8515 29 00	- - Los demás	2,7	A	
	- Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma			
8515 31 00	- - Total o parcialmente automáticos	2,7	A	
8515 39	- - Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - - Manuales, para electrodos recubiertos, constituidos por los dispositivos de soldadura y			
8515 39 13	- - - - Un transformador	2,7	A	
8515 39 18	- - - - Un generador o un convertidor rotativo o un convertidor estático	2,7	A	
8515 39 90	- - - Los demás	2,7	A	
8515 80	- Las demás máquinas y aparatos			
8515 80 10	- - Para tratamiento de metales	2,7	A	
8515 80 90	- - Los demás	2,7	A	
8515 90 00	- Partes	2,7	A	
8516	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, calientatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras (excepto las de la partida 8545)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8516 10	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión			
8516 10 11	- - De calentamiento instantáneo	2,7	A	
8516 10 80	- - Los demás	2,7	A	
	- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos			
8516 21 00	- - Radiadores de acumulación	2,7	A	
8516 29	- - Los demás			
8516 29 10	- - - Radiadores de circulación de líquido	2,7	A	
8516 29 50	- - - Radiadores por convección	2,7	A	
	- - - Los demás			
8516 29 91	- - - - Con ventilador incorporado	2,7	A	
8516 29 99	- - - - Los demás	2,7	A	
	- Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos			
8516 31 00	- - Secadores para el cabello	2,7	A	
8516 32 00	- - Los demás aparatos para el cuidado del cabello	2,7	A	
8516 33 00	- - Aparatos para secar las manos	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8516 40 00	- Planchas eléctricas	2,7	A	
8516 50 00	- Hornos de microondas	5	A	
8516 60	- Los demás hornos; cocinas, hornillos (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores			
8516 60 10	-- Cocinas	2,7	A	
8516 60 50	-- Hornillos (incluidas las mesas de cocción)	2,7	A	
8516 60 70	-- Parrillas y asadores	2,7	A	
8516 60 80	-- Hornos para empotrar	2,7	A	
8516 60 90	-- Los demás	2,7	A	
	- Los demás aparatos electrotérmicos			
8516 71 00	-- Aparatos para la preparación de café o té	2,7	A	
8516 72 00	-- Tostadoras de pan	2,7	A	
8516 79	-- Los demás			
8516 79 20	--- Freidoras	2,7	A	
8516 79 70	--- Los demás	2,7	A	
8516 80	- Resistencias calentadoras			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8516 80 20	- - Montadas sobre un soporte de materia aislante	2,7	A	
8516 80 80	- - Las demás	2,7	A	
8516 90 00	- Partes	2,7	A	
8517	Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable [tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)], distintos de los aparatos de emisión, transmisión o recepción de las partidas 8443, 8525, 8527 u 8528			
	- Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas			
8517 11 00	- - Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	0	A	
8517 12 00	- - Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	0	A	
8517 18 00	- - Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable [tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)]			
8517 61 00	- - Estaciones base	0	A	
8517 62 00	- - Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento (<i>switching and routing apparatus</i>)	0	A	
8517 69	- - Los demás			
8517 69 10	- - - Videófonos	0	A	
8517 69 20	- - - Interfonos	0	A	
	- - - Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía			
8517 69 31	- - - - Receptores de bolsillo de llamada o búsqueda de personas	0	A	
8517 69 39	- - - - Los demás	9,3	B3	
8517 69 90	- - - Los demás	0	A	
8517 70	- Partes			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos			
8517 70 11	- - - Antenas para aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía	0	A	
8517 70 15	- - - Antenas telescópicas y antenas de látigo para aparatos portátiles o para aparatos que se instalan en los vehículos automóviles	5	A	
8517 70 19	- - - Las demás	3,6	A	
8517 70 90	- - Las demás	0	A	
8518	Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido			
8518 10	- Micrófonos y sus soportes			
8518 10 30	- - Micrófonos con una gama de frecuencias comprendida entre 300 Hz y 3,4 kHz, de un diámetro inferior o igual a 10 mm y una altura inferior o igual a 3 mm, de los tipos utilizados en telecomunicación	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8518 10 95	- - Los demás	2,5	A	
	- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas			
8518 21 00	- - Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	4,5	A	
8518 22 00	- - Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	4,5	A	
8518 29	- - Los demás			
8518 29 30	- - - Altavoces (altoparlantes) con una gama de frecuencias comprendida entre 300 Hz y 3,4 kHz, de un diámetro inferior o igual a 50 mm, de los tipos utilizados en telecomunicación	0	A	
8518 29 95	- - - Los demás	3	A	
8518 30	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)			
8518 30 20	- - Combinado telefónico por hilo (microteléfono)	0	A	
8518 30 95	- - Los demás	2	A	
8518 40	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8518 40 30	- - Que se utilicen en telefonía o para medir	3	A	
8518 40 80	- - Los demás	4,5	A	
8518 50 00	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	2	A	
8518 90 00	- Partes	2	A	
8519	Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido			
8519 20	- Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago			
8519 20 10	- - Tocabiscos que funcionen por ficha o moneda	6	B5	
	- - Los demás			
8519 20 91	- - - De sistema de lectura por rayo láser	9,5	B5	
8519 20 99	- - - Los demás	4,5	A	
8519 30 00	- Platos de gira-discos	2	A	
8519 50 00	- Contestadores telefónicos	0	A	
	- Los demás aparatos			
8519 81	- - Que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - - Reproductores de sonido, incluidos los reproductores de casetes, sin dispositivo de grabación de sonido incorporado			
8519 81 11	- - - - Aparatos para reproducir dictados	5	B3	
	- - - - Los demás reproductores de sonido			
8519 81 15	- - - - - Reproductores de casetes (tocacasetes) de bolsillo	0	A	
	- - - - - Los demás reproductores de casetes (tocacasetes)			
8519 81 21	- - - - - - De sistema de lectura analógico y digital	9	B5	
8519 81 25	- - - - - - Los demás	2	A	
	- - - - - Los demás			
	- - - - - - De sistema de lectura por rayo láser			
8519 81 31	- - - - - - - De los tipos utilizados en vehículos automóviles, con discos de un diámetro inferior o igual a 6,5 cm	9	B5	
8519 81 35	- - - - - - - Los demás	9,5	B5	
8519 81 45	- - - - - - - Los demás	4,5	A	
	- - - Los demás aparatos			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8519 81 51	----- Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	4	A	
	----- Los demás aparatos de grabación y reproducción de sonido, en cinta magnética			
	----- De casetes			
	----- Con amplificador y uno o varios altavoces (altoparlantes) incorporados			
8519 81 55	----- Que funcionen sin fuente de energía exterior	0	A	
8519 81 61	----- Los demás	2	A	
8519 81 65	----- De bolsillo	0	A	
8519 81 75	----- Los demás	2	A	
	----- Los demás			
8519 81 81	----- Que utilicen bandas magnéticas en bobina, y que permitan la grabación o la reproducción del sonido a velocidad única de 19 cm por segundo o bien a esta velocidad y otras inferiores	2	A	
8519 81 85	----- Los demás	7	B5	
8519 81 95	----- Los demás	2	A	
8519 89	-- Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - - Reproductores de sonido, sin dispositivo de grabación de sonido incorporado			
8519 89 11	- - - - Tocabiscos (excepto los de la subpartida 8519 20)	2	A	
8519 89 15	- - - - Aparatos para reproducir dictados	5	B3	
8519 89 19	- - - - Los demás	4,5	A	
8519 89 90	- - - Los demás	2	A	
8521	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado			
8521 10	- De cinta magnética			
8521 10 20	- - De anchura inferior o igual a 1,3 cm y que permitan la grabación o la reproducción a velocidad de avance inferior o igual a 50 mm por segundo	14	B5	
8521 10 95	- - Los demás	8	B5	
8521 90 00	- Los demás	13,9	B5	
8522	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de la partida 8519 u 8521			
8522 10 00	- Cápsulas fonocaptoras	4	A	
8522 90	- Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8522 90 30	-- Agujas o puntas; diamantes, zafiros y demás piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, montadas o sin montar	0	A	
	-- Los demás			
	--- Conjuntos electrónicos montados			
8522 90 41	---- Montajes en circuitos impresos montados para productos de la subpartida 8519 50 00	0	A	
8522 90 49	---- Los demás	4	A	
8522 90 70	--- Conjuntos de casete única con un espesor total inferior o igual a 53 mm, de los tipos utilizados para la fabricación de aparatos de grabación y reproducción de sonido	0	A	
8522 90 80	--- Los demás	4	A	
8523	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes (<i>smart cards</i>) y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del capítulo 37			
	- Soportes magnéticos			
8523 21 00	-- Tarjetas con banda magnética incorporada	3,5	A	
8523 29	-- Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - - Cintas magnéticas; discos magnéticos			
8523 29 15	- - - - Sin grabar	0	A	
	- - - - Las demás			
8523 29 31	- - - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A	
8523 29 33	- - - - - Para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	0	A	
8523 29 39	- - - - - Las demás	3,5	A	
8523 29 90	- - - Los demás	3,5	A	
	- Soportes ópticos			
8523 41	- - Sin grabar			
8523 41 10	- - - Discos para sistemas de lectura por rayos láser con una capacidad de grabación inferior o igual a 900 megaoctetos, que no se puedan borrar	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8523 41 30	- - - Discos para sistemas de lectura por rayos láser con una capacidad de grabación superior a 900 megaoctetos pero inferior o igual a 18 gigaoctetos, que no se puedan borrar	0	A	
8523 41 90	- - - Los demás	0	A	
8523 49	- - Los demás			
	- - - Discos para sistemas de lectura por rayos láser			
8523 49 25	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A	
	- - - - Para reproducir únicamente sonido			
8523 49 31	- - - - - De un diámetro inferior o igual a 6,5 cm	3,5	A	
8523 49 39	- - - - - De un diámetro superior a 6,5 cm	3,5	A	
	- - - - - Los demás			
8523 49 45	- - - - - Para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	----- Los demás			
8523 49 51	----- Discos versátiles digitales (DVD)	3,5	A	
8523 49 59	----- Los demás	3,5	A	
	--- Los demás			
8523 49 91	---- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A	
8523 49 93	---- Para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	0	A	
8523 49 99	---- Los demás	3,5	A	
	- Soportes semiconductores			
8523 51	-- Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores			
8523 51 10	--- Sin grabar	0	A	
	--- Los demás			
8523 51 91	---- Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8523 51 93	- - - - Para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	0	A	
8523 51 99	- - - - Los demás	3,5	A	
8523 52	- - Tarjetas inteligentes (<i>smart cards</i>)			
8523 52 10	- - - Con dos o más circuitos electrónicos integrados	3,7	A	
8523 52 90	- - - Las demás	0	A	
8523 59	- - Los demás			
8523 59 10	- - - Sin grabar	0	A	
	- - - Los demás			
8523 59 91	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A	
8523 59 93	- - - - Para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8523 59 99	- - - - Los demás	3,5	A	
8523 80	- Los demás			
8523 80 10	- - Sin grabar	0	A	
	- - Los demás			
8523 80 91	- - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen	0	A	
8523 80 93	- - - Para reproducir representaciones de instrucciones, datos, sonido e imágenes grabadas en forma binaria legibles por una máquina, que puedan ser manipulados o permitan interactuar al usuario mediante una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	0	A	
8523 80 99	- - - Los demás	3,5	A	
8525	Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras			
8525 50 00	- Aparatos emisores	3,6	A	
8525 60 00	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8525 80	- Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras			
	- - Cámaras de televisión			
8525 80 11	- - - Que lleven por lo menos tres tubos tomavistas	3	A	
8525 80 19	- - - Las demás	4,9	A	
8525 80 30	- - Cámaras fotográficas digitales	0	A	
	- - Videocámaras			
8525 80 91	- - - Que permitan la grabación de sonido e imágenes tomadas únicamente con la cámara	4,9	A	
8525 80 99	- - - Las demás	14	B3	
8526	Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando			
8526 10 00	- Aparatos de radar	3,7	A	
	- Los demás			
8526 91	- - Aparatos de radionavegación			
8526 91 20	- - - Receptores de radionavegación	3,7	A	
8526 91 80	- - - Los demás	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8526 92 00	-- Aparatos de radiotelemando	3,7	A	
8527	Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj			
	- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior			
8527 12	-- Radiocasetes de bolsillo			
8527 12 10	--- De sistema de lectura analógico y digital	14	B3	
8527 12 90	--- Los demás	10	B3	
8527 13	-- Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido			
8527 13 10	--- De sistema de lectura por rayo láser	12	B3	
	--- Los demás			
8527 13 91	---- De casetes con sistema de lectura analógico y digital	14	B3	
8527 13 99	---- Los demás	10	B3	
8527 19 00	-- Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles			
8527 21	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido			
	--- Aptos para recibir y descifrar señales RDS (sistema de desciframiento de informaciones de carreteras)			
8527 21 20	---- De sistema de lectura por rayo láser	14	B3	
	---- Los demás			
8527 21 52	----- De casetes con sistema de lectura analógico y digital	14	B3	
8527 21 59	----- Los demás	10	B3	
	--- Los demás			
8527 21 70	---- De sistema de lectura por rayo láser	14	B3	
	---- Los demás			
8527 21 92	----- De casetes con sistema de lectura analógico y digital	14	B3	
8527 21 98	----- Los demás	10	B3	
8527 29 00	-- Los demás	12	B3	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Los demás			
8527 91	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido			
	--- Con uno o varios altavoces (altoparlantes) incorporados en una misma envoltura			
8527 91 11	---- De casetes con sistema de lectura analógico y digital	14	B3	
8527 91 19	---- Los demás	10	B3	
	--- Los demás			
8527 91 35	---- De sistema de lectura por rayo láser	12	B3	
	---- Los demás			
8527 91 91	----- De casetes con sistema de lectura analógico y digital	14	B3	
8527 91 99	----- Los demás	10	B3	
8527 92	-- Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj			
8527 92 10	--- Radiodespertadores	0	A	
8527 92 90	--- Los demás	9	B3	
8527 99 00	-- Los demás	9	B3	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8528	Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado			
	- Monitores con tubo de rayos catódicos			
8528 41 00	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471	0	A	
8528 49	-- Los demás			
8528 49 10	--- En blanco y negro o demás monocromos	14	B3	
8528 49 80	--- En colores	14	B3	
	- Los demás monitores			
8528 51 00	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471	0	A	
8528 59	-- Los demás			
8528 59 10	--- En blanco y negro o demás monocromos	14	B3	
	--- En colores			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8528 59 40	- - - - Con pantalla de cristal líquido (LCD)	14	B3	
8528 59 80	- - - - Los demás	14	B3	
	- Proyectores			
8528 61 00	- - De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 8471	0	A	
8528 69	- - Los demás			
8528 69 10	- - - Que funcionen mediante un visualizador de pantalla plana (por ejemplo: un dispositivo de cristal líquido) capaz de mostrar información digital generada por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos	0	A	
	- - - Los demás			
8528 69 91	- - - - En blanco y negro o demás monocromos	2	A	
8528 69 99	- - - - En colores	14	B3	
	- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o de grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8528 71	-- No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (<i>display</i>) o pantalla de vídeo			
	--- Receptores de señales de imagen y sonido (sintonizadores)			
8528 71 11	---- Conjuntos electrónicos montados, destinados a ser incorporados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos	0	A	
8528 71 15	---- Aparatos con un dispositivo de microprocesador con un módem incorporado para acceder a Internet y con una función de intercambio de información interactivo con capacidad para captar señales televisivas (denominados «adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación», set top boxes (STB), incluidos los que tienen incorporado un dispositivo que desempeña una función de grabación o reproducción, siempre y cuando mantengan el carácter esencial de un adaptador multimedia que desempeña una función de comunicación)	0	A	
8528 71 19	---- Los demás	14	B3	
	--- Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8528 71 91	- - - - Aparatos con un dispositivo de microprocesador con un módem incorporado para acceder a Internet y con una función de intercambio de información interactivo con capacidad para captar señales televisivas (denominados «adaptadores multimedia que desempeñan una función de comunicación», set top boxes (STB), incluidos los que tienen incorporado un dispositivo que desempeña una función de grabación o reproducción, siempre y cuando mantengan el carácter esencial de un adaptador multimedia que desempeña una función de comunicación)	0	A	
8528 71 99	- - - - Los demás	14	B3	
8528 72	- - Los demás, en colores			
8528 72 10	- - - Teleproyectores	14	B5	
8528 72 20	- - - Con aparato de grabación o reproducción de imagen y sonido incorporado	14	B5	
	- - - Los demás			
8528 72 30	- - - - Con tubo de imagen incorporado	14	B5	
8528 72 40	- - - - Con pantalla de cristal líquido (LCD)	14	B5	
8528 72 60	- - - - Con pantalla de plasma (PDP)	14	B5	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8528 72 80	- - - - Los demás	14	B5	
8528 73 00	- - Los demás, monocromos	2	A	
8529	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8525 a 8528			
8529 10	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos			
	- - Antenas			
8529 10 11	- - - Antenas telescópicas y antenas de látigo para aparatos portátiles o para aparatos que se instalan en los vehículos automóviles	5	B3	
	- - - Antenas de exterior para receptores de radio y televisión			
8529 10 31	- - - - Para recepción vía satélite	3,6	A	
8529 10 39	- - - - Las demás	3,6	A	
8529 10 65	- - - Antenas de interior para receptores de radio y televisión, incluidas las que se incorporan a éstos	4	A	
8529 10 69	- - - Las demás	3,6	A	
8529 10 80	- - Filtros y separadores de antena	3,6	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8529 10 95	-- Los demás	3,6	A	
8529 90	- Las demás			
8529 90 20	-- Partes de aparatos de las subpartidas 8525 60 00, 8525 80 30, 8528 41 00, 8528 51 00 y 8528 61 00	0	A	
	-- Los demás			
	--- Muebles y envolturas			
8529 90 41	---- De madera	2	A	
8529 90 49	---- De las demás materias	3	A	
8529 90 65	--- Conjuntos electrónicos montados	3	A	
	--- Las demás			
8529 90 92	---- De cámaras de televisión de las subpartidas 8525 80 11 y 8525 80 19 y de aparatos de las partidas 8527 y 8528	5	B3	
8529 90 97	---- Las demás	3	A	
8530	Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 8608)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8530 10 00	- Aparatos para vías férreas o similares	1,7	A	
8530 80 00	- Los demás aparatos	1,7	A	
8530 90 00	- Partes	1,7	A	
8531	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio) (excepto los de las partidas 8512 u 8530)			
8531 10	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares			
8531 10 30	- - De los tipos utilizados para edificios	2,2	A	
8531 10 95	- - Los demás	2,2	A	
8531 20	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados			
8531 20 20	- - Con diodos emisores de luz (LED)	0	A	
	- - Con dispositivos de cristal líquido (LCD)			
8531 20 40	- - - De matriz activa	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8531 20 95	- - - Los demás	0	A	
8531 80	- Los demás aparatos			
8531 80 20	- - Dispositivos de visualización de pantalla plana	0	A	
8531 80 95	- - Los demás	2,2	A	
8531 90	- Partes			
8531 90 20	- - De aparatos de las subpartidas 8531 20 y 8531 80 20	0	A	
8531 90 85	- - Las demás	2,2	A	
8532	Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables			
8532 10 00	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	0	A	
	- Los demás condensadores fijos			
8532 21 00	- - De tantalio	0	A	
8532 22 00	- - Electrolíticos de aluminio	0	A	
8532 23 00	- - Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8532 24 00	- - Con dieléctrico de cerámica, multicapas	0	A	
8532 25 00	- - Con dieléctrico de papel o plástico	0	A	
8532 29 00	- - Los demás	0	A	
8532 30 00	- Condensadores variables o ajustables	0	A	
8532 90 00	- Partes	0	A	
8533	Resistencias eléctricas (excepto las de calentamiento), incluidos reóstatos y potenciómetros			
8533 10 00	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	0	A	
	- Las demás resistencias fijas			
8533 21 00	- - De potencia inferior o igual a 20 W	0	A	
8533 29 00	- - Las demás	0	A	
	- Resistencias variables bobinadas, incluidos reóstatos y potenciómetros			
8533 31 00	- - De potencia inferior o igual a 20 W	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8533 39 00	- - Las demás	0	A	
8533 40	- Las demás resistencias variables, incluidos reóstatos y potenciómetros			
8533 40 10	- - De potencia inferior o igual a 20 W	0	A	
8533 40 90	- - Las demás	0	A	
8533 90 00	- Partes	0	A	
8534 00	Circuitos impresos			
	- Que sólo lleven elementos conductores y contactos			
8534 00 11	- - Circuitos multicapas	0	A	
8534 00 19	- - Los demás	0	A	
8534 00 90	- Que lleven otros elementos pasivos	0	A	
8535	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión superior a 1 000 V			
8535 10 00	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Disyuntores			
8535 21 00	- - Para una tensión inferior a 72,5 kV	2,7	A	
8535 29 00	- - Los demás	2,7	A	
8535 30	- Seccionadores e interruptores			
8535 30 10	- - Para una tensión inferior a 72,5 kV	2,7	A	
8535 30 90	- - Los demás	2,7	A	
8535 40 00	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria	2,7	A	
8535 90 00	- Los demás	2,7	A	
8536	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos [por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme], para una tensión inferior o igual a 1 000 V; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas			
8536 10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible			
8536 10 10	- - Para intensidades inferiores o iguales a 10 A	2,3	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8536 10 50	- - Para intensidades superiores a 10 A pero inferiores o iguales a 63 A	2,3	A	
8536 10 90	- - Para intensidades superiores a 63 A	2,3	A	
8536 20	- Disyuntores			
8536 20 10	- - Para intensidades inferiores o iguales a 63 A	2,3	A	
8536 20 90	- - Para intensidades superiores a 63 A	2,3	A	
8536 30	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos			
8536 30 10	- - Para intensidades inferiores o iguales a 16 A	2,3	A	
8536 30 30	- - Para intensidades superiores a 16 A pero inferiores o iguales a 125 A	2,3	A	
8536 30 90	- - Para intensidades superiores a 125 A	2,3	A	
	- Relés			
8536 41	- - Para una tensión inferior o igual a 60 V			
8536 41 10	- - - Para intensidades inferiores o iguales a 2 A	2,3	A	
8536 41 90	- - - Para intensidades superiores a 2 A	2,3	A	
8536 49 00	- - Los demás	2,3	A	
8536 50	- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8536 50 03	- - Interruptores electrónicos de CA que consistan en circuitos de entrada y salida de acoplamiento óptico (interruptores CA de tiristor aislado)	0	A	
8536 50 05	- - Interruptores electrónicos de protección térmica, compuestos por un transistor y una microplaquita lógica (tecnología <i>chip-on-chip</i>)	0	A	
8536 50 07	- - Interruptores electromecánicos de acción rápida para una corriente inferior o igual a 11 A	0	A	
	- - Los demás			
	- - - Para una tensión inferior o igual a 60 V			
8536 50 11	- - - - De botón o pulsador	2,3	A	
8536 50 15	- - - - Rotativos	2,3	A	
8536 50 19	- - - - Los demás	2,3	A	
8536 50 80	- - - Los demás	2,3	A	
	- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes)			
8536 61	- - Portalámparas			
8536 61 10	- - - Portalámparas Edison	2,3	A	
8536 61 90	- - - Los demás	2,3	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8536 69	- - Los demás			
8536 69 10	- - - Para cables coaxiales	0	A	
8536 69 30	- - - Para circuitos impresos	0	A	
8536 69 90	- - - Los demás	2,3	A	
8536 70 00	- Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas	3	A	
8536 90	- Los demás aparatos			
8536 90 01	- - Elementos prefabricados para canalizaciones eléctricas	2,3	A	
8536 90 10	- - Conexiones y elementos de contacto para hilos y cables	0	A	
8536 90 20	- - Sondas de discos (<i>wafers</i>) de material semiconductor	0	A	
8536 90 85	- - Los demás	2,3	A	
8537	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 8535 u 8536, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico (excepto los aparatos de conmutación de la partida 8517)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8537 10	- Para una tensión inferior o igual a 1 000 V			
8537 10 10	- - Controles numéricos que incorporen una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos	2,1	A	
	- - Los demás			
8537 10 91	- - - Aparatos de mando con memoria programable	2,1	A	
8537 10 99	- - - Los demás	2,1	A	
8537 20	- Para una tensión superior a 1 000 V			
8537 20 91	- - Para una tensión superior a 1 000 V pero inferior o igual a 72,5 kV	2,1	A	
8537 20 99	- - Para una tensión superior a 72,5 kV	2,1	A	
8538	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8535, 8536 u 8537			
8538 10 00	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 8537, sin sus aparatos	2,2	A	
8538 90	- Las demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-- De sondas de discos (<i>wafers</i>) de material semiconductor de la subpartida 8536 90 20			
8538 90 11	--- Conjuntos electrónicos montados	0	A	
8538 90 19	--- Los demás	0	A	
	-- Los demás			
8538 90 91	--- Conjuntos electrónicos montados	3,2	A	
8538 90 99	--- Los demás	1,7	A	
8539	Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco			
8539 10 00	- Faros o unidades «sellados»	2,7	A	
	- Las demás lámparas y tubos de incandescencia (excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos)			
8539 21	-- Halógenos, de wolframio (tungsteno)			
8539 21 30	--- De los tipos utilizados en motocicletas y otros vehículos automóviles	2,7	A	
	--- Los demás, para una tensión			
8539 21 92	---- Superior a 100 V	2,7	A	
8539 21 98	---- Inferior o igual a 100 V	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8539 22	-- Los demás, de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V			
8539 22 10	--- Reflectores	2,7	A	
8539 22 90	--- Los demás	2,7	A	
8539 29	-- Los demás			
8539 29 30	--- De los tipos utilizados para motocicletas y otros vehículos automóviles	2,7	A	
	--- Los demás, para una tensión			
8539 29 92	---- Superior a 100 V	2,7	A	
8539 29 98	---- Inferior o igual a 100 V	2,7	A	
	- Lámparas y tubos de descarga (excepto los de rayos ultravioletas)			
8539 31	-- Fluorescentes, de cátodo caliente			
8539 31 10	--- De dos casquillos	2,7	A	
8539 31 90	--- Los demás	2,7	A	
8539 32	-- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico			
8539 32 20	--- De vapor de mercurio o sodio	2,7	A	
8539 32 90	--- De halogenuro metálico	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8539 39 00	- - Los demás	2,7	A	
	- Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco			
8539 41 00	- - Lámparas de arco	2,7	A	
8539 49 00	- - Los demás	2,7	A	
8539 90	- Partes			
8539 90 10	- - Casquillos	2,7	A	
8539 90 90	- - Las demás	2,7	A	
8540	Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión) (excepto los de la partida 8539)			
	- Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores			
8540 11 00	- - En colores	14	B3	
8540 12 00	- - Monocromos	7,5	B3	
8540 20	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo			
8540 20 10	- - Tubos para cámaras de televisión	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8540 20 80	- - Los demás	2,7	A	
8540 40 00	- Tubos para visualizar datos gráficos monocromos; tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	2,6	A	
8540 60 00	- Los demás tubos catódicos	2,6	A	
	- Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones) (excepto los controlados por rejillas)			
8540 71 00	- - Magnetrones	2,7	A	
8540 79 00	- - Los demás	2,7	A	
	- Las demás lámparas, tubos y válvulas			
8540 81 00	- - Tubos receptores o amplificadores	2,7	A	
8540 89 00	- - Los demás	2,7	A	
	- Partes			
8540 91 00	- - De tubos catódicos	2,7	A	
8540 99 00	- - Las demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8541	Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados			
8541 10 00	- Diodos (excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz)	0	A	
	- Transistores (excepto los fototransistores)			
8541 21 00	- - Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	0	A	
8541 29 00	- - Los demás	0	A	
8541 30 00	- Tiristores, diacs y triacs (excepto los dispositivos fotosensibles)	0	A	
8541 40	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz			
8541 40 10	- - Diodos emisores de luz, incluidos los diodos láser	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8541 40 90	- - Los demás	0	A	
8541 50 00	- Los demás dispositivos semiconductores	0	A	
8541 60 00	- Cristales piezoeléctricos montados	0	A	
8541 90 00	- Partes	0	A	
8542	Circuitos electrónicos integrados			
	- Circuitos electrónicos integrados			
8542 31	- - Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos			
8542 31 10	- - - Las mercancías especificadas en la nota 8 b) 3) de este capítulo	0	A	
8542 31 90	- - - Los demás	0	A	
8542 32	- - Memorias			
8542 32 10	- - - Las mercancías especificadas en la nota 8 b) 3) de este capítulo	0	A	
	- - - Las demás			
	- - - - Memoria dinámica de lectura-escritura de acceso aleatorio (D-RAMs)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8542 32 31	----- Con una capacidad de almacenamiento inferior o igual a 512 Mbits	0	A	
8542 32 39	----- Con una capacidad de almacenamiento superior a 512 Mbits	0	A	
8542 32 45	----- Memoria estática de lectura-escritura de acceso aleatorio (S-RAMs), incluida la memoria cache de lectura-escritura de acceso aleatorio (Cache-RAMs)	0	A	
8542 32 55	----- Memoria exclusivamente de lectura, programable, que se pueda borrar mediante rayos ultravioletas (EPROMs)	0	A	
	----- Memoria exclusivamente de lectura, programable, que se pueda borrar eléctricamente (E ² PROMs), incluidas las flash E ² PROMs			
	----- Flash E ² PROMs			
8542 32 61	----- Con una capacidad de almacenamiento inferior o igual a 512 Mbits	0	A	
8542 32 69	----- Con una capacidad de almacenamiento superior a 512 Mbits	0	A	
8542 32 75	----- Las demás	0	A	
8542 32 90	----- Las demás memorias	0	A	
8542 33 00	-- Amplificadores	0	A	
8542 39	-- Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8542 39 10	- - - Las mercancías especificadas en la nota 8 b) 3) de este capítulo	0	A	
8542 39 90	- - - Los demás	0	A	
8542 90 00	- Partes	0	A	
8543	Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo			
8543 10 00	- Aceleradores de partículas	4	A	
8543 20 00	- Generadores de señales	3,7	A	
8543 30 00	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis	3,7	A	
8543 70	- Las demás máquinas y aparatos			
8543 70 10	- - Máquinas eléctricas con funciones de traducción o de diccionario	0	A	
8543 70 30	- - Amplificadores de antena	3,7	A	
8543 70 50	- - Bancos y techos solares, y aparatos similares para el bronceado	3,7	A	
8543 70 60	- - Electrificadores de cercas	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8543 70 90	- - Los demás	3,7	A	
8543 90 00	- Partes	3,7	A	
8544	Hilos, cables, incluidos los coaxiales, y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos o provistos de piezas de conexión			
	- Alambre para bobinar			
8544 11	- - De cobre			
8544 11 10	- - - Esmaltado o laqueado	3,7	A	
8544 11 90	- - - Los demás	3,7	A	
8544 19 00	- - Los demás	3,7	A	
8544 20 00	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	3,7	A	
8544 30 00	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1 000 V			
8544 42	-- Provistos de piezas de conexión			
8544 42 10	--- De los tipos utilizados en telecomunicación	0	A	
8544 42 90	--- Los demás	3,3	A	
8544 49	-- Los demás			
8544 49 20	--- De los tipos utilizados en telecomunicación para una tensión inferior o igual a 80 V	0	A	
	--- Los demás			
8544 49 91	---- Hilos y cables, con cabos de diámetro superior a 0,51 mm	3,7	A	
	---- Los demás			
8544 49 93	----- Para una tensión inferior o igual a 80 V	3,7	A	
8544 49 95	----- para una tensión superior a 80 V pero inferior a 1 000 V	3,7	A	
8544 49 99	----- para una tensión de 1 000 V	3,7	A	
8544 60	- Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1 000 V			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8544 60 10	- - Con conductores de cobre	3,7	A	
8544 60 90	- - Con otros conductores	3,7	A	
8544 70 00	- Cables de fibras ópticas	0	A	
8545	Electrodos y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos			
	- Electroodos			
8545 11 00	- - De los tipos utilizados en hornos	2,7	A	
8545 19 00	- - Los demás	2,7	A	
8545 20 00	- Escobillas	2,7	A	
8545 90	- Los demás			
8545 90 10	- - Resistencias calentadoras	1,7	A	
8545 90 90	- - Los demás	2,7	A	
8546	Aisladores eléctricos de cualquier materia			
8546 10 00	- De vidrio	3,7	A	
8546 20 00	- De cerámica	4,7	A	
8546 90	- Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8546 90 10	- - De plástico	3,7	A	
8546 90 90	- - Los demás	3,7	A	
8547	Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas (excepto los aisladores de la partida 8546); tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente			
8547 10 00	- Piezas aislantes de cerámica	4,7	A	
8547 20 00	- Piezas aislantes de plástico	3,7	A	
8547 90 00	- Los demás	3,7	A	
8548	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8548 10	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles			
8548 10 10	- - Pilas y baterías de pilas eléctricas inservibles	4,7	A	
	- - Acumuladores eléctricos inservibles			
8548 10 21	- - - Acumuladores de plomo	2,6	A	
8548 10 29	- - - Los demás	2,6	A	
	- - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos			
8548 10 91	- - - Que contengan plomo	0	A	
8548 10 99	- - - Los demás	0	A	
8548 90	- Los demás			
8548 90 20	- - Memorias dinámicas de lectura-escritura de acceso aleatorio (D-RAMs) combinadas de diversas formas, por ejemplo: apiladas, montadas en módulos	0	A	
8548 90 90	- - Los demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
86	CAPÍTULO 86 – VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS, INCLUSO ELECTROMECÁNICOS, DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN			
8601	Locomotoras y locotractores, de fuente externa de electricidad o acumuladores eléctricos			
8601 10 00	- De fuente externa de electricidad	1,7	A	
8601 20 00	- De acumuladores eléctricos	1,7	A	
8602	Las demás locomotoras y locotractores; ténderes			
8602 10 00	- Locomotoras diésel-eléctricas	1,7	A	
8602 90 00	- Los demás	1,7	A	
8603	Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados (excepto los de la partida 8604)			
8603 10 00	- De fuente externa de electricidad	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8603 90 00	- Los demás	1,7	A	
8604 00 00	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías)	1,7	A	
8605 00 00	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 8604)	1,7	A	
8606	Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles)			
8606 10 00	- Vagones cisterna y similares	1,7	A	
8606 30 00	- Vagones de descarga automática (excepto los de la subpartida 8606 10)	1,7	A	
	- Los demás			
8606 91	- - Cubiertos y cerrados			
8606 91 10	- - - Especialmente concebidos para transporte de productos muy radiactivos (<i>Euratom</i>)	1,7	A	
8606 91 80	- - - Los demás	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8606 92 00	- - Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	1,7	A	
8606 99 00	- - Los demás	1,7	A	
8607	Partes de vehículos para vías férreas o similares			
	- Bojes, <i>bissels</i> , ejes y ruedas, y sus partes			
8607 11 00	- - Bojes y <i>bissels</i> , de tracción	1,7	A	
8607 12 00	- - Los demás bojes y <i>bissels</i>	1,7	A	
8607 19	- - Los demás, incluidas las partes			
8607 19 10	- - - Ejes montados o sin montar; ruedas y sus partes	2,7	A	
8607 19 90	- - - Partes de bojes, <i>bissels</i> y similares	1,7	A	
	- Frenos y sus partes			
8607 21	- - Frenos de aire comprimido y sus partes			
8607 21 10	- - - Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero	1,7	A	
8607 21 90	- - - Los demás	1,7	A	
8607 29 00	- - Los demás	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8607 30 00	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	1,7	A	
	- Las demás			
8607 91	- - De locomotoras o locotractores			
8607 91 10	- - - Cajas de engrase y sus partes	3,7	A	
8607 91 90	- - - Las demás	1,7	A	
8607 99	- - Las demás			
8607 99 10	- - - Cajas de engrase y sus partes	3,7	A	
8607 99 80	- - - Las demás	1,7	A	
8608 00 00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos, incluso electromecánicos, de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes	1,7	A	
8609 00	Contenedores, incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito, especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte			
8609 00 10	- Contenedores con blindaje protector de plomo contra las radiaciones, para el transporte de materias radioactivas (<i>Euratom</i>)	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8609 00 90	- Los demás	0	A	
87	CAPÍTULO 87 – VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS			
8701	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 8709)			
8701 10 00	- Motocultores	3	A	
8701 20	- Tractores de carretera para semirremolques			
8701 20 10	-- Nuevos	16	A	
8701 20 90	-- Usados	16	A	
8701 30 00	- Tractores de orugas	0	A	
8701 90	- Los demás			
	-- Tractores agrícolas y tractores forestales (excepto los motocultores), de ruedas			
	--- Nuevos, con potencia del motor			
8701 90 11	---- Inferior o igual a 18 kW	0	A	
8701 90 20	---- Superior a 18 kW pero inferior o igual a 37 kW	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8701 90 25	----- Superior a 37 kW pero inferior o igual a 59 kW	0	A	
8701 90 31	----- Superior a 59 kW pero inferior o igual a 75 kW	0	A	
8701 90 35	----- Superior a 75 kW pero inferior o igual a 90 kW	0	A	
8701 90 39	----- Superior a 90 kW	0	A	
8701 90 50	---- Usados	0	A	
8701 90 90	-- Los demás	7	A	
8702	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor			
8702 10	- Con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel)			
	-- De cilindrada superior a 2 500 cm ³			
8702 10 11	--- Nuevos	16	B7	
8702 10 19	--- Usados	16	B7	
	-- De cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³			
8702 10 91	--- Nuevos	10	B7	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8702 10 99	- - - Usados	10	B7	
8702 90	- Los demás			
	- - Con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa			
	- - - De cilindrada superior a 2 800 cm ³			
8702 90 11	- - - - Nuevos	16	B7	
8702 90 19	- - - - Usados	16	B7	
	- - - De cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³			
8702 90 31	- - - - Nuevos	10	B7	
8702 90 39	- - - - Usados	10	B7	
8702 90 90	- - Los demás	10	B7	
8703	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los del tipo familiar (<i>break</i> o <i>station wagon</i>) y los de carreras			
8703 10	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8703 10 11	-- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa	5	B3	
8703 10 18	-- Los demás	10	B7	
	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo de encendido por chispa			
8703 21	-- De cilindrada inferior o igual a 1 000 cm ³			
8703 21 10	--- Nuevos	10	B7	
8703 21 90	--- Usados	10	B7	
8703 22	-- De cilindrada superior a 1 000 cm ³ pero inferior o igual a 1 500 cm ³			
8703 22 10	--- Nuevos	10	B7	
8703 22 90	--- Usados	10	B7	
8703 23	-- De cilindrada superior a 1 500 cm ³ pero inferior o igual a 3 000 cm ³			
	--- Nuevos			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8703 23 11	- - - - Auto-caravanas	10	B7	
8703 23 19	- - - - Los demás	10	B7	
8703 23 90	- - - Usados	10	B7	
8703 24	- - De cilindrada superior a 3 000 cm ³			
8703 24 10	- - - Nuevos	10	B7	
8703 24 90	- - - Usados	10	B7	
	- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel)			
8703 31	- - De cilindrada inferior o igual a 1 500 cm ³			
8703 31 10	- - - Nuevos	10	B7	
8703 31 90	- - - Usados	10	B7	
8703 32	- - De cilindrada superior a 1 500 cm ³ pero inferior o igual a 2 500 cm ³			
	- - - Nuevos			
8703 32 11	- - - - Auto-caravanas	10	B7	
8703 32 19	- - - - Los demás	10	B7	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8703 32 90	- - - Usados	10	B7	
8703 33	- - De cilindrada superior a 2 500 cm ³			
	- - - Nuevos			
8703 33 11	- - - - Auto-caravanas	10	B7	
8703 33 19	- - - - Los demás	10	B7	
8703 33 90	- - - Usados	10	B7	
8703 90	- Los demás			
8703 90 10	- - Vehículos con motor eléctrico	10	B7	
8703 90 90	- - Los demás	10	B7	
8704	Vehículos automóviles para transporte de mercancías			
8704 10	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras			
8704 10 10	- - Con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel) o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa	0	A	
8704 10 90	- - Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Los demás, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel)			
8704 21	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t			
8704 21 10	--- Especialmente concebidos para transporte de productos muy radiactivos (<i>Euratom</i>)	3,5	A	
	--- Los demás			
	---- Con motor de cilindrada superior a 2 500 cm ³			
8704 21 31	----- Nuevos	22	B7	
8704 21 39	----- Usados	22	B7	
	---- Con motor de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³			
8704 21 91	----- Nuevos	10	B7	
8704 21 99	----- Usados	10	B7	
8704 22	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t			
8704 22 10	--- Especialmente concebidos para transporte de productos muy radiactivos (<i>Euratom</i>)	3,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - - Los demás			
8704 22 91	- - - - Nuevos	22	B7	
8704 22 99	- - - - Usados	22	B7	
8704 23	- - De peso total con carga máxima superior a 20 t			
8704 23 10	- - - Especialmente concebidos para transporte de productos muy radiactivos (<i>Euratom</i>)	3,5	A	
	- - - Los demás			
8704 23 91	- - - - Nuevos	22	B7	
8704 23 99	- - - - Usados	22	B7	
	- Los demás, con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa			
8704 31	- - De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t			
8704 31 10	- - - Especialmente concebidos para transporte de productos muy radiactivos (<i>Euratom</i>)	3,5	A	
	- - - Los demás			
	- - - - Con motor de cilindrada superior a 2 800 cm ³			
8704 31 31	- - - - - Nuevos	22	B7	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8704 31 39	----- Usados	22	B7	
	---- Con motor de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³			
8704 31 91	----- Nuevos	10	B7	
8704 31 99	----- Usados	10	B7	
8704 32	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t			
8704 32 10	--- Especialmente concebidos para transporte de productos muy radiactivos (<i>Euratom</i>)	3,5	A	
	--- Los demás			
8704 32 91	---- Nuevos	22	B7	
8704 32 99	---- Usados	22	B7	
8704 90 00	- Los demás	10	B7	
8705	Vehículos automóviles para usos especiales (excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías) [por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos]			
8705 10 00	- Camiones grúa	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8705 20 00	- Camiones automóviles para sondeo o perforación	3,7	A	
8705 30 00	- Camiones de bomberos	3,7	A	
8705 40 00	- Camiones hormigonera	3,7	A	
8705 90	- Los demás			
8705 90 30	- - Vehículos para bomba de hormigón	3,7	A	
8705 90 80	- - Los demás	3,7	A	
8706 00	Chasis de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705, equipados con su motor			
	- Chasis de tractores de la partida 8701; chasis de vehículos automóviles de las partidas 8702, 8703 y 8704, con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada superior a 2 800 cm ³			
8706 00 11	- - De vehículos automóviles de la partida 8702 o de vehículos automóviles de la partida 8704	19	B7	
8706 00 19	- - Los demás	6	A	
	- Los demás			
8706 00 91	- - De vehículos automóviles de la partida 8703	4,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8706 00 99	- - Los demás	10	B7	
8707	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705, incluidas las cabinas			
8707 10	- De vehículos de la partida 8703			
8707 10 10	- - Destinadas a la industria de montaje	4,5	A	
8707 10 90	- - Las demás	4,5	A	
8707 90	- Las demás			
8707 90 10	- - Destinadas a la industria del montaje: de los motocultores de la subpartida 8701 10, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	4,5	A	
8707 90 90	- - Los demás	4,5	A	
8708	Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705			
8708 10	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8708 10 10	- - Destinados a la industria del montaje: de los vehículos automóviles de la partida 8703, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	3	A	
8708 10 90	- - Los demás	4,5	A	
	- Las demás partes y accesorios de carrocería, incluidas las de cabina			
8708 21	- - Cinturones de seguridad			
8708 21 10	- - - Destinados a la industria del montaje: de los vehículos automóviles de la partida 8703, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	3	A	
8708 21 90	- - - Los demás	4,5	A	
8708 29	- - Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8708 29 10	- - - Destinadas a la industria del montaje: de los motocultores de la subpartida 8701 10, de los vehículos automóviles de la partida 8703, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	3	A	
8708 29 90	- - - Los demás	4,5	A	
8708 30	- Frenos y servofrenos; sus partes			
8708 30 10	- - Destinadas a la industria del montaje: de los motocultores de la subpartida 8701 10, de los vehículos automóviles de la partida 8703, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	3	A	
	- - Los demás			
8708 30 91	- - - Para frenos de disco	4,5	A	
8708 30 99	- - - Los demás	4,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8708 40	- Cajas de cambio y sus partes			
8708 40 20	- - Destinadas a la industria del montaje: de los motocultores de la subpartida 8701 10, de los vehículos automóviles de la partida 8703, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	3	A	
	- - Los demás			
8708 40 50	- - - Cajas de cambio	4,5	A	
	- - - Partes			
8708 40 91	- - - - De acero estampado	4,5	A	
8708 40 99	- - - - Los demás	3,5	A	
8708 50	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, y ejes portadores; sus partes			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8708 50 20	-- Destnados a la industria del montaje: de los vehículos automóviles de la partida 8703, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	3	A	
	-- Los demás			
8708 50 35	--- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, y ejes portadores	4,5	A	
	--- Partes			
8708 50 55	---- De acero estampado	4,5	A	
	---- Los demás			
8708 50 91	----- Para ejes portadores	4,5	A	
8708 50 99	----- Los demás	3,5	A	
8708 70	- Ruedas, sus partes y accesorios			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8708 70 10	- - Destinadas a la industria del montaje: de los motocultores de la subpartida 8701 10, de los vehículos automóviles de la partida 8703, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	3	A	
	- - Los demás			
8708 70 50	- - - Ruedas de aluminio; partes y accesorios de ruedas, de aluminio	4,5	A	
8708 70 91	- - - Partes de ruedas coladas en una sola pieza en forma de estrella, de fundición, hierro o acero	3	A	
8708 70 99	- - - Los demás	4,5	A	
8708 80	- Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8708 80 20	-- Destnados a la industria del montaje: de los vehículos automóviles de la partida 8703, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	3	A	
	-- Los demás			
8708 80 35	--- Amortiguadores de suspensión	4,5	A	
8708 80 55	--- Barras estabilizadoras; Barras de torsión	3,5	A	
	--- Los demás			
8708 80 91	---- De acero estampado	4,5	A	
8708 80 99	---- Los demás	3,5	A	
	- Las demás partes y accesorios			
8708 91	-- Radiadores y sus partes			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8708 91 20	- - - Destinadas a la industria del montaje: de los motocultores de la subpartida 8701 10, de los vehículos automóviles de la partida 8703, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	3	A	
	- - - Los demás			
8708 91 35	- - - - Radiadores	4,5	A	
	- - - - Partes			
8708 91 91	- - - - - De acero estampado	4,5	A	
8708 91 99	- - - - - Los demás	3,5	A	
8708 92	- - Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8708 92 20	- - - Destinadas a la industria del montaje: de los motocultores de la subpartida 8701 10, de los vehículos automóviles de la partida 8703, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	3	A	
	- - - Los demás			
8708 92 35	- - - - Silenciadores y tubos (caños) de escape	4,5	A	
	- - - - Partes			
8708 92 91	- - - - - De acero estampado	4,5	A	
8708 92 99	- - - - - Los demás	3,5	A	
8708 93	- - Embragues y sus partes			
8708 93 10	- - - Destinadas a la industria del montaje: de los motocultores de la subpartida 8701 10, de los vehículos automóviles de la partida 8703, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	3	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8708 93 90	- - - Los demás	4,5	A	
8708 94	- - Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes			
8708 94 20	- - - Destinados a la industria del montaje: de los vehículos automóviles de la partida 8703, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	3	A	
	- - - Los demás			
8708 94 35	- - - - Volantes, columnas y cajas de dirección	4,5	A	
	- - - - Partes			
8708 94 91	- - - - - De acero estampado	4,5	A	
8708 94 99	- - - - - Los demás	3,5	A	
8708 95	- - Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (<i>airbag</i>); sus partes			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8708 95 10	- - - Destinadas a la industria del montaje: de los motocultores de la subpartida 8701 10, de los vehículos automóviles de la partida 8703, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	3	A	
	- - - Los demás			
8708 95 91	- - - - De acero estampado	4,5	A	
8708 95 99	- - - - Los demás	3,5	A	
8708 99	- - Los demás			
8708 99 10	- - - Destinadas a la industria del montaje: de los motocultores de la subpartida 8701 10, de los vehículos automóviles de la partida 8703, de los vehículos automóviles de la partida 8704 con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 2 500 cm ³ , o con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 2 800 cm ³ , de los vehículos automóviles de la partida 8705	3	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - - Los demás			
8708 99 93	- - - - De acero estampado	4,5	A	
8708 99 97	- - - - Los demás	3,5	A	
8709	Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estaciones ferroviarias; sus partes			
	- Carretillas			
8709 11	- - Eléctricas			
8709 11 10	- - - Especialmente concebidos para transporte de productos muy radiactivos (<i>Euratom</i>)	2	A	
8709 11 90	- - - Las demás	4	A	
8709 19	- - Las demás			
8709 19 10	- - - Especialmente concebidos para transporte de productos muy radiactivos (<i>Euratom</i>)	2	A	
8709 19 90	- - - Las demás	4	A	
8709 90 00	- Partes	3,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8710 00 00	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes	1,7	A	
8711	Motocicletas, incluidos los ciclomotores, y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares			
8711 10 00	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	8	B7	
8711 20	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³			
8711 20 10	-- <i>Scooters</i>	8	A	
	-- Los demás, de cilindrada			
8711 20 92	--- Superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 125 cm ³	8	A	
8711 20 98	--- Superior a 125 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	8	A	
8711 30	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 500 cm ³			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8711 30 10	- - De cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 380 cm ³	6	B5	
8711 30 90	- - De cilindrada superior a 380 cm ³ pero inferior o igual a 500 cm ³	6	B5	
8711 40 00	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm ³ pero inferior o igual a 800 cm ³	6	B5	
8711 50 00	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm ³	6	B5	
8711 90	- Los demás			
8711 90 10	- - Bicicletas con un motor eléctrico auxiliar de potencia nominal continua no superior a 250 vatios	6	B5	
8711 90 90	- - Los demás	6	B5	
8712 00	Bicicletas y demás velocípedos, incluidos los triciclos de reparto, sin motor			
8712 00 30	- Bicicletas con cojinetes de bolas	14	B5	
8712 00 70	- Los demás	15	B5	
8713	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8713 10 00	- Sin mecanismo de propulsión	0	A	
8713 90 00	- Los demás	0	A	
8714	Partes y accesorios de vehículos de las partidas 8711 a 8713			
8714 10 00	- De motocicletas, incluidos los ciclomotores	3,7	A	
8714 20 00	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	0	A	
	- Los demás			
8714 91	- - Cuadros y horquillas, y sus partes			
8714 91 10	- - - Cuadros	4,7	B3	
8714 91 30	- - - Horquillas	4,7	B3	
8714 91 90	- - - Partes	4,7	B3	
8714 92	- - Llantas y radios			
8714 92 10	- - - Llantas	4,7	B3	
8714 92 90	- - - Radios	4,7	B3	
8714 93 00	- - Bujes sin freno y piñones libres	4,7	B3	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8714 94	- - Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes			
8714 94 20	- - - Frenos	4,7	B3	
8714 94 90	- - - Partes	4,7	B3	
8714 95 00	- - Sillines (asientos)	4,7	B3	
8714 96	- - Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes			
8714 96 10	- - - Pedales	4,7	B3	
8714 96 30	- - - Mecanismos de pedal	4,7	B3	
8714 96 90	- - - Partes	4,7	B3	
8714 99	- - Los demás			
8714 99 10	- - - Manillares	4,7	B3	
8714 99 30	- - - Portaequipajes	4,7	B3	
8714 99 50	- - - Cambios de marcha	4,7	B3	
8714 99 90	- - - Los demás	4,7	B3	
8715 00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes			
8715 00 10	- Coches, sillas y vehículos similares	2,7	A	
8715 00 90	- Partes	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8716	Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes			
8716 10	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampada, del tipo caravana			
8716 10 92	- - De peso inferior o igual a 1 600 kg	2,7	A	
8716 10 98	- - De peso superior a 1 600 kg	2,7	A	
8716 20 00	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	2,7	A	
	- Los demás remolques y semirremolques para transporte de mercancías			
8716 31 00	- - Cisternas	2,7	A	
8716 39	- - Los demás			
8716 39 10	- - - Especialmente concebidos para transporte de productos muy radiactivos (<i>Euratom</i>)	2,7	A	
	- - - Los demás			
	- - - - Nuevos			
8716 39 30	- - - - - Semirremolques	2,7	A	
8716 39 50	- - - - - Los demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8716 39 80	- - - - Usados	2,7	A	
8716 40 00	- Los demás remolques y semirremolques	2,7	A	
8716 80 00	- Los demás vehículos	1,7	A	
8716 90	- Partes			
8716 90 10	- - Chasis	1,7	A	
8716 90 30	- - Carrocerías	1,7	A	
8716 90 50	- - Ejes	1,7	A	
8716 90 90	- - Los demás	1,7	A	
88	CAPÍTULO 88 – AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES, Y SUS PARTES			
8801 00	Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no propulsados con motor			
8801 00 10	- Globos y dirigibles; planeadores y alas planeadoras	3,7	A	
8801 00 90	- Los demás	2,7	A	
8802	Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales, incluidos los satélites, y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales			
	- Helicópteros			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8802 11 00	- - De peso en vacío inferior o igual a 2 000 kg	7,5	A	
8802 12 00	- - De peso en vacío superior a 2 000 kg	2,7	A	
8802 20 00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2 000 kg	7,7	A	
8802 30 00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2 000 kg pero inferior o igual a 15 000 kg	2,7	A	
8802 40 00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15 000 kg	2,7	A	
8802 60	- Vehículos espaciales, incluidos los satélites, y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales			
8802 60 10	- - Vehículos espaciales, incluidos los satélites	4,2	A	
8802 60 90	- - Vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	4,2	A	
8803	Partes de los aparatos de las partidas 8801 u 8802			
8803 10 00	- Hélices y rotores, y sus partes	2,7	A	
8803 20 00	- Trenes de aterrizaje y sus partes	2,7	A	
8803 30 00	- Las demás partes de aviones o helicópteros	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8803 90	- Las demás			
8803 90 10	- - De cometas	1,7	A	
8803 90 20	- - De vehículos espaciales, incluidos los satélites	1,7	A	
8803 90 30	- - De vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	1,7	A	
8803 90 90	- - Las demás	2,7	A	
8804 00 00	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios	2,7	A	
8805	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes			
8805 10	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes			
8805 10 10	- - Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes	2,7	A	
8805 10 90	- - Los demás	1,7	A	
	- Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes			
8805 21 00	- - Simuladores de combate aéreo y sus partes	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8805 29 00	- - Los demás	1,7	A	
89	CAPÍTULO 89 – BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES			
8901	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías			
8901 10	- Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores			
8901 10 10	- - Para la navegación marítima	0	A	
8901 10 90	- - Los demás	1,7	A	
8901 20	- Barcos cisterna			
8901 20 10	- - Para la navegación marítima	0	A	
8901 20 90	- - Los demás	1,7	A	
8901 30	- Barcos frigorífico (excepto los de la subpartida 8901 20)			
8901 30 10	- - Para la navegación marítima	0	A	
8901 30 90	- - Los demás	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8901 90	- Los demás barcos para transporte de mercancías y los demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías			
8901 90 10	- - Para la navegación marítima	0	A	
8901 90 90	- - Los demás	1,7	A	
8902 00	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para la preparación o la conservación de los productos de la pesca			
8902 00 10	- Para la navegación marítima	0	A	
8902 00 90	- Los demás	1,7	A	
8903	Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas			
8903 10	- Embarcaciones inflables			
8903 10 10	- - De peso unitario inferior o igual a 100 kg	2,7	A	
8903 10 90	- - Las demás	1,7	A	
	- Los demás			
8903 91	- - Barcos de vela, incluso con motor auxiliar			
8903 91 10	- - - Para la navegación marítima	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8903 91 90	- - - Los demás	1,7	A	
8903 92	- - Barcos de motor (excepto los de motor fueraborda)			
8903 92 10	- - - Para la navegación marítima	0	A	
	- - - Los demás			
8903 92 91	- - - - De longitud inferior o igual a 7,5 m	1,7	A	
8903 92 99	- - - - De longitud superior a 7,5 m	1,7	A	
8903 99	- - Los demás			
8903 99 10	- - - De peso unitario inferior o igual a 100 kg	2,7	A	
	- - - Los demás			
8903 99 91	- - - - De longitud inferior o igual a 7,5 m	1,7	A	
8903 99 99	- - - - De longitud superior a 7,5 m	1,7	A	
8904 00	Remolcadores y barcos empujadores			
8904 00 10	- Remolcadores	0	A	
	- Barcos empujadores			
8904 00 91	- - Para la navegación marítima	0	A	
8904 00 99	- - Los demás	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8905	Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes; plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles			
8905 10	- Dragas			
8905 10 10	- - Para la navegación marítima	0	A	
8905 10 90	- - Las demás	1,7	A	
8905 20 00	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0	A	
8905 90	- Los demás			
8905 90 10	- - Para la navegación marítima	0	A	
8905 90 90	- - Los demás	1,7	A	
8906	Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento excepto los de remo			
8906 10 00	- Navíos de guerra	0	A	
8906 90	- Los demás			
8906 90 10	- - Para la navegación marítima	0	A	
	- - Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
8906 90 91	- - - De peso unitario inferior o igual a 100 kg	2,7	A	
8906 90 99	- - - Los demás	1,7	A	
8907	Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas)			
8907 10 00	- Balsas inflables	2,7	A	
8907 90 00	- Los demás	2,7	A	
8908 00 00	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace	0	A	
90	CAPÍTULO 90 – INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS			
9001	Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas (excepto los de la partida 8544); hojas y placas de materia polarizante; lentes, incluso de contacto, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar (excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9001 10	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas			
9001 10 10	- - Cables conductores de imágenes	2,9	A	
9001 10 90	- - Los demás	2,9	A	
9001 20 00	- Hojas y placas de materia polarizante	2,9	A	
9001 30 00	- Lentes de contacto	2,9	A	
9001 40	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)			
9001 40 20	- - No correctoras	2,9	A	
	- - Correctoras			
	- - - Completamente trabajadas en las dos caras			
9001 40 41	- - - - Monofocales	2,9	A	
9001 40 49	- - - - Las demás	2,9	A	
9001 40 80	- - - Las demás	2,9	A	
9001 50	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)			
9001 50 20	- - No correctoras	2,9	A	
	- - Correctoras			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - - Completamente trabajadas en las dos caras			
9001 50 41	- - - - Monofocales	2,9	A	
9001 50 49	- - - - Las demás	2,9	A	
9001 50 80	- - - Las demás	2,9	A	
9001 90 00	- Los demás	2,9	A	
9002	Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos (excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente)			
	- Objetivos			
9002 11 00	- - Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción	6,7	A	
9002 19 00	- - Los demás	6,7	A	
9002 20 00	- Filtros	6,7	A	
9002 90 00	- Los demás	6,7	A	
9003	Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o de artículos similares y sus partes			
	- Monturas (armazones)			
9003 11 00	- - De plástico	2,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9003 19 00	- - De las demás materias	2,2	A	
9003 90 00	- Partes	2,2	A	
9004	Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y artículos similares			
9004 10	- Gafas (anteojos) de sol			
9004 10 10	- - Con cristales trabajados ópticamente	2,9	A	
	- - Las demás			
9004 10 91	- - - Con cristales de plástico	2,9	A	
9004 10 99	- - - Las demás	2,9	A	
9004 90	- Los demás			
9004 90 10	- - Con cristales de plástico	2,9	A	
9004 90 90	- - Los demás	2,9	A	
9005	Binoculares, incluidos los prismáticos, catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones (excepto los aparatos de radioastronomía)			
9005 10 00	- Binoculares, incluidos los prismáticos	4,2	A	
9005 80 00	- Los demás instrumentos	4,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9005 90 00	- Partes y accesorios, incluidos los armazones	4,2	A	
9006	Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía (excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 8539)			
9006 10 00	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar elisés o cilindros de imprenta	4,2	A	
9006 30 00	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	4,2	A	
9006 40 00	- Cámaras fotográficas con autorrevelado	3,2	A	
	- Las demás cámaras fotográficas			
9006 51 00	- - Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	4,2	A	
9006 52 00	- - Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	4,2	A	
9006 53	- - Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm			
9006 53 10	- - - Cámaras fotográficas desechables	4,2	A	
9006 53 80	- - - Las demás	4,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9006 59 00	- - Las demás	4,2	A	
	- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos para fotografía			
9006 61 00	- - Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos)	3,2	A	
9006 69 00	- - Los demás	3,2	A	
	- Partes y accesorios			
9006 91 00	- - De cámaras fotográficas	3,7	A	
9006 99 00	- - Los demás	3,2	A	
9007	Cámaras y proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados			
9007 10 00	- Cámaras	3,7	A	
9007 20 00	- Proyectores	3,7	A	
	- Partes y accesorios			
9007 91 00	- - De cámaras	3,7	A	
9007 92 00	- - De proyectores	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9008	Proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras, fotográficas			
9008 50 00	- Proyectores, ampliadoras o reductoras	3,7	A	
9008 90 00	- Partes y accesorios	3,7	A	
9010	Aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección			
9010 10 00	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	2,7	A	
9010 50 00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico; negatoscopios	2,7	A	
9010 60 00	- Pantallas de proyección	2,7	A	
9010 90 00	- Partes y accesorios	2,7	A	
9011	Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección			
9011 10	- Microscopios estereoscópicos			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9011 10 10	- - Que dispongan de equipo específicamente concebido para la manipulación y transporte de discos (<i>wafers</i>) de material semiconductor o de retículas	0	A	
9011 10 90	- - Los demás	6,7	A	
9011 20	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección			
9011 20 10	- - Microscopios para fotomicrografía que dispongan de equipo específicamente concebido para la manipulación y transporte de discos (<i>wafers</i>) de material semiconductor o de retículas	0	A	
9011 20 90	- - Los demás	6,7	A	
9011 80 00	- Los demás microscopios	6,7	A	
9011 90	- Partes y accesorios			
9011 90 10	- - De aparatos de las subpartidas 9011 10 10 o 9011 20 10	0	A	
9011 90 90	- - Los demás	6,7	A	
9012	Microscopios (excepto los ópticos); difractógrafos			
9012 10	- Microscopios (excepto los ópticos); difractógrafos			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9012 10 10	- - Microscopios electrónicos que dispongan de equipo específicamente concebido para la manipulación y transporte de discos (<i>wafers</i>) de material semiconductor o de retículas	0	A	
9012 10 90	- - Los demás	3,7	A	
9012 90	- Partes y accesorios			
9012 90 10	- - De aparatos de la subpartida 9012 10 10	0	A	
9012 90 90	- - Los demás	3,7	A	
9013	Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres (excepto los diodos láser); los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo			
9013 10 00	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI	4,7	A	
9013 20 00	- Láseres (excepto los diodos láser)	4,7	A	
9013 80	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	-- Dispositivos de cristal líquido			
9013 80 20	--- De matriz activa	0	A	
9013 80 30	--- Los demás	0	A	
9013 80 90	-- Los demás	4,7	A	
9013 90	- Partes y accesorios			
9013 90 10	-- De dispositivos de cristal líquido (LCD)	0	A	
9013 90 90	-- Los demás	4,7	A	
9014	Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación			
9014 10 00	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	2,7	A	
9014 20	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)			
9014 20 20	-- Sistemas de navegación inercial	3,7	A	
9014 20 80	-- Los demás	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9014 80 00	- Los demás instrumentos y aparatos	3,7	A	
9014 90 00	- Partes y accesorios	2,7	A	
9015	Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica (excepto las brújulas); telémetros			
9015 10	- Telémetros			
9015 10 10	- - Electrónicos	3,7	A	
9015 10 90	- - Los demás	2,7	A	
9015 20	- Teodolitos y taquímetros			
9015 20 10	- - Electrónicos	3,7	A	
9015 20 90	- - Los demás	2,7	A	
9015 30	- Niveles			
9015 30 10	- - Electrónicos	3,7	A	
9015 30 90	- - Los demás	2,7	A	
9015 40	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría			
9015 40 10	- - Electrónicos	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9015 40 90	- - Los demás	2,7	A	
9015 80	- Los demás instrumentos y aparatos			
	- - Electrónicos			
9015 80 11	- - - De meteorología, hidrología y geofísica	3,7	A	
9015 80 19	- - - Los demás	3,7	A	
	- - Los demás			
9015 80 91	- - - De geodesia, topografía, agrimensura, nivelación e hidrografía	2,7	A	
9015 80 93	- - - De meteorología, hidrología y geofísica	2,7	A	
9015 80 99	- - - Los demás	2,7	A	
9015 90 00	- Partes y accesorios	2,7	A	
9016 00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas			
9016 00 10	- Balanzas	3,7	A	
9016 00 90	- Partes y accesorios	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9017	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo			
9017 10	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas			
9017 10 10	- - Trazadores (<i>plotters</i>)	0	A	
9017 10 90	- - Las demás	2,7	A	
9017 20	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo			
9017 20 05	- - Trazadores	0	A	
9017 20 10	- - Los demás instrumentos de dibujo	2,7	A	
9017 20 39	- - Instrumentos de trazado	2,7	A	
9017 20 90	- - Instrumentos de cálculo	2,7	A	
9017 30 00	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9017 80	- Los demás instrumentos			
9017 80 10	- - Metros y reglas divididas	2,7	A	
9017 80 90	- - Los demás	2,7	A	
9017 90 00	- Partes y accesorios	2,7	A	
9018	Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales			
	- Aparatos de electrodiagnóstico, incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos			
9018 11 00	- - Electrocardiógrafos	0	A	
9018 12 00	- - Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	0	A	
9018 13 00	- - Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	0	A	
9018 14 00	- - Aparatos de centellografía	0	A	
9018 19	- - Los demás			
9018 19 10	- - - Aparatos para vigilancia simultánea de dos o más parámetros fisiológicos	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9018 19 90	- - - Los demás	0	A	
9018 20 00	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	0	A	
	- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares			
9018 31	- - Jeringas, incluso con aguja			
9018 31 10	- - - De plástico	0	A	
9018 31 90	- - - De las demás materias	0	A	
9018 32	- - Agujas tubulares de metal y agujas de sutura			
9018 32 10	- - - Agujas tubulares de metal	0	A	
9018 32 90	- - - Agujas de sutura	0	A	
9018 39 00	- - Los demás	0	A	
	- Los demás instrumentos y aparatos de odontología			
9018 41 00	- - Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	0	A	
9018 49	- - Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9018 49 10	- - - Muelas, discos, fresas y cepillos, para tornos de odontología	0	A	
9018 49 90	- - - Los demás	0	A	
9018 50	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología			
9018 50 10	- - No ópticos	0	A	
9018 50 90	- - Ópticos	0	A	
9018 90	- Los demás instrumentos y aparatos			
9018 90 10	- - Instrumentos y aparatos para medir la presión arterial	0	A	
9018 90 20	- - Endoscopios	0	A	
9018 90 30	- - Riñones artificiales	0	A	
9018 90 40	- - Aparatos de diatermia	0	A	
9018 90 50	- - Aparatos de transfusión	0	A	
9018 90 60	- - Instrumentos y aparatos para anestesia	0	A	
9018 90 75	- - Aparatos para la estimulación neural	0	A	
9018 90 84	- - Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9019	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria			
9019 10	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia			
9019 10 10	- - Aparatos eléctricos de vibromasaje	0	A	
9019 10 90	- - Los demás	0	A	
9019 20 00	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	0	A	
9020 00 00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible	1,7	A	
9021	Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9021 10	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas			
9021 10 10	- - Artículos y aparatos de ortopedia	0	A	
9021 10 90	- - Artículos y aparatos para fracturas	0	A	
	- Artículos y aparatos de prótesis dental			
9021 21	- - Dientes artificiales			
9021 21 10	- - - De plástico	0	A	
9021 21 90	- - - Los demás	0	A	
9021 29 00	- - Los demás	0	A	
	- Los demás artículos y aparatos de prótesis			
9021 31 00	- - Prótesis articulares	0	A	
9021 39	- - Los demás			
9021 39 10	- - - Prótesis oculares	0	A	
9021 39 90	- - - Los demás	0	A	
9021 40 00	- Audífonos (excepto sus partes y accesorios)	0	A	
9021 50 00	- Estimuladores cardíacos (excepto sus partes y accesorios)	0	A	
9021 90	- Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9021 90 10	- - Partes y accesorios de audífonos	0	A	
9021 90 90	- - Los demás	0	A	
9022	Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento			
	- Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia			
9022 12 00	- - Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	0	A	
9022 13 00	- - Los demás para uso odontológico	0	A	
9022 14 00	- - Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	0	A	
9022 19 00	- - Para otros usos	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia			
9022 21 00	- - Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	0	A	
9022 29 00	- - Para otros usos	2,1	A	
9022 30 00	- Tubos de rayos X	2,1	A	
9022 90 00	- Los demás, incluidas las partes y accesorios	2,1	A	
9023 00	Instrumentos, aparatos y modelos, concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos			
9023 00 10	- Para la enseñanza de la física, de la química o de asignaturas técnicas	1,4	A	
9023 00 80	- Los demás	1,4	A	
9024	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9024 10	- Máquinas y aparatos para ensayo de metal			
	- - Electrónicos			
9024 10 11	- - - Universales y para ensayos de tracción	3,2	A	
9024 10 13	- - - Para ensayos de dureza	3,2	A	
9024 10 19	- - - Los demás	3,2	A	
9024 10 90	- - Los demás	2,1	A	
9024 80	- Las demás máquinas y aparatos			
	- - Electrónicos			
9024 80 11	- - - Para ensayos de textil, papel y cartón	3,2	A	
9024 80 19	- - - Los demás	3,2	A	
9024 80 90	- - Los demás	2,1	A	
9024 90 00	- Partes y accesorios	2,1	A	
9025	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, incluso registradores o combinados entre sí			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos			
9025 11	- - De líquido, con lectura directa			
9025 11 20	- - - Médicos o veterinarios	0	A	
9025 11 80	- - - Los demás	2,8	A	
9025 19	- - Los demás			
9025 19 20	- - - Electrónicos	3,2	A	
9025 19 80	- - - Los demás	2,1	A	
9025 80	- Los demás instrumentos			
9025 80 20	- - Barómetros sin combinar con otros instrumentos	2,1	A	
	- - Los demás			
9025 80 40	- - - Electrónicos	3,2	A	
9025 80 80	- - - Los demás	2,1	A	
9025 90 00	- Partes y accesorios	3,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9026	Instrumentos y aparatos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor) (excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 9014, 9015, 9028 o 9032)			
9026 10	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos			
	- - Electrónicos			
9026 10 21	- - - Caudalímetros	0	A	
9026 10 29	- - - Los demás	0	A	
	- - Los demás			
9026 10 81	- - - Caudalímetros	0	A	
9026 10 89	- - - Los demás	0	A	
9026 20	- Para medida o control de presión			
9026 20 20	- - Electrónicos	0	A	
	- - Los demás			
9026 20 40	- - - Manómetros de espira o membrana manométrica metálica	0	A	
9026 20 80	- - - Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9026 80	- Los demás instrumentos y aparatos			
9026 80 20	- - Electrónicos	0	A	
9026 80 80	- - Los demás	0	A	
9026 90 00	- Partes y accesorios	0	A	
9027	Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o de humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas, incluidos los exposímetros; micrótomos			
9027 10	- Analizadores de gases o humos			
9027 10 10	- - Electrónicos	2,5	A	
9027 10 90	- - Los demás	2,5	A	
9027 20 00	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	0	A	
9027 30 00	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9027 50 00	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	0	A	
9027 80	- Los demás instrumentos y aparatos			
9027 80 05	- - Exposímetros	2,5	A	
	- - Los demás			
	- - - Electrónicos			
9027 80 11	- - - - Peachímetros, erreachímetros y demás aparatos para medir la conductividad	0	A	
9027 80 13	- - - - Aparatos para el análisis de las propiedades físicas de los materiales semiconductores o de sustratos de visualizadores de cristal líquido o de las capas aislantes y conductoras unidas a estos durante el proceso de producción de discos (<i>wafers</i>) de material semiconductor o de visualizadores de cristal líquido	0	A	
9027 80 17	- - - - Los demás	0	A	
	- - - Los demás			
9027 80 91	- - - - Viscosímetros, porosímetros y dilatómetros	0	A	
9027 80 99	- - - - Los demás	0	A	
9027 90	- Micrótomos; partes y accesorios			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9027 90 10	- - Micrótomos	2,5	A	
	- - Partes y accesorios			
9027 90 50	- - - De aparatos de las subpartidas 9027 20 a 9027 80	0	A	
9027 90 80	- - - De micrótomos o de analizadores de gases o humos	2,5	A	
9028	Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración			
9028 10 00	- Contadores de gas	2,1	A	
9028 20 00	- Contadores de líquido	2,1	A	
9028 30	- Contadores de electricidad			
	- - Para corriente alterna			
9028 30 11	- - - Monofásica	2,1	A	
9028 30 19	- - - Polifásica	2,1	A	
9028 30 90	- - Los demás	2,1	A	
9028 90	- Partes y accesorios			
9028 90 10	- - De contadores de electricidad	2,1	A	
9028 90 90	- - Los demás	2,1	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9029	Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros (excepto los de las partidas 9014 o 9015); estroboscopios			
9029 10 00	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	1,9	A	
9029 20	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios			
	- - Velocímetros y tacómetros			
9029 20 31	- - - Velocímetros para vehículos terrestres	2,6	A	
9029 20 38	- - - Los demás	2,6	A	
9029 20 90	- - Estroboscopios	2,6	A	
9029 90 00	- Partes y accesorios	2,2	A	
9030	Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9030 10 00	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	4,2	A	
9030 20	- Osciloscopios y oscilógrafos			
9030 20 10	- - Catódicos	4,2	A	
9030 20 30	- - Los demás, con dispositivo registrador	0	A	
	- - Los demás			
9030 20 91	- - - Electrónicos	0	A	
9030 20 99	- - - Los demás	2,1	A	
	- Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia			
9030 31 00	- - Multímetros, sin dispositivo registrador	4,2	A	
9030 32 00	- - Multímetros, con dispositivo registrador	0	A	
9030 33	- - Los demás, sin dispositivo registrador			
9030 33 10	- - - Electrónicos	4,2	A	
	- - - Los demás			
9030 33 91	- - - - Voltímetros	2,1	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9030 33 99	- - - - Los demás	2,1	A	
9030 39 00	- - Los demás, con dispositivo registrador	0	A	
9030 40 00	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	0	A	
	- Los demás instrumentos y aparatos			
9030 82 00	- - Para medida o control de discos (<i>wafers</i>) o dispositivos, semiconductores	0	A	
9030 84 00	- - Los demás, con dispositivo registrador	0	A	
9030 89	- - Los demás			
9030 89 30	- - - Electrónicos	0	A	
9030 89 90	- - - Los demás	2,1	A	
9030 90	- Partes y accesorios			
9030 90 20	- - De aparatos de la subpartida 9030 82 00	0	A	
9030 90 85	- - Los demás	2,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9031	Instrumentos, máquinas y aparatos para medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles			
9031 10 00	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	2,8	A	
9031 20 00	- Bancos de pruebas	2,8	A	
	- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos			
9031 41 00	- - Para control de discos (<i>wafers</i>) o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	0	A	
9031 49	- - Los demás			
9031 49 10	- - - Proyectores de perfiles	2,8	A	
9031 49 90	- - - Los demás	0	A	
9031 80	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas			
	- - Electrónicos			
	- - - Para medida o control de magnitudes geométricas			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9031 80 32	- - - - Para control de discos (<i>wafers</i>) o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	0	A	
9031 80 34	- - - - Los demás	2,8	A	
9031 80 38	- - - Los demás	4	A	
	- - Los demás			
9031 80 91	- - - Para medida o control de magnitudes geométricas	2,8	A	
9031 80 98	- - - Los demás	4	A	
9031 90	- Partes y accesorios			
9031 90 20	- - De aparatos de la subpartida 9031 41 00 o para instrumentos y aparatos ópticos para la medición de las impurezas de material particulado en la superficie de los discos (<i>wafers</i>) de material semiconductor de la subpartida 9031 49 90	0	A	
9031 90 30	- - De aparatos de la subpartida 9031 80 32	0	A	
9031 90 85	- - Los demás	2,8	A	
9032	Instrumentos y aparatos automáticos para regulación o control automáticos			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9032 10	- Termostatos			
9032 10 20	- - Electrónicos	2,8	A	
	- - Los demás			
9032 10 81	- - - Con dispositivo de disparo eléctrico	2,1	A	
9032 10 89	- - - Los demás	2,1	A	
9032 20 00	- Manostatos (presostatos)	2,8	A	
	- Los demás instrumentos y aparatos			
9032 81 00	- - Hidráulicos o neumáticos	2,8	A	
9032 89 00	- - Los demás	2,8	A	
9032 90 00	- Partes y accesorios	2,8	A	
9033 00 00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90	3,7	A	
91	CAPÍTULO 91 – APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES			
9101	Relojes de pulsera, bolsillo y similares, incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)			
	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9101 11 00	- - Con indicador mecánico solamente	4,5 MIN 0,3 EUR/p/st MAX 0,8 EUR/p/st	A	
9101 19 00	- - Los demás	4,5 MIN 0,3 EUR/p/st MAX 0,8 EUR/p/st	A	
	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado			
9101 21 00	- - Automáticos	4,5 MIN 0,3 EUR/p/st MAX 0,8 EUR/p/st	A	
9101 29 00	- - Los demás	4,5 MIN 0,3 EUR/p/st MAX 0,8 EUR/p/st	A	
	- Los demás			
9101 91 00	- - Eléctricos	4,5 MIN 0,3 EUR/p/st MAX 0,8 EUR/p/st	A	
9101 99 00	- - Los demás	4,5 MIN 0,3 EUR/p/st MAX 0,8 EUR/p/st	A	
9102	Relojes de pulsera, bolsillo y similares, incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos (excepto los de la partida 9101)			
	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9102 11 00	- - Con indicador mecánico solamente	4,5 MIN 0,3 EUR/p/st MAX 0,8 EUR/p/st	A	
9102 12 00	- - Con indicador optoelectrónico solamente	4,5 MIN 0,3 EUR/p/st MAX 0,8 EUR/p/st	A	
9102 19 00	- - Los demás	4,5 MIN 0,3 EUR/p/st MAX 0,8 EUR/p/st	A	
	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado			
9102 21 00	- - Automáticos	4,5 MIN 0,3 EUR/p/st MAX 0,8 EUR/p/st	A	
9102 29 00	- - Los demás	4,5 MIN 0,3 EUR/p/st MAX 0,8 EUR/p/st	A	
	- Los demás			
9102 91 00	- - Eléctricos	4,5 MIN 0,3 EUR/p/st MAX 0,8 EUR/p/st	A	
9102 99 00	- - Los demás	4,5 MIN 0,3 EUR/p/st MAX 0,8 EUR/p/st	A	
9103	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería			
9103 10 00	- Eléctricos	4,7	B3	
9103 90 00	- Los demás	4,7	B3	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9104 00 00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos	3,7	A	
9105	Los demás relojes			
	- Despertadores			
9105 11 00	- - Eléctricos	4,7	B3	
9105 19 00	- - Los demás	3,7	A	
	- Relojes de pared			
9105 21 00	- - Eléctricos	4,7	B3	
9105 29 00	- - Los demás	3,7	A	
	- Los demás			
9105 91 00	- - Eléctricos	4,7	B3	
9105 99 00	- - Los demás	3,7	A	
9106	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, registradores fechadores, registradores contadores)			
9106 10 00	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	4,7	B3	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9106 90 00	- Los demás	4,7	B3	
9107 00 00	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico	4,7	B3	
9108	Pequeños mecanismos de relojería completos y montados			
	- Eléctricos			
9108 11 00	- - Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	4,7	B3	
9108 12 00	- - Con indicador optoelectrónico solamente	4,7	B3	
9108 19 00	- - Los demás	4,7	B3	
9108 20 00	- Automáticos	5 MIN 0,17 EUR/p/st	B3	
9108 90 00	- Los demás	5 MIN 0,17 EUR/p/st	B3	
9109	Los demás mecanismos de relojería completos y montados			
9109 10 00	- Eléctricos	4,7	B3	
9109 90 00	- Los demás	4,7	B3	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9110	Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados (<i>chablons</i>); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería «en blanco» (<i>ébauches</i>)			
	- Pequeños mecanismos			
9110 11	- - Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados (<i>chablons</i>)			
9110 11 10	- - - De volante y espiral	5 MIN 0,17 EUR/p/st	B3	
9110 11 90	- - - Los demás	4,7	B3	
9110 12 00	- - Mecanismos incompletos, montados	3,7	A	
9110 19 00	- - Mecanismos «en blanco» (<i>ébauches</i>)	4,7	B3	
9110 90 00	- Los demás	3,7	A	
9111	Cajas de los relojes de las partidas 9101 o 9102 y sus partes			
9111 10 00	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	0,5 EUR/p/st MIN 2,7 MAX 4,6	A	
9111 20 00	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	0,5 EUR/p/st MIN 2,7 MAX 4,6	A	
9111 80 00	- Las demás cajas	0,5 EUR/p/st MIN 2,7 MAX 4,6	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9111 90 00	- Partes	0,5 EUR/p/st MIN 2,7 MAX 4,6	A	
9112	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería y sus partes			
9112 20 00	- Cajas y envolturas similares	2,7	A	
9112 90 00	- Partes	2,7	A	
9113	Pulseras para reloj y sus partes			
9113 10	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)			
9113 10 10	- - De metal precioso	2,7	A	
9113 10 90	- - De chapado de metal precioso (plaqué)	3,7	A	
9113 20 00	- De metal común, incluso dorado o plateado	6	B5	
9113 90 00	- Las demás	6	B5	
9114	Las demás partes de aparatos de relojería			
9114 10 00	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	3,7	A	
9114 30 00	- Esferas o cuadrantes	2,7	A	
9114 40 00	- Platinas y puentes	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9114 90 00	- Las demás	2,7	A	
92	CAPÍTULO 92 – INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS			
9201	Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado			
9201 10	- Pianos verticales			
9201 10 10	- - Nuevos	4	A	
9201 10 90	- - Usados	4	A	
9201 20 00	- Pianos de cola	4	A	
9201 90 00	- Los demás	4	A	
9202	Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas)			
9202 10	- De arco			
9202 10 10	- - Violines	3,2	A	
9202 10 90	- - Los demás	3,2	A	
9202 90	- Los demás			
9202 90 30	- - Guitarras	3,2	A	
9202 90 80	- - Los demás	3,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9205	Instrumentos musicales de viento (por ejemplo: órganos de tubos y teclado, acordeones, clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los orquestriones y los organillos			
9205 10 00	- Instrumentos llamados «metales»	3,2	A	
9205 90	- Los demás			
9205 90 10	- - Acordeones e instrumentos similares	3,7	A	
9205 90 30	- - Armónicas	3,7	A	
9205 90 50	- - Órganos de tubos y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres	3,2	A	
9205 90 90	- - Los demás	3,2	A	
9206 00 00	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas)	3,2	A	
9207	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones)			
9207 10	- Instrumentos de teclado (excepto los acordeones)			
9207 10 10	- - Órganos	3,2	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9207 10 30	- - Pianos digitales	3,2	A	
9207 10 50	- - Sintetizadores	3,2	A	
9207 10 80	- - Los demás	3,2	A	
9207 90	- Los demás			
9207 90 10	- - Guitarras	3,7	A	
9207 90 90	- - Los demás	3,7	A	
9208	Cajas de música, orquestrones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o aviso			
9208 10 00	- Cajas de música	2,7	A	
9208 90 00	- Los demás	3,2	A	
9209	Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo			
9209 30 00	- Cuerdas armónicas	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Los demás			
9209 91 00	-- Partes y accesorios de pianos	2,7	A	
9209 92 00	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 9202	2,7	A	
9209 94 00	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 9207	2,7	A	
9209 99	-- Los demás			
9209 99 20	--- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 9205	2,7	A	
	--- Los demás			
9209 99 40	---- Metrónomos y diapasones	3,2	A	
9209 99 50	---- Mecanismos de cajas de música	1,7	A	
9209 99 70	---- Los demás	2,7	A	
93	CAPÍTULO 93 – ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS			
9301	Armas de guerra (excepto los revólveres, pistolas y armas blancas)			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9301 10 00	- Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros)	0	A	
9301 20 00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	0	A	
9301 90 00	- Las demás	0	A	
9302 00 00	Revólveres y pistolas (excepto los de las partidas 9303 o 9304)	2,7	A	
9303	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos)			
9303 10 00	- Armas de avancarga	3,2	B3	
9303 20	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa			
9303 20 10	- - Con un cañón de ánima lisa	3,2	B3	
9303 20 95	- - Las demás	3,2	B3	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9303 30 00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	3,2	B3	
9303 90 00	- Las demás	3,2	B3	
9304 00 00	Las demás armas [por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras] (excepto las de la partida 9307)	3,2	B3	
9305	Partes y accesorios de los artículos de las partidas 9301 a 9304			
9305 10 00	- De revólveres o pistolas	3,2	B3	
9305 20 00	- De escopetas y rifles de caza de la partida 9303	2,7	A	
	- Los demás			
9305 91 00	- - De armas de guerra de la partida 9301	0	A	
9305 99 00	- - Los demás	2,7	A	
9306	Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos			
	- Cartuchos para escopetas y con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9306 21 00	- - Cartuchos	2,7	A	
9306 29 00	- - Los demás	2,7	A	
9306 30	- Los demás cartuchos y sus partes			
9306 30 10	- - Para revólveres y pistolas de la partida 9302 y para pistolas ametralladoras de la partida 9301	2,7	A	
	- - Los demás			
9306 30 30	- - - Para armas de guerra	1,7	A	
9306 30 90	- - - Los demás	2,7	A	
9306 90	- Los demás			
9306 90 10	- - De guerra	1,7	A	
9306 90 90	- - Los demás	2,7	A	
9307 00 00	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
94	CAPÍTULO 94 – MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS			
9401	Asientos (excepto los de la partida 9402), incluso los transformables en cama, y sus partes			
9401 10 00	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves	0	A	
9401 20 00	- Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles	3,7	A	
9401 30 00	- Asientos giratorios de altura ajustable	0	A	
9401 40 00	- Asientos transformables en cama (excepto el material de acampar o de jardín)	0	A	
	- Asientos de roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares			
9401 51 00	- - De bambú o roten (ratán)	5,6	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9401 59 00	- - Los demás	5,6	A	
	- Los demás asientos, con armazón de madera			
9401 61 00	- - Con relleno	0	A	
9401 69 00	- - Los demás	0	A	
	- Los demás asientos, con armazón de metal			
9401 71 00	- - Con relleno	0	A	
9401 79 00	- - Los demás	0	A	
9401 80 00	- Los demás asientos	0	A	
9401 90	- Partes			
9401 90 10	- - De asientos de los tipos utilizados en aeronaves	1,7	A	
	- - Los demás			
9401 90 30	- - - De madera	2,7	A	
9401 90 80	- - - Los demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9402	Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos			
9402 10 00	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	0	A	
9402 90 00	- Los demás	0	A	
9403	Los demás muebles y sus partes			
9403 10	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas			
	- - De altura inferior o igual a 80 cm			
9403 10 51	- - - Mesas	0	A	
9403 10 58	- - - Los demás	0	A	
	- - De altura superior a 80 cm			
9403 10 91	- - - Armarios con puertas, persianas o trampillas	0	A	
9403 10 93	- - - Armarios con cajones, clasificadores y ficheros	0	A	
9403 10 98	- - - Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9403 20	- Los demás muebles de metal			
9403 20 20	- - Camas	0	A	
9403 20 80	- - Los demás	0	A	
9403 30	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas			
	- - De altura inferior o igual a 80 cm			
9403 30 11	- - - Mesas	0	A	
9403 30 19	- - - Los demás	0	A	
	- - De altura superior a 80 cm			
9403 30 91	- - - Armarios, clasificadores y ficheros	0	A	
9403 30 99	- - - Los demás	0	A	
9403 40	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas			
9403 40 10	- - Elementos de cocinas	2,7	A	
9403 40 90	- - Los demás	2,7	A	
9403 50 00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9403 60	- Los demás muebles de madera			
9403 60 10	- - Muebles de madera de los tipos utilizados en comedores y cuartos de estar	0	A	
9403 60 30	- - Muebles de madera de los tipos utilizados en tiendas y almacenes	0	A	
9403 60 90	- - Los demás muebles de madera	0	A	
9403 70 00	- Muebles de plástico	0	A	
	- Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán), mimbre, bambú o materias similares			
9403 81 00	- - De bambú o roten (ratán)	5,6	A	
9403 89 00	- - Los demás	5,6	A	
9403 90	- Partes			
9403 90 10	- - De metal	2,7	A	
9403 90 30	- - De madera	2,7	A	
9403 90 90	- - De las demás materias	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9404	Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no			
9404 10 00	- Somieres	3,7	A	
	- Colchones			
9404 21	- - De caucho o plástico celulares, recubiertos o no			
9404 21 10	- - - De caucho	3,7	A	
9404 21 90	- - - De plástico celular	3,7	A	
9404 29	- - De otras materias			
9404 29 10	- - - De muelles metálicos	3,7	A	
9404 29 90	- - - Los demás	3,7	A	
9404 30 00	- Sacos (bolsas) de dormir	3,7	A	
9404 90	- Los demás			
9404 90 10	- - Rellenos de plumas o plumón	3,7	A	
9404 90 90	- - Los demás	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9405	Aparatos de alumbrado, incluidos los proyectores, y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte			
9405 10	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared (excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos)			
	- - De plástico o de cerámica			
9405 10 21	- - - De plástico, de los tipos utilizados para lámparas y tubos de incandescencia	4,7	A	
9405 10 40	- - - Los demás	4,7	A	
9405 10 50	- - De vidrio	3,7	A	
	- - De las demás materias			
9405 10 91	- - - De los tipos utilizados para lámparas y tubos de incandescencia	2,7	A	
9405 10 98	- - - Los demás	2,7	A	
9405 20	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie			
	- - De plástico o de cerámica			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9405 20 11	- - - De plástico, de los tipos utilizados para lámparas y tubos de incandescencia	4,7	A	
9405 20 40	- - - Las demás	4,7	A	
9405 20 50	- - De vidrio	3,7	A	
	- - De las demás materias			
9405 20 91	- - - De los tipos utilizados para lámparas y tubos de incandescencia	2,7	A	
9405 20 99	- - - Las demás	2,7	A	
9405 30 00	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	3,7	A	
9405 40	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado			
9405 40 10	- - Proyectores	3,7	A	
	- - Los demás			
	- - - De plástico celular			
9405 40 31	- - - - De los tipos utilizados para lámparas y tubos de incandescencia	4,7	A	
9405 40 35	- - - - De los tipos utilizados para tubos fluorescentes	4,7	A	
9405 40 39	- - - - Los demás	4,7	A	
	- - - De las demás materias			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9405 40 91	- - - - De los tipos utilizados para lámparas y tubos de incandescencia	2,7	A	
9405 40 95	- - - - De los tipos utilizados para tubos fluorescentes	2,7	A	
9405 40 99	- - - - Los demás	2,7	A	
9405 50 00	- Aparatos de alumbrado no eléctricos	2,7	A	
9405 60	- Anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares			
9405 60 20	- - De plástico	4,7	A	
9405 60 80	- - De las demás materias	2,7	A	
	- Partes			
9405 91	- - De vidrio			
9405 91 10	- - - Artículos para equipar los aparatos eléctricos de iluminación (excepto los proyectores)	5,7	A	
9405 91 90	- - - Los demás	3,7	A	
9405 92 00	- - De plástico	4,7	A	
9405 99 00	- - Las demás	2,7	A	
9406 00	Construcciones prefabricadas			
9406 00 11	- Casas móviles	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Las demás			
9406 00 20	- - De madera	2,7	A	
	- - De hierro o acero			
9406 00 31	- - - Invernaderos	2,7	A	
9406 00 38	- - - Las demás	2,7	A	
9406 00 80	- - De las demás materias	2,7	A	
95	CAPÍTULO 95 – JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS			
9503 00	Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase			
9503 00 10	- Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	0	A	
	- Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos y partes y accesorios			
9503 00 21	- - Muñecas y muñecos	4,7	A	
9503 00 29	- - Partes y accesorios	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9503 00 30	- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios y modelos reducidos para ensamblar, incluso animados	0	A	
	- Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción			
9503 00 35	- - De plástico	4,7	A	
9503 00 39	- - De las demás materias	0	A	
	- Juguetes que representen animales o seres no humanos			
9503 00 41	- - Rellenos	4,7	A	
9503 00 49	- - Los demás	0	A	
9503 00 55	- Instrumentos y aparatos musicales, de juguete	0	A	
	- Rompecabezas			
9503 00 61	- - De madera	0	A	
9503 00 69	- - Los demás	4,7	A	
9503 00 70	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	4,7	A	
	- Los demás juguetes y modelos, con motor			
9503 00 75	- - De plástico	4,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9503 00 79	- - De las demás materias	0	A	
	- Los demás			
9503 00 81	- - Armas de juguete	0	A	
9503 00 85	- - Modelos en miniatura de metal, obtenidos por moldeo	4,7	A	
	- - Los demás			
9503 00 95	- - - De plástico	4,7	A	
9503 00 99	- - - Los demás	0	A	
9504	Videoconsolas y máquinas de videojuego, artículos para juegos de sociedad, juegos de mesa o salón, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos (bowlings)			
9504 20 00	- Billares de cualquier clase y sus accesorios	0	A	
9504 30	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»)			
9504 30 10	- - Juegos con pantalla	0	A	
9504 30 20	- - Los demás juegos	0	A	
9504 30 90	- - Partes	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9504 40 00	- Naipes	2,7	A	
9504 50 00	- Videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504 30	0	A	
9504 90	- Los demás			
9504 90 10	- - Circuitos eléctricos de coches con características de juegos de competición	0	A	
9504 90 80	- - Los demás	0	A	
9505	Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa			
9505 10	- Artículos para fiestas de Navidad			
9505 10 10	- - De vidrio	0	A	
9505 10 90	- - De las demás materias	2,7	A	
9505 90 00	- Los demás	2,7	A	
9506	Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes, incluido el tenis de mesa, o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; piscinas, incluso infantiles			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- Esquí para nieve y demás artículos para práctica del esquí de nieve			
9506 11	-- Esquí			
9506 11 10	--- Esquí de fondo	3,7	A	
	--- Esquí alpinos			
9506 11 21	---- Monoesquí y <i>snowboard</i> (tabla para nieve)	3,7	A	
9506 11 29	---- Otros	3,7	A	
9506 11 80	--- Otros esquí	3,7	A	
9506 12 00	-- Fijadores de esquí	3,7	A	
9506 19 00	-- Los demás	2,7	A	
	- Esquí acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para práctica de deportes acuáticos			
9506 21 00	-- Deslizadores de vela	2,7	A	
9506 29 00	-- Los demás	2,7	A	
	- Palos de golf (<i>clubs</i>) y demás artículos para golf			
9506 31 00	-- Palos de golf (<i>clubs</i>) completos	2,7	A	
9506 32 00	-- Pelotas	2,7	A	
9506 39	-- Los demás			

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9506 39 10	- - - Partes de palos (<i>clubs</i>)	2,7	A	
9506 39 90	- - - Los demás	2,7	A	
9506 40 00	- Artículos y material para tenis de mesa	2,7	A	
	- Raquetas de tenis, bádminton o similares, incluso sin cordaje			
9506 51 00	- - Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	4,7	A	
9506 59 00	- - Las demás	2,7	A	
	- Balones y pelotas (excepto las de golf o tenis de mesa)			
9506 61 00	- - Pelotas de tenis	2,7	A	
9506 62 00	- - Inflables	2,7	A	
9506 69	- - Los demás			
9506 69 10	- - - Pelotas de cricket o de polo	0	A	
9506 69 90	- - - Los demás	2,7	A	
9506 70	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos			
9506 70 10	- - Patines para hielo	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9506 70 30	- - Patines de ruedas	2,7	A	
9506 70 90	- - Partes y accesorios	2,7	A	
	- Los demás			
9506 91	- - Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo			
9506 91 10	- - - Aparatos de gimnasia con sistema de esfuerzo regulable	2,7	A	
9506 91 90	- - - Los demás	2,7	A	
9506 99	- - Los demás			
9506 99 10	- - - Artículos de cricket o de polo (excepto las pelotas)	0	A	
9506 99 90	- - - Los demás	2,7	A	
9507	Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 9208 o 9705) y artículos de caza similares			
9507 10 00	- Cañas de pescar	3,7	A	
9507 20	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)			
9507 20 10	- - Anzuelos sin brazolada	1,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9507 20 90	- - Los demás	3,7	A	
9507 30 00	- Carretes de pesca	3,7	A	
9507 90 00	- Los demás	3,7	A	
9508	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes			
9508 10 00	- Circos y zoológicos ambulantes	1,7	A	
9508 90 00	- Los demás	1,7	A	
96	CAPÍTULO 96 – MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS			
9601	Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias, incluso las obtenidas por moldeo			
9601 10 00	- Marfil trabajado y sus manufacturas	2,7	A	
9601 90 00	- Los demás	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9602 00 00	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada (excepto la de la partida 3503), y manufacturas de gelatina sin endurecer	2,2	A	
9603	Escobas y escobillas, cepillos, brochas y pinceles (incluso si son partes de máquinas, aparatos o vehículos), escobas mecánicas, sin motor, de uso manual, fregona o mopas y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y muñequillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga			
9603 10 00	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	3,7	A	
	- Cepillos de dientes, brochas de afeitar, cepillos para cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos			
9603 21 00	- - Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9603 29	- - Los demás			
9603 29 30	- - - Cepillos para cabello	3,7	A	
9603 29 80	- - - Los demás	3,7	A	
9603 30	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos			
9603 30 10	- - Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir	3,7	A	
9603 30 90	- - Pinceles para aplicación de cosméticos	3,7	A	
9603 40	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603 30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar			
9603 40 10	- - Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares	3,7	A	
9603 40 90	- - Almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar	3,7	A	
9603 50 00	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos	2,7	A	
9603 90	- Los demás			
9603 90 10	- - Escobas mecánicas de uso manual (excepto las de motor)	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
	- - Los demás			
9603 90 91	- - - Cepillos y cepillos escoba para limpieza de superficies y para la casa, incluidos los cepillos para prendas de vestir o para calzado; artículos de cepillería para el aseo de los animales	3,7	A	
9603 90 99	- - - Los demás	3,7	A	
9604 00 00	Tamices, cedazos y cribas, de mano	3,7	A	
9605 00 00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir	3,7	A	
9606	Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones			
9606 10 00	- Botones de presión y sus partes	3,7	A	
	- Botones			
9606 21 00	- - De plástico, sin forrar con materia textil	3,7	A	
9606 22 00	- - De metal común, sin forrar con materia textil	3,7	A	
9606 29 00	- - Los demás	3,7	A	
9606 30 00	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9607	Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes			
	- Cierres de cremallera (cierres relámpago)			
9607 11 00	- - Con dientes de metal común	6,7	A	
9607 19 00	- - Los demás	7,7	A	
9607 20	- Partes			
9607 20 10	- - De metal común, incluidas las cintas con grapas de metal común	6,7	A	
9607 20 90	- - Las demás	7,7	A	
9608	Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (<i>stencils</i>); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos, incluidos los capuchones y sujetadores (excepto las de la partida 9609)			
9608 10	- Bolígrafos			
9608 10 10	- - De tinta líquida	3,7	A	
	- - Los demás			
9608 10 92	- - - Con cartucho recambiable	3,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9608 10 99	- - - Los demás	3,7	A	
9608 20 00	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	3,7	A	
9608 30 00	- Estilográficas y demás plumas	3,7	A	
9608 40 00	- Portaminas	3,7	A	
9608 50 00	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	3,7	A	
9608 60 00	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	2,7	A	
	- Los demás			
9608 91 00	- - Plumillas y puntos para plumillas	2,7	A	
9608 99 00	- - Los demás	2,7	A	
9609	Lápices, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastre			
9609 10	- Lápices			
9609 10 10	- - Con mina de grafito	2,7	A	
9609 10 90	- - Los demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9609 20 00	- Minas para lápices o portaminas	2,7	A	
9609 90	- Los demás			
9609 90 10	- - Pasteles y carboncillos	2,7	A	
9609 90 90	- - Los demás	1,7	A	
9610 00 00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados	2,7	A	
9611 00 00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares, incluidos los aparatos para imprimir etiquetas, de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano	2,7	A	
9612	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso impregnados o con caja			
9612 10	- Cintas			
9612 10 10	- - De plástico	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9612 10 20	- - De fibras sintéticas o artificiales, con una anchura inferior a 30 mm, contenidas permanentemente en cartuchos de plástico o metal, de los tipos utilizados en las máquinas de escribir automáticas, equipos de tratamiento automático de la información y otras máquinas	0	A	
9612 10 80	- - Las demás	2,7	A	
9612 20 00	- Tampones	2,7	A	
9613	Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes (excepto las piedras y mechas)			
9613 10 00	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	2,7	A	
9613 20 00	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	2,7	A	
9613 80 00	- Los demás encendedores y mecheros	2,7	A	
9613 90 00	- Partes	2,7	A	
9614 00	Pipas, incluidas las cazoletas, boquillas para cigarrros (puros) o cigarrillos, y sus partes			
9614 00 10	- Escalabornes de madera o de raíces	0	A	
9614 00 90	- Las demás	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9615	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares; horquillas; rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado (excepto los de la partida 8516), y sus partes			
	- Peines, peinetas, pasadores y artículos similares			
9615 11 00	- - De caucho endurecido o plástico	2,7	A	
9615 19 00	- - Los demás	2,7	A	
9615 90 00	- Los demás	2,7	A	
9616	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador			
9616 10	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas			
9616 10 10	- - Pulverizadores de tocador	2,7	A	
9616 10 90	- - Monturas y cabezas de monturas	2,7	A	
9616 20 00	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	2,7	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9617 00 00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio)	6,7	A	
9618 00 00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates	1,7	A	
9619 00	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia			
	- De pasta de papel, papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa			
	-- Compresas higiénicas, tampones higiénicos y artículos similares			
9619 00 11	--- Compresas higiénicas	0	A	
9619 00 13	--- Tampones higiénicos	0	A	
9619 00 19	--- Los demás	0	A	
	-- Pañales para bebés y artículos similares			
9619 00 21	--- Pañales para bebés	0	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
9619 00 29	- - - Los demás (por ejemplo, artículos para la incontinencia)	0	A	
	- De guata de materias textiles			
9619 00 31	- - De fibras artificiales o sintéticas	5	A	
9619 00 39	- - Los demás	3,8	A	
	- De otras materias textiles			
	- - Compresas higiénicas, tampones higiénicos y artículos similares			
9619 00 41	- - - De punto	12	A	
9619 00 49	- - - Los demás	6,3	A	
	- - Pañales para bebés y artículos similares			
9619 00 51	- - - De punto	12	A	
9619 00 59	- - - Los demás	10,5	A	
9619 00 90	- De otras materias	6,5	A	

NC 2012	Designación de la mercancía	Tipo básico	Categoría	Comentario
97	ARTÍCULO 97. OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES			
9701	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano (excepto los dibujos de la partida 4906 y artículos manufacturados decorados a mano); colajes y cuadros similares			
9701 10 00	- Pinturas y dibujos	0	A	
9701 90 00	- Los demás	0	A	
9702 00 00	Grabados, estampas y litografías originales	0	A	
9703 00 00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia	0	A	
9704 00 00	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, incluso obliterados (excepto los artículos de la partida 4907)	0	A	
9705 00 00	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático	0	A	
9706 00 00	Antigüedades de más de cien años	0	A	